SAN LUIS POTOSÍ
PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

COMPONENTE ASISTENCIA SOCIAL

Contenido

I. Resumen ejecutivo 2
II. Introducción 7
III. Evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en el Componente Asistencia Social 9
III.1. Características del Fondo 9
III.2. Contribución y destino 14
III.3. Gestión 41
III.4. Generación de información y rendición de cuentas 56
III.5. Orientación y medición de resultados 64
IV. Conclusiones 72
IV.1. Principales hallazgos 72
IV.2. Recomendaciones 75
V. Glosario de siglas y acrónimos 77
VI. Anexos numéricos 80
Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa 80
Anexo 2. Fuentes concurrentes de financiamiento concurrentes en SLP 84
Anexo 3. Procesos en la planeación y gestión de las aportaciones 85
Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo 90
Anexo 5. Conclusiones del fondo 93
Anexo 6. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones 97

I. Resumen ejecutivo

El artículo 4, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que: “Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará”.

Además, conforme a los artículos 3 y 4 de la Ley de Asistencia Social, se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación, y tienen derecho a ella los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

El artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) reciban los Estados de la Federación y la Ciudad de México, se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social, por medio de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social.

En este sentido, el FAM, en el Componente de Asistencia Social, tiene como objetivo contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación mediante la integración de apoyos alimentarios que cumplan con criterios de calidad nutricia.

A su vez, el artículo 23 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí (LAATEMSLP), refiere que el Ejecutivo del Estado, a través del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, instrumentará, con recursos del Fondo Estatal de Aportaciones Múltiples, acciones para el fortalecimiento de la asistencia social en el Estado, mediante desayunos escolares, apoyos alimentarios y programas de asistencia social, dirigidos a la población en condiciones de pobreza extrema y marginación, particularmente mujeres, menores de edad, personas con discapacidad y personas adultas mayores.

La presente evaluación se practicó sobre la información proporcionada por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Luis Potosí (SEDIF SLP), de cuya veracidad es responsable, y fue planeada y desarrollada, conforme a los Términos de Referencia presentados a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y aprobados por ésta. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar los hallazgos siguientes.

Principales hallazgos

General

En términos generales, las acciones, los programas y los procesos realizados por el SEDIF SLP denotan un ejercicio adecuado de los recursos provenientes del FAM Asistencia Social. Los programas de asistencia alimentaria y social son acordes con los rubros de asignación indicados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y cuentan con documentos normativos para su operación, los cuales incluyen la definición de la población objetivo, los criterios de selección y los tipos de apoyos que otorga. No obstante, no fue posible identificar la cuantificación de la población potencial y objetivo a la que van dirigidos los apoyos, para determinar la cobertura alcanzada.

De manera particular, se identificó que el SEDIF SLP carece de un diagnóstico integral, que incluya una caracterización y cuantificación suficiente de las poblaciones potencial y objetivo de cada programa, desagregada por regiones y municipios, que permitan a los tomadores de decisiones contar con información relevante para el diseño de los programas de asistencia social y alimentación.

Además, el DIF Estatal documentó de forma adecuada el destino de los recursos, mediante sistemas informáticos para llevar el control de las asignaciones, en los reportes trimestrales del Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT), a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Contribución y destino

- ⇒ El Gobierno del Estado cuenta con documentos programáticos de corto y mediano plazo, que son de actualización anual y sexenal, en los que se identifican diagnósticos generales, en materia de combate a la pobreza y carencia social por falta de acceso a la alimentación, y que incluyen causas, efectos y problemáticas que se busca atender con los programas del SEDIF SLP. No obstante, carecen de una caracterización y cuantificación suficiente, desagregada por regiones y municipios de SLP, en términos de las poblaciones potencial y objetivo de cada programa, que permitan a los tomadores de decisiones contar con información relevante para el diseño y mejora continua de los programas de asistencia social y alimentación.
- ⇒ Los ocho programas que se financian con recursos del FAM Asistencia Social, a cargo del SEDIF SLP, cuentan con: criterios documentados para distribuir las aportaciones federales; un problema público definido; reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; criterios de selección, requisitos de ingreso y mecanismos de selección; descripción de tipos de apoyos y procesos para entregarlos a la población objetivo. No obstante, se careció de la cuantificación de la población potencial y objetivo de los ocho programas.
- ⇒ El SEDIF SLP reportó adecuadamente el destino de las aportaciones del Ramo 33 FAM Asistencia Social, con una desagregación por capítulo y partida de gasto, así como por proyecto/proceso; no obstante, no fue posible conocer el presupuesto ejercido por municipio, región o Zona de Atención Prioritaria (ZAP).

- ⇒ En el ejercicio Fiscal 2019, el 99.9% ($290,133,207.5 pesos) de los recursos ejercidos por el SEDIF SLP, para la operación de los 8 programas alimentarios y de asistencia social, provinieron del Ramo 33 FAM Asistencia Social, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2019 a SLP, mientras que el restante 0.1% ($270,336.0 pesos), se obtuvo de ingresos propios por canalizaciones, que se destinaron al objeto de gasto 013 Ayudas sociales.
- ⇒ El SEDIF SLP no contó con programas o acciones que complementaran los apoyos y servicios de asistencia social y alimentarios que se brindan con los 8 programas financiados con el FAM Asistencia Social.

Gestión

- ⇒ Los procesos claves en la gestión del FAM Asistencia Social se encuentran establecidos en cinco procedimientos estandarizados: a) Planeación y Ejecución de Recursos Financieros; b) Distribución y Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social; c) Adquisición, arrendamientos y servicios; d) Procedimiento Operativos de Trabajo de Programas Alimentarios, y e) Procedimiento Operativos de Programas de Asistencia Social (Anexo S), y f) Procedimiento Operativos de Trabajo de Apoyo a Personas con Discapacidad (Anexo T). Dichos procedimientos le permitieron al SEDIF SLP operar los ocho programas a su cargo en el ejercicio fiscal 2019, con los recursos del FAM AS.
- ⇒ El SEDIF SLP cuenta con criterios documentados para la planeación de los recursos para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social, los cuales están apegados a un documento normativo, y son conocidos y utilizados por las dependencias responsables. No obstante, al no contar con diagnósticos específicos, ni con datos cuantitativos y cualitativos de la población potencial y objetivo para cada programa, el SEDIF SLP no puede integrar las necesidades de la situación de pobreza extrema y rezago social en la entidad, en el proceso de planeación.
- ⇒ Con el Reporte de Auxiliares de Cuenta del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y las pólizas de depósito, se determinó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó la transferencia de los recursos del Fondo dentro de los 5 días establecidos en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo, se detectó que las transferencias documentadas fueron equivalentes a un total de $290,133,211.0 pesos, monto igual al presupuesto autorizado.
- ⇒ Se establecieron procesos administrativos y normativos para realizar adquisiciones, arrendamientos y servicios, conforme al tipo de procedimiento a seguir (adjudicación directa, invitación restringida, licitación pública o autorización del Comité de Adquisiciones), de acuerdo al origen del recurso, y los montos autorizados para cada tipo de procedimiento, por ley (cuando es federal) y por decreto (cuando es estatal). Asimismo, el SEDIF SLP integró un Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal 2019, en el que se incluyeron los insumos correspondientes. No obstante, el SEDIF SLP no acreditó la elaboración de la Programación Anual de Coberturas, en el ejercicio fiscal 2019, para los programas Asistencia Alimentaria a Personas en Situación de Desventaja (AAPSD), Programa de Atención a Población en Desamparo (PAPD), Programa de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (PAPCE), Programa de Procuraduría de la Defensa de las personas Adultas Mayores (PPDPAM), Programa Comunidad

Saludable, Sustentable e Incluyente (PCSSI) –Subprograma de Comunidad Saludable, Sustentable e Incluyente (CSSI) y Subprograma de Rehabilitación, Equipamiento e Infraestructura de Espacios Alimentarios para el Desarrollo de las Comunidades (REI)–, y Apoyos de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad (ADISPD).

⇒ El SEDIF SLP no contó con algún Manual de procedimientos u operaciones de trabajo y/o supervisión, vinculados con el almacenaje de los productos y bienes necesarios para los apoyos que se otorgan con los programas: AAPSD, PAPD, PAPCE, PPDPAM, PCSSI (subprogramas CSSI y REI) y ADISPD, vigente en el ejercicio fiscal evaluado.

⇒ Por lo que corresponde a los Programas AAPSD, PAPCE, PPDPAM, PCSSI –con los subprogramas de Unidades Productivas para el Desarrollo (UNIPRODES), CSSI y REI–, y ADISPD, no se identificó que el SEDIF SLP cuente con un esquema de costos sobre la operación de los programas, con base en las poblaciones objetivo y atendida, tipo de apoyo, ZAP, y relación gasto de operación y gasto sustantivo.

⇒ En las reglas de operación de Programas Alimentarios 2019, de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores Gestión y Participación Social de 2019, del Programa Comunidad Saludable, Sustentable e Incluyente del ejercicio fiscal 2019 y de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad 2019, se definen obligaciones y derechos de los beneficiarios de los programas Desayunos escolares (DE), Apoyo Alimentario a Niñas y Niños Menores de 5 Años No Escolarizados en Riesgo (AANNM5NER), AAPSD, ADISPD, PPDPAM y de los subprogramas UNIPRODES, CSSI y REI, así como otras acciones específicas que la sociedad civil debe realizar. En el caso de PAPD y PAPCE, en las Reglas de Operación no se definen acciones para el involucramiento de la sociedad, dado que son programas que, por sus particularidades, no permiten una planeación en los tiempos de otorgamiento, ni de los tipos de apoyo que se requerirán.

⇒ Los retos que enfrenta SEDIF SLP para la operación de los programas financiados con recursos del FAM Asistencia Social, son los siguientes: elaboración de un diagnóstico integral; establecer mecanismos para registrar las acciones de asistencia social y apoyo alimentario que otorga, y planear de mejor manera el destino de los recursos de los ocho programas evaluados, especialmente del PAPD y el PAPCE, cuyas particularidades, actualmente impiden programar la adquisición de bienes y servicios con antelación.

Generación de información y rendición de cuentas

⇒ Conforme a lo establecido en las reglas de operación de los programas DE, AANNM5NER, AAPSD y PAPCE, las Unidades Administrativas operadoras son las responsables de recabar e integrar la información de los padrones de beneficiarios, así como de su sistematización. Respecto del PAPD, PPDPAM, PCSSI y ADISPD, en sus reglas de operación no se establece algún mandato o criterio para la integración de un padrón de beneficiarios, ni existen lineamientos emitidos por el Gobierno del Estado en esa materia. Asimismo, se comprobó la integración de los padrones de los programas DE, AANNM5NER, AAPSD, ADISPD, y del Subprograma UNIPRODES. Para el PAPD sólo se proporcionaron los acuses de recibo de insumos alimentarios por beneficiario de cada mes, que no constituyen como tal un padrón, ya que no se trata de

un listado cuya información se pueda procesar. El SEDIF SLP no acreditó los padrones de beneficiarios de los programas PAPCE, PPDPAM y los Subprogramas CSSI y REI.

⇒ El SEDIF SLP reportó información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones, por medio de los informes generados por el Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT), a nivel financiero y de indicadores, los cuales presentan información homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada.

⇒ El SEDIF SLP no contó con algún Manual de Procedimientos u Operaciones de Trabajo vinculado con la validación de la información que se reporta en el SRFT, a cargo de la SHCP, en el ejercicio fiscal 2019.

⇒ El SEDIF SLP cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. Además, 4 de los 8 programas financiados con recursos del FAM AS, cuentan con la figura de Contraloría Social, como instancias de control, vigilancia y evaluación de parte de los beneficiarios del programa.

Orientación y medición de resultados

⇒ En el ámbito Federal, en el informe de indicadores, generado por el SRFT, se pueden consultar los indicadores a los que contribuye el SEDIF SLP, de la MIR Federal del programa presupuestario I006 FAM Asistencia Social del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios de 2019.

⇒ En el ámbito estatal, en el marco del Eje Rector 2: San Luis Incluyente del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, así como del Programa Sectorial de Desarrollo con Equidad, se definió una Matriz de Indicadores para Resultados Estatal, que incluye indicadores de nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad, para cada programa del SEDIF SLP, a fin de medir el logro de objetivos del FAM Asistencia Social.

⇒ El SEDIF SLP no presentó evidencia de algún mecanismo para conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios de los apoyos y servicios de asistencia social y alimentarios que se brindan con los ocho programas financiados con el FAM Asistencia Social.

⇒ El SEDIF contó con mecanismo de evaluación periódicos, en diferentes etapas del proceso (diseño e implementación, para asegurar procesos de mejora continua.

II. Introducción

Los fondos de aportaciones federales del Ramo 33 son recursos que el Gobierno Federal transfiere a los estados y a los municipios, con el objetivo de coadyuvar con los gobiernos de las entidades federativas en el financiamiento conjunto de actividades específicas vinculadas con políticas públicas en materia de desarrollo social, educación, salud, infraestructura social y seguridad pública, entre otras.

El ejercicio de estos recursos es estratégico, ya que mediante estas transferencias se busca el desarrollo en las diversas regiones del país, por ello, es de vital importancia conocer la eficiencia y eficacia de su ejercicio, mediante diversos indicadores estratégicos que miden los resultados en la atención de los problemas públicos.

Con el proceso de descentralización, la federación comenzó a trasladar atribuciones que previamente se encontraban centralizadas. Durante este proceso, se observó que las entidades federativas presentaban una serie de limitaciones y obstáculos, principalmente financieros, para atender las nuevas atribuciones que estaban recibiendo de la federación.

Por ello, se estableció en el año de 1997 un nuevo capítulo, el quinto, dentro de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) que se denominó "De los fondos de aportaciones federales", en éste se establecieron un total de seis fondos, mismos que se ampliaron a ocho en los siguientes años. Con el establecimiento de estas fuentes de recursos permanentes, se buscó estabilizar las finanzas de las entidades federativas, mediante la creación de aportaciones transferidas desde al ámbito nacional, para que los estados pudieran cumplir de manera descentralizada con las atribuciones sociales que les correspondían.

Con la creación del capítulo quinto en la LCF, se estableció el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en el componente de Asistencia Social, cuyo objeto sería al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social por medio de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social (LAS).

Con el surgimiento del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2005, y con la implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML) a los procesos de planeación, con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), se estableció una política nacional que busca volver eficiente y transparente el ejercicio de los recursos públicos, por lo que se definió la necesidad, en términos del artículo 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LPRH), de realizar evaluaciones a los fondos de aportaciones federales, de manera que se conozca el destino, gestión y resultados de éstos en los entornos locales.

Por lo anterior, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado emitió el Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí 2020, en el que se programó una evaluación de desempeño al FAM Asistencia Social.

En ese sentido, se lleva a cabo la Evaluación del Desempeño del FAM Componente Asistencia Social, en el estado de San Luis Potosí, respecto del ejercicio fiscal 2019, con el objetivo de analizar el desempeño de las aportaciones transferidas a la entidad federativa, a fin de mejorar la contribución, planeación, gestión y resultados del fondo.

El presente informe se integra por siete apartados: el primero corresponde al resumen ejecutivo de la evaluación; el segundo, a la presente introducción; el tercero, a la evaluación, en la que se da respuesta a las preguntas sobre las características, contribución y destino, gestión, generación de información y rendición de cuentas, y orientación y medición de resultados; en el cuarto, se presentan las conclusiones; en el quinto, el glosario de términos y acrónimos, y en el sexto, los anexos numéricos.

III. Evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en el Componente Asistencia Social

III.1. Características del Fondo

El Ramo General 33 fue creado a partir de la reforma de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en 1997. Una de las características del Ramo 33 es la adopción de reglas presupuestarias fijas sobre los montos, destinos y distribución entre entidades federativas. De acuerdo con el capítulo V de esa ley, "las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas [...], conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal, [...]".

En el artículo 25 de la LCF, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, y, en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esa Ley. En la fracción V se encuentra el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

El FAM, uno de los ocho fondos que integran actualmente el Ramo,[1] se integra de dos componentes: 1) Infraestructura física educativa y 2) Asistencia social (AS). Este último se destina al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social, y es coordinado por la Secretaría de Salud (SALUD).[2]

El artículo 40 de la LCF establece que el 46.0% del FAM se destinará al Componente Asistencia Social, a través de instituciones públicas. En la Ley General de Salud (LGS) y la Ley de Asistencia Social (LAS) se señala que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) es quien tiene entre sus objetivos la promoción de la asistencia social.[3] En términos de la LCF, el SNDIF es el responsable de la coordinación programática del Componente Asistencia Social del FAM, en tanto que los gobiernos estatales, a través del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) de cada entidad federativa, son los responsables del ejercicio y la aplicación de los recursos.[4]

Asimismo, las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios.

---

1 Los ocho fondos vigentes son: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

2 En el numeral décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 se establece que el coordinador del componente de asistencia social del FAM es la Secretaría de Salud.

3 De acuerdo con el artículo 3 de la LAS, se entiende por asistencia social, el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

4 En el Acuerdo por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de asistencia social publicado anualmente en el Diario oficial de la federación, se establece que el SNDIF determina la fórmula de distribución, así como la distribución y calendarización de los recursos.

El FAM AS es un fondo de alta relevancia en la composición del Ramo General 33, por ser el único recurso etiquetado para la asistencia social en las entidades federativas. Su objetivo principal es financiar programas de asistencia social en apoyo a la población en desamparo, principalmente para el otorgamiento de desayunos escolares calientes y fríos; apoyos alimentarios consistentes en despensas, alimentación en albergues, casas hogar, y utensilios para la preparación y consumo de alimentos. No obstante, también se puede erogar en otros conceptos que el SEDIF de cada entidad federativa considere pertinentes, de acuerdo con la LAS.

En este sentido, la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí (LAATEMSLP), en el Capítulo IV "Del Fondo Estatal de Aportaciones Múltiples", artículos 22 a 25, es consistente con los objetivos y procedimientos de los artículos 39, 40 y 41 de la LCF.

Además, de acuerdo con el artículo 23 de la LAATEMSLP, el Ejecutivo del Estado, a través del SEDIF, instrumentará con recursos del FAM AS acciones para el fortalecimiento de la asistencia social en el Estado, a través de desayunos escolares, apoyos alimentarios y programas de asistencia social, dirigidos a la población en condiciones de pobreza extrema y marginación, particularmente mujeres, menores de edad, personas con discapacidad y personas adultas mayores, en el marco de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí (LASEMSLP).

Caracterización del problema que busca atender el FAM AS en San Luis Potosí

Con los recursos del FAM AS, se financian programas que atienden a las poblaciones en desamparo siguiente:

- ⇒ Población en condiciones de emergencia. Hombres y mujeres en riesgo o que hayan sido víctimas directas o indirectas de contingencias o desastres (naturales o artificiales) en el Estado, y que además tengan una o más de las siguientes características: personas carentes de recursos económicos; con discapacidad; en estado de abandono; en estado de vulnerabilidad; de la tercera edad; residentes en cualquiera de los municipios y localidades del Estado, y que estén en condiciones enunciadas en las reglas de operación del programa correspondiente del SEDIF.
- ⇒ Beneficiarios canalizados por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA).

La cuantificación de la población objetivo referida, dependerá de los criterios de selección de cada uno de los programas que ofrece el SEDIF.

Otra población potencial de los programas del SEDIF se integra por las personas en desamparo (población vulnerable y en situación de pobreza y marginación en el Estado, y familias en localidades y zonas de mayor marginación).

En ese sentido, y conforme a los datos publicados por el CONEVAL, en 2018, el 43.4% de la población de San Luis Potosí (SLP) vivía en situación de pobreza, es decir, 1,229.0 miles de personas. De este universo, el 36.1% estaba en situación de pobreza moderada, mientras que el 7.3% de la población se encontraba en situación de pobreza extrema.[5]

5 Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2018. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-2018.aspx.

En ese mismo año, el porcentaje de la población vulnerable con al menos una carencia social en el Estado fue de 71.1%, mientras que la población vulnerable con al menos tres carencias sociales fue del 16.0%. Además, 7.4% de la población era vulnerable por ingresos, dado que no tenían ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas.[6]

Finalmente, entre 2014 y 2018, se observó una disminución de 4.6 puntos porcentuales, respecto a la población con carencia por acceso a la alimentación, al pasar de 21.6% en 2014, a 17.0% en 2018.

Evolución del presupuesto del FAM Asistencia social, 2015-2019

De acuerdo con el artículo 39 de la LCF, el FAM se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la recaudación federal participable, de los cuales el 46.0% serán para el componente de Asistencia Social.

En 2019, los recursos ejercidos del FAM AS, por SLP ascendieron a $290.1 millones de pesos (mdp), los cuales representaron el 2.4% del total nacional de las aportaciones de ese fondo (12,271.2 mdp).[7/]

En el periodo 2015-2019, las aportaciones del FA, Asistencia social, a nivel nacional y estatal han tenido un incremento constante, como a continuación se detalla:

RECURSOS EJERCIDOS DEL FAM ASISTENCIA SOCIAL,
EN EL ÁMBITO NACIONAL Y POR EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, 2015-2019
(Millones de pesos y porcentajes)

Año	Total (1)	San Luis Potosí (2)	Participación (((2)x100)/(1))
2015	8,660.5	202.8	2.3
2016	9,092.2	216.3	2.4
2017	9,968.0	241.1	2.4
2018	10,745.7	256.0	2.4
2019	12,271.2	290.1	2.4
Variación porcentual 2015-2019 (((2019/2015)-1)x100)	41.7	43.0	n.a.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática, Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*, En **Cuentas Públicas 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015**.

Como puede observarse, las aportaciones del FAM AS a SLP han tenido un incremento de 43.0% entre 2015 y 2019. Destaca el incremento entre 2018 y 2019, que fue del 13.3%.

En el ejercicio fiscal 2019, se identificaron 8 programas (uno de ellos con 3 subprogramas), a cargo del SEDIF SLP, con reglas de operación, financiados con recursos del FAM AS, los cuales se detallan a continuación.[8]

6 Medición de pobreza, serie 2008-2018, Estatal, San Luis Potosí. Disponible en: <http://sistemas.coneval.org.mx/InfoPobreza/>.

7 Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2020). *Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática, Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*, En **Cuenta Pública 2019**, de SHCP Sitio web: https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/III/Print.R33.03.EAEPCFPESR33.pdf.

8 Plan de San Luis Potosí Periódico Oficial del Gobierno del Estado. (2019). Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019, publicadas el 02 de marzo de 2019; Reglas de Operación de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores Gestión y Participación Social, publicadas el 07 de marzo de 2019; Reglas de Operación del Programa Comunidad Saludable, Sustentable e Incluyente, publicadas el 14 de mayo de 2019, y Reglas de Operación de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad 2019, publicadas el 26 de febrero de 2019. México: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.

1. Desayunos escolares (DE).
2. Apoyo Alimentario a Niñas y Niños Menores de 5 Años No Escolarizados en Riesgo (AANNM5NER).
3. Asistencia Alimentaria a Personas en Situación de Desventaja (AAPSD).
4. Programa de Protección y Atención a Población en Desamparo (PPAPD).
5. Programa de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (PAPCE).
6. Programa de Procuraduría de la Defensa de las personas Adultas Mayores (PPDPAM).
7. Programa Comunidad Saludable, Sustentable e Incluyente (PCSSI).
   - 7.1. Subprograma de Unidades Productivas para el Desarrollo (UNIPRODES).
   - 7.2. Subprograma de Comunidad Saludable, Sustentable e Incluyente (CSSI).
   - 7.3. Subprograma de Rehabilitación, Equipamiento e Infraestructura de Espacios Alimentarios para el Desarrollo de las Comunidades (REI).
8. Apoyos de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad (ADISPD).

Alineación y congruencia de las acciones de la instancia normativa con la MIR 2019

NIVEL: Fin				
Objetivos	**Indicadores**			
	Denominación	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo Dimensión Frecuencia**
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la integración de apoyos alimentarios que cumplan con criterios de calidad nutricia.	Variación del total de personas en inseguridad alimentaria	[(Número de personas en inseguridad alimentaria en el país en el año t - Número de personas en inseguridad alimentaria en el país en el año t-6)/ (Número de personas en inseguridad alimentaria en el país en el año t-6)]*100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Sexenal
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la integración de apoyos alimentarios que cumplan con criterios de calidad nutricia.	Porcentaje de la población con seguridad alimentaria	Este indicador contempla la seguridad alimentaria prevista en el Programa Sectorial de Desarrollo Social. Método de cálculo: [(Total de personas con seguridad alimentaria) / (Total de personas a nivel nacional)] X 100 Comportamiento esperado: Ascendente	Porcentaje	Estratégico Eficacia Bienal
NIVEL: Propósito				
Niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, menores de cinco años no escolarizados, y sujetos en riesgo y vulnerabilidad, así como, familias en condiciones de emergencia, preferentemente de zonas indígenas, rurales y urbano marginadas beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, cuentan con mayor acceso de alimentos con criterios de calidad nutricia para contribuir a su seguridad alimentaria.	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos	(Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año / Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en el año) *100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual
Niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, menores de cinco años no escolarizados, y sujetos en riesgo y vulnerabilidad, así como, familias en condiciones de emergencia, preferentemente de zonas indígenas, rurales y urbano marginadas beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, cuentan con mayor acceso de alimentos con criterios de calidad nutricia para contribuir a su seguridad alimentaria.	Variación del estado nutricio de la población escolar (5 a 11 años)	(((Porcentaje de niñas y niños escolares con prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en el año t)/(Porcentaje de niñas y niños escolares con prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en el año t - 1))-1)*100	Tasa de variación	Estratégico Eficacia Cuatrienal

NIVEL: Componente				
Objetivos	**Indicadores**			
	Denominación	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Tipo Dimensión Frecuencia**
Evaluación de la conformación de apoyos realizada por el SNDIF	Aplicación de los Criterios de Calidad Nutricia	(Número total de dotaciones-despensas que cumplen con los criterios de calidad nutricia a nivel nacional / Número total de dotaciones-despensas enviadas por los Sistemas DIF para su evaluación al Sistema Nacional DIF)*100	Porcentaje	Gestión Eficiencia Anual
Apoyos alimentarios con calidad nutricia distribuidos	Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la EIASA/ Número total de apoyos entregados en el periodo.	Proporción	Estratégico Eficacia Trimestral
Evaluación de la conformación de apoyos realizada por el SNDIF	Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia	(Número de despensas-dotaciones diseñados con criterios de calidad nutricia por cada Sistema DIF / número total de despensas dotaciones diseñadas y enviadas a validación del Sistema Nacional DIF por cada Sistema DIF)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Anual
NIVEL: Actividad				
Comprobación para la asignación de recursos al otorgamiento de desayunos escolares y apoyos alimentarios	Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.	(Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos alimentarios en el año / Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social Alimentaria en el año) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Anual
Impartición de asesorías técnicas a los Sistemas DIF por parte del Sistema Nacional DIF	Porcentaje de asesorías realizadas a los Sistemas DIF	(Número de asesorías realizadas a los Sistemas DIF/ Número de asesorías programadas)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal*, En **Cuenta Pública 2019**.

Con la revisión de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Ejercicio Fiscal 2019 del programa presupuestario I006 FAM Asistencia Social del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se verificó que el objetivo de Fin está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (Eje general "Bienestar") y, a su vez, con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2015-2021 (Eje 2: San Luis Incluyente) del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. No obstante, se identificó que esa Matriz, diseñada en el ámbito federal, es insuficiente para verificar el avance en el conjunto de acciones que se establecen en el artículo 40 de la LCF, ya que en todos los niveles se enfoca en los apoyos alimentarios, pero deja de lado los apoyos para la asistencia social, que implica otro tipo de carencias sociales que también mide el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

III.2. Contribución y destino

1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico con las siguientes características:
a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades/problemáticas que se busca atender.
b) Se cuantifican las necesidades/problemáticas que se busca atender.
c) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
d) Se integra la información en un solo documento.

Nivel	Criterios	Sí	No
1	La entidad cuenta con la documentación en la que se identifica un diagnóstico.	✓	
2	El diagnóstico tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.	✓	
3	El diagnóstico tiene tres de las características establecidas en la pregunta.	✓	
4	El diagnóstico tiene todas las características establecidas en la pregunta.		X

Respuesta: Sí, Nivel 3.

El Gobierno del Estado cuenta con documentos programáticos de corto y mediano plazo, que son de actualización anual y sexenal, en los que se identifican diagnósticos generales, en materia de combate a la pobreza y carencia social por falta de acceso a la alimentación, y que incluyen causas, efectos y problemáticas que se busca atender con los programas del SEDIF SLP, que es la institución responsable del ejercicio de los recursos del FAM AS.

En términos del artículo 6, fracción I, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (LPEMSLP) **(Anexo A)**, como parte de la etapa de formulación, del Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa, se elaboran los planes estatal y municipales, y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales con una visión de mediano y largo plazo. Lo anterior, comprende la preparación de diagnósticos económicos, sociales, regionales y sectoriales.

A continuación, se presenta un resumen de los diagnósticos contenidos en el PED **(Anexo B)** y el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad (PSDSE) **(Anexo C)**, correspondientes al periodo 2015-2021.

DIAGNÓSTICOS CONTENIDOS EN LOS DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS ESTATALES, 2015-2021

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad
Eje Rector 2: San Luis Incluyente *Vertiente 1: Combate a la pobreza* El 49.1 % de la población del Estado vive en situación de pobreza: 9.5% se ubica en pobreza extrema y 39.6% en pobreza moderada.[1/] En seguridad social es necesario promover la incorporación de los mayores de 65 años sin acceso a la seguridad social al Programa de Pensión para Adultos Mayores, y apoyar el empleo y autoempleo formal. El derecho a la alimentación constituye una prioridad en el combate a la pobreza y al desarrollo social, que deberá atenderse a través del fortalecimiento del sistema de abasto social, del fomento a la autoproducción de alimentos y de la cultura del consumo nutritivo, entre otras acciones. *Vertiente 2: Salud y alimentación* En 2015, la razón de mortalidad materna en el Estado (28.6 defunciones por cada 1,000 nacimientos) se ubicó por debajo de la media nacional (32 defunciones por cada 1,000 nacimientos). Las proyecciones actuales indican que, de mantenerse la actual tendencia en los riesgos para la salud, no se podrán alcanzar las metas internacionales y nacionales relativas a la mortalidad materna.

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad
En mortalidad infantil, en el Estado se registró una tasa 12.5 muertes por cada 1,000 nacimientos vivos en 2014, valor igual a la tasa nacional (12.5); el municipio de San Luis Potosí presentó una tasa de 32.0 muertes por cada 1,000 nacimientos vivos, la más alta entre los municipios con mayor población. Las enfermedades no transmisibles (o crónicas) representan actualmente un peligro para la salud de los potosinos. Para cumplir las metas de control y prevenir las complicaciones de sobrepeso, la obesidad y la diabetes, se promueve en la entidad la formación de Grupos de Ayuda Mutua en Enfermedades Crónicas. En lo que corresponde a diabetes, se promueven redes de excelencia en las ocho Unidades de Especialidades Médicas en Enfermedades Crónicas existentes en el Estado, para mejorar la atención, el control y la prevención de complicaciones. Vertiente 4: Políticas de equidad Se impulsará una política de equidad que sume acciones específicas orientadas a atender los derechos y las necesidades de los grupos de población con mayor riesgo de vulnerabilidad en nuestro Estado: niñas, niños y adolescentes; mujeres; personas con discapacidad; adultos mayores; migrantes y sus familias, y pueblos indígenas. A nivel nacional, el alcance de la atención a la primera infancia es tan solo del 11.2% de la población que la requiere. El panorama actual es de niñas, niños y adolescentes expuestos y vulnerables a situaciones de violencia y delito: la trata con fines de explotación sexual o laboral; víctimas de maltrato o testigos de violencia entre sus padres, o abandono en algunos casos. La población de jóvenes en San Luis Potosí constituye un factor dinámico en el contexto social, económico y demográfico. Tienen entre 12 y 29 años y representan casi la tercera parte de la población estatal (32.3%). Los principales problemas que enfrentan los jóvenes potosinos son la dificultad para su inserción en el mercado laboral, la deficiente formación y desarrollo de habilidades que permitan su desarrollo personal, y la escasa educación sexual y reproductiva que conduce a una mayor incidencia de embarazos no deseados. En 2015 los hogares dirigidos por mujeres representaban el 26.9% del total, mostrando una tendencia de crecimiento (en 2010 la tasa era de 23%). En el tema de violencia de género, se sigue presentando un alto porcentaje de mujeres que sufren algún tipo de maltrato, principalmente atribuido al consumo de alcohol y drogas por parte de los agresores. La población adulta mayor con más de 65 años se estima en 223,172 potosinos y representan el 8.2% de la población del Estado (Encuesta Intercensal 2015 del INEGI). Su tasa de crecimiento entre 2010 y 2015 fue de 3.8%, lo que plantea importantes esfuerzos para lograr su plena integración a la sociedad. De acuerdo al censo 2010 del INEGI, el número de personas con alguna limitación física o mental era de cerca de 153,000 personas, quienes enfrentan problemas de movilidad, discriminación en la oferta de empleo y dificultades para ingresar a centros de educación adecuados. Las personas con discapacidad deben gozar de los mismos derechos y obligaciones que el resto de los ciudadanos. De acuerdo al Consejo Nacional de Población (2010), San Luis Potosí ocupa el sexto lugar en el país por su índice de intensidad migratoria. Predomina la migración a los Estados Unidos, y el fenómeno tiene efectos importantes en el tejido social de sus comunidades de origen. San Luis Potosí es el 9° Estado en el país con mayor porcentaje de población hablante de lengua indígena, con el 10% del total de la población estatal. Además, el 23.2% de la población se auto reconoce como indígena, independientemente de si es hablante o no de alguna lengua madre, según la Encuesta Intercensal del INEGI 2015. Las comunidades y los municipios con mayor presencia indígena registran altos índices de rezago social, una demanda persistente de acceso a procuración de justicia y un trato igualitario para integrarse al desarrollo. La educación, la salud, la alimentación segura, el empleo y el aumento en la productividad de las zonas indígenas serán esenciales para disminuir sus niveles de pobreza.

1/ La población en pobreza extrema tiene tres o más carencias sociales y su nivel de ingreso es inferior a la Línea de Bienestar Mínimo. La población en pobreza moderada tiene al menos una carencia social y su nivel ingreso se encuentra por debajo de la Línea de Bienestar. Las carencias sociales que determinan la situación de pobreza conforme a CONEVAL son: rezago educativo, carencia por acceso a servicios de salud, falta de seguridad social, deficiente calidad de espacios en la vivienda, carencia de servicios básicos y carencia alimentaria. Asimismo, define la línea de bienestar como la capacidad del ingreso de las personas para adquirir una canasta básica alimentaria.

Con el análisis de los diagnósticos del PED y el PSDSE, se identificó que ambos documentos presentan la misma definición general de los problemas públicos que el Gobierno del Estado busca atender, en materia de combate a la pobreza, salud y alimentación, y políticas de equidad, cuya línea base se establece con datos del periodo 2014 y 2015. Ambos documentos programáticos estarán vigentes hasta 2021.

Asimismo, el SEDIF SLP proporcionó su Programa Institucional 2015-2021 **(Anexo D)**, en el cual se planteó un diagnóstico del sector de asistencia social, que incluyó las temáticas de pobreza y grupos

vulnerables (niñas, niños y adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y migrantes), como se detalla en el cuadro siguiente.

DIAGNÓSTICO DEL SECTOR ASISTENCIA SOCIAL DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL 2015-2021 DEL SEDIF SLP

Pobreza
En 2008-2012, la incidencia de pobreza en el estado disminuyó 0.4 puntos porcentuales, lo que, en términos absolutos, implicó que 48,903 personas más se encontraran en esta situación. Por su parte, el porcentaje de población en pobreza extrema bajó 3.2 puntos porcentuales, que correspondieron a 69,252 personas menos en dicha situación. De lo anterior se deriva que la pobreza moderada subió 2.8 puntos porcentuales o 118,155 personas. En lo referente al porcentaje de la población vulnerable por carencia social, se observó un decremento de 0.9 puntos porcentuales; esto se traduce, en términos absolutos, en un aumento de 6,203 personas en dicha situación en cuatro años. El porcentaje de población vulnerable por ingresos pasó de 6.4 a 6.6, es decir, 12,777 personas más en el mismo periodo. De acuerdo a CONEVAL, en 2015, se identificaron los siguientes municipios con mayor porcentaje de: Pobreza: Santa Catarina (91.9%), San Antonio (90.5%), Tanlajás (89.3%), Villa Ramos (85.6%), y Coxcatlán (85.0%). Pobreza extrema: Santa Catarina (53.4%), Tanlaás (50.3%), San Antonio (48.7%), Coxcatlán (34.5%), Tancanhuitz (32.0%). Con relación al Indicador de Carencia Alimentaria que mide el CONEVAL, en el 2015, el Estado de San Luis Potosí ocupó la posición 20 a nivel Nacional (Chiapas ocupó el 1 y la Ciudad de México el 32), el reto es llegar por lo menos a ocupar el lugar 24, lo que implica acelerar el abatimiento de este indicador, más que las entidades federativas que están arriba de nosotros.
Grupos vulnerables
Niñas, Niños y Adolescentes A nivel nacional, el alcance de la atención a la primera infancia es tan solo del 11.2% de la población que la requiere. El panorama actual es de niñas, niños y adolescentes expuestos y vulnerables a situaciones de violencia y delito: la trata con fines de explotación sexual o laboral; víctimas de maltrato o testigos de violencia entre sus padres, o abandono en algunos casos. En San Luis Potosí de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, la población de 0 a 19 años suma 1,031,211 personas, quienes se convierten en población objetivo para el Programa de Alimentación y proyectos como Una Bici con Rumbo, Construye Futuro Abrazando Corazones, Servicios de la PPNNA y acciones como las Campañas de Difusión para la Prevención de riesgos psicosociales. En el tema de carencia alimentaria, la población a atender de manera prioritaria es la que concentra a las niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Estatal, ubicados preferentemente en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas y que no reciban beneficio alimentario de otro programa. Y a aquellos que no están en un sistema escolarizado, que son menores de 5 años de edad y que se encuentran en municipios con alto grado de marginación. *Jóvenes* La población de jóvenes en San Luis Potosí constituye un factor dinámico en el contexto social, económico y demográfico. Tienen entre 12 y 29 años y representan casi la tercera parte de la población estatal (32.3%). Los principales problemas que enfrentan los jóvenes potosinos son la dificultad para su inserción en el mercado laboral, la deficiente formación y desarrollo de habilidades que permitan su desarrollo personal, y la escasa educación sexual y reproductiva que conduce a una mayor incidencia de embarazos no deseados. *Adultos Mayores* La población adulta mayor con más de 65 años se estima en 223,172 potosinos y representan el 8.2% de la población del Estado (Encuesta Intercensal 2015 del INEGI). Su tasa de crecimiento entre 2010 y 2015 fue de 3.8%, lo que plantea importantes esfuerzos para lograr su plena integración a la sociedad. *Personas con Discapacidad* Existen otras situaciones difíciles que las personas enfrentan, la discapacidad es una de ellas, forma parte de la condición humana, es probable que todas las personas presenten algún tipo de discapacidad en algún momento de su vida. Las personas adultas mayores experimentarán las dificultades crecientes de funcionamiento. La discapacidad es compleja, y las intervenciones para superar las desventajas asociadas a ella son múltiples, sistémicas y varían según el contexto. De acuerdo al censo 2010 del INEGI, el número de personas con alguna limitación física o mental era de cerca de 153,000 personas, quienes enfrentan problemas de movilidad, discriminación en la oferta de empleo y dificultades para ingresar a centros de educación adecuados. Las personas con discapacidad deben gozar de los mismos derechos y obligaciones que el resto de los ciudadanos. *Migrantes* De acuerdo al Consejo Nacional de Población (2010), San Luis Potosí ocupa el sexto lugar en el país por su índice de intensidad migratoria. Predomina la migración a los Estados Unidos, y el fenómeno tiene efectos importantes en el tejido social de sus comunidades de origen. En el año 2015, 6,447 Potosinos fueron deportados desde los Estados Unidos, lo que nos indica la cantidad de acciones y estrategias que el Estado implementará para garantizar su inmediata incorporación social, laboral, cultural y educativa, entre otras. Según cifras del Instituto Nacional de Migración en promedio de 2016 a 2019 han pasado por el Estado de San Luis Potosí 1,278 niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados. Este grupo poblacional es parte de la población objetivo que atiende el DIF Estatal.

En el Programa Institucional 2015-2021, se establece una breve descripción del problema público, en términos de las poblaciones susceptibles de atención, y su cuantificación, a nivel estatal, cuya línea base también corresponde al periodo 2014-2015.

Los diagnósticos de los tres documentos programáticos de mediano plazo carecen de una caracterización y cuantificación suficiente, desagregada por regiones y municipios de SLP, en términos de las poblaciones potencial y objetivo de cada programa, que permitan a los tomadores de decisiones contar con información relevante para el diseño de los programas de asistencia social y alimentación.

Conforme al artículo 79, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí **(Anexo E)**, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es obligatorio para los ejecutores del gasto. En este sentido, el artículo 3, fracción XLIX, de la esa ley, establece que el SED se refiere al conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

Como parte de la implementación del SED, el SEDIF SLP construyó los Árboles del problema de los 8 programas de asistencia social y alimentación que se financian con recursos del FAM AS **(Anexo F)**, en los cuales es posible identificar causas, problema y efectos, en términos cualitativos, como se detalla en el cuadro siguiente.

ÁRBOLES DEL PROBLEMA DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Y ALIMENTACIÓN QUE SE FINANCIAN CON RECURSOS DEL FAM ASISTENCIA SOCIAL, 2019

Programa	Causas	Problema	Efectos
Desayunos escolares (DE)	• Falta de información sobre los beneficios de la alimentación saludable. → No existe el hábito de proporcionar el desayunar en los hogares. → Las madres de familia no les preparan alimentos a los menores. • Falta de educación de los padres. → Desempleo. → Por falta de recursos. → No hay disponibilidad de alimentos en el hogar. • Difícil acceso a las localidades. → Desabasto de alimentos nutritivos en las comunidades. • Falta de orientación alimentaria. → Presencia de comida chatarra.	Niñas, Niños y Adolescentes de educación básica con Carencia Alimentaria.	• Mala nutrición.- → Problemas de salud. → Incremento en la mortalidad infantil. • No asistencia a las escuelas. → Pocas oportunidades de desarrollo. → Incremento de los niveles de pobreza. • Bajo aprovechamiento escolar.
Apoyo Alimentario a Niñas y Niños Menores de 5 Años No Escolarizados en Riesgo (AANNM5NER)	• Falta de información sobre los beneficios de la alimentación saludable. → No existe el hábito de proporcionar el desayuno en los hogares. → Las madres de familia no les preparan alimentos a los menores. • Falta de educación de los padres. → Desempleo. → Por falta de recursos. → No hay disponibilidad de alimentos en el hogar. • Dispersión de localidades. → Difícil acceso a las localidades. → Desabasto de alimentos nutritivos en las comunidades. • Falta de orientación alimentaria. → Presencia de comida chatarra.	Niñas y Niños menores de 5 años, no escolarizados, en riesgo, con Carencia Alimentaria.	• Mala nutrición infantil. → Problemas de salud. → Incremento en la mortalidad infantil.
Asistencia Alimentaria a Personas en Situación de Desventaja (AAPSD)	• Desempleo. → Por falta de recursos. → No hay disponibilidad de alimentos en el hogar. • Personas en abandono o desamparo por sus familias. • Dispersión de localidades. → Difícil acceso a las localidades. → Desabasto de alimentos nutritivos en las comunidades. • Presencia de comida chatarra.	Población en desventaja (mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres jefas de familia y familias en pobreza alimentaria) con carencia alimentaria.	• Mala nutrición. → Problemas de salud. → Incremento en la mortalidad. • Bajo rendimiento laboral. → Desempleo. → Incremento en los niveles de pobreza.

Programa	Causas	Problema	Efectos
Programa de Protección y Atención a Población en Desamparo (PPAPD)	• Falta de oportunidades.→ Condiciones de pobreza y marginación. • Falta de educación en conductas de vida sana. → Malos hábitos, usos y costumbres de la población. • Falta de información. → Falta de capacidad de gestión. • Incidencia de enfermedad morbilidad-mortalidad • Situaciones inesperadas.	Personas sujetas de asistencia social en las diferentes situaciones de vulnerabilidad con dificultad para cubrir sus gastos de atención médica-hospitalaria y/o inherentes a sus necesidades	• Abandono de tratamientos. → Incremento y diversificación de enfermedades en las personas. → Incremento de la tasa morbi-mortalidad. • Deterioro de la persona y la familia.
Programa de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (PAPCE)	• Inadecuada infraestructura en las localidades del Estado.→ Asentamientos irregulares de la población. • Poca cultura de prevención y protección.→ Mal uso de los recursos naturales (renovables y no renovables).→ Cambios climáticos acelerados. • Desastres naturales • Pobreza	Población sujeta de asistencia social en riesgo y/o afectada por fenómenos naturales con pérdida de necesidades básicas.	• Pérdida de la salud. • Discapacidad. • Afectaciones al patrimonio (pérdida de bienes muebles e inmuebles). • Falta de oportunidades.→ Pérdida de empleos. • Pérdida de la vida.
Programa de Procuraduría de la Defensa de las personas Adultas Mayores (PPDPAM)	• Aumento progresivo de la expectativa de vida de la población en SLP. → Incremento de la Población de Adultos Mayores. → Falta de instituciones que atiendan al Adulto Mayor en esta etapa del ciclo de vida. • Cambio de las costumbres y hábitos sociales. → Más miembros de la familia salen a trabajar. → Cambio de las costumbres y hábitos sociales. • Desconocimiento de programas sociales que atienden a la población de Adultos Mayores. → Pocos programas que atienden a Adultos Mayores.	Incremento de la población de Adultos Mayores en condición de abandono por parte de la familia y/o Instituciones	• Pérdida de la salud. • Adultos mayores maltratados. • Adultos mayores solos, incapaces de atenderse por sí mismos. • Pocas oportunidades de empleo y actividades para adultos mayores. • Exclusión social de adultos mayores. • Pérdida de la calidad de vida de las personas adultas mayores.
Programa Comunidad Saludable, Sustentable e Incluyente (PCSSI)	• Bajo nivel de formación educativa. → Malos hábitos de las familias. • Falta de ingresos en la comunidad y poco interés de la iniciativa privada. → Falta de fuentes de empleo. → Desempleo. • Falta de recursos. → Falta de espacios alimentarios dignos. → Mala alimentación. • Condiciones ambientales adversas. → Difícil acceso a la comunidad. • Falta de conocimientos técnicos. → No aprovechamiento de los recursos locales.	Familias en comunidades de alta y muy alta marginación con carencias de alimentación y bajos ingresos económicos.	• Migración. → Disminución de la población económicamente activa. • Deserción escolar. → Disminución de oportunidades de desarrollo. • Mala nutrición. → Problemas de Salud. • Desintegración familiar. • Incremento en los niveles de pobreza.
Apoyos de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad (ADISPD)	• Falta de planeación y previsión para garantizar atención a personas con discapacidad. • Falta de prevención. • Falta de conciencia. • Costos de vida más elevados para las personas con discapacidad. • Entorno adverso para atención a personas con discapacidad.	Personas con discapacidad o en riesgo de discapacidad y que no cuentan con recursos suficientes, que requieren apoyo para un servicio especializado (estudios, tratamientos, intervención médicos), ayudas técnicas y aditamentos.	• Desintegración familiar. → Exclusión social. • Deterioro de la economía familiar. • Riesgo de adquirir una discapacidad. • Agudiza la discapacidad. → Riesgo de adquirir nuevas enfermedades. • Incremento de la tasa de morbilidad.

Con la revisión de las causas, problemas y efectos, se identificó que los árboles del problema son muy generales, pero permiten establecer, de forma superficial, alternativas de atención gubernamental; sin embargo, no se tiene un diagnóstico integral que sustente las relaciones causales establecidas en ellos, para cada programa.

En el Plan de San Luis, Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se identificaron reglas de operación para los 8 programas que el SEDIF SLP financia con recursos del FAM AS.

En las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019 **(Anexo G)**,[9] se identificó la definición del objetivo, la cobertura y la población objetivo de los programas DE, AANNM5NER y AAPSD; sin embargo, se observó que para ninguno de los tres programas se establecieron las poblaciones potenciales, ni se presentaron datos cuantitativos actuales de las poblaciones objetivo. Por lo anterior, se concluyó que este documento no cuenta con información diagnóstica útil para los tomadores de decisiones.

En las Reglas de Operación de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores Gestión y Participación Social de 2019 **(Anexo H)**,[10] se identificó la definición del objetivo, la cobertura y la población objetivo de PPAPD, PAPCE y PPDPAM; no obstante, se observó que para ninguno de los tres programas se establecieron las poblaciones potenciales, ni se presentaron datos cuantitativos actuales de las poblaciones objetivo. Por lo anterior, se concluyó que este documento tampoco contó con información diagnóstica.

En las Reglas de Operación del Programa Comunidad Saludable, Sustentable e Incluyente del ejercicio fiscal 2019 **(Anexo I)**,[11] que se subdivide en UNIPRODES, CSSI y REI, se identificó que, para los tres subprogramas, se establecieron objetivos, general y específicos, cobertura, y poblaciones potencial y objetivo, con base en datos oficiales del ámbito federal; sin embargo, éstos no se encuentran actualizados, ya que se refieren a "Localidades de alta y muy alta marginación preferentemente de acuerdo a la CONAPO 2010", mientras que en la página del Consejo Nacional de Población (CONAPO), ya se encuentran disponibles las bases de datos denominadas "Índice de marginación por entidad federativa 1990 – 2015" e "Índice de marginación por municipio 1990 – 2015" (http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Datos_Abiertos_del_Indice_de_Marginacion). Además, en los anexos de las reglas de operación tampoco se encontró el listado de las Localidades de alta y muy alta marginación de CONAPO 2010 o datos de la medición de la pobreza de CONEVAL (que ya se encuentran disponibles hasta 2018). Por lo anterior, se concluyó que este documento no cuenta con información diagnóstica útil para los tomadores de decisiones.

En las Reglas de Operación de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad 2019**(Anexo J)**,[12] se identificó la definición del objetivo, la cobertura y la población objetivo de los ADISPD, pero no se estableció la población potencial, ni se presentaron datos cuantitativos actuales de las poblaciones objetivo. Por lo anterior, se concluyó que este documento no contó con información diagnóstica actual y relevante.

9 Plan de San Luis Potosí Periódico Oficial del Gobierno del Estado. (2019). Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019, publicadas el 02 de marzo de 2019. México: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.

10 Plan de San Luis Potosí Periódico Oficial del Gobierno del Estado. (2019). Reglas de Operación de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores Gestión y Participación Social, publicadas el 07 de marzo de 2019.

11 Plan de San Luis Potosí Periódico Oficial del Gobierno del Estado. (2019). Reglas de Operación del Programa Comunidad Saludable, Sustentable e Incluyente, publicadas el 14 de mayo de 2019. México: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.

12 Plan de San Luis Potosí Periódico Oficial del Gobierno del Estado. (2019). Reglas de Operación de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad 2019, publicadas el 26 de febrero de 2019. México: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.

Recomendaciones

⇒ Elaborar un diagnóstico integral, que amplíe la información del Programa Institucional 2015-2021 y de los árboles del problema, con datos actualizados y específicos de las necesidades por atender en la entidad federativa, en materia de asistencia social y apoyo alimentario, en el cual se caracterice y cuantifique a las poblaciones potencial y objetivo,[13/] por región y municipio, de cada uno de los programas del SEDIF SLP, financiado con recursos del FAM AS.

Para la elaboración de este documento diagnóstico, se sugiere usar como referencia el documento "Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos" del CONEVAL.[14/]

Como insumos de información, se sugiere usar: el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI (https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados); las bases de datos denominadas "Índice de marginación por entidad federativa 1990 – 2015" e "Índice de marginación por municipio 1990 – 2015" del CONAPO (http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Datos_Abiertos_del_Indice_de_Marginacion), y los Resultados de pobreza en México 2018 a nivel nacional y por entidades federativas (https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx), que son los datos más recientes disponibles a la fecha. En el 2021, el CONEVAL dará a conocer la medición de la pobreza a nivel nacional y estatal 2020, con la cual inicia un nuevo ciclo de comparabilidad 2018-2020.

⇒ Establezca mecanismos para registrar las acciones de asistencia social y apoyo alimentario que otorga el SEDIF SLP, mediante los programas financiados con recursos del FAM AS, bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, difusión eficaz por medios electrónicos y en formatos susceptibles de aprovechamiento para su procesamiento, que permitan determinar en qué medida se impulsa el ejercicio de los derechos sociales de la población del Estado, que les permita medir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas. Estos sistemas permitirán establecer las tendencias de oferta y demanda de los bienes y servicios que otorga el SEDIF SLP, y utilizar esa información para determinar acciones de mejora continua.

13/ Con base en el Glosario del CONEVAL, se define a la "población potencial" como el conjunto de personas que presentan la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por tanto, pudiera ser elegibles para su atención; la "población objetivo" es la que, mediante un programa, se tiene programado atender, porque forma parte de la población potencial y cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su norma, y la "población atendida" es aquella beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal. Glosario CONEVAL disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario-EVALUACION.aspx.

14/ Disponible en CONEVAL Sitio Web: https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf.

2. ¿El SEDIF-SLP utiliza la información sobre la cuantificación y la caracterización de las poblaciones potencial y objetivo para diseñar la teoría causal de las intervenciones que realiza, establecer metas anuales, y asignar recursos?

Respuesta: No.

Los diagnósticos presentados por el SEDIF SLP carecen de una caracterización y cuantificación suficiente, en términos de las poblaciones potencial y objetivo, susceptibles de atención, por parte de los ocho programas de asistencia social y alimentación financiados por el FAM AS en el Estado, que permita a los tomadores de decisiones contar con información relevante para su diseño y mejora continua.

Con base en el análisis de los diagnósticos del PED **(Anexo B)**, el PSDSE **(Anexo C)** y el Programa Institucional del SEDIF SLP **(Anexo D)**, correspondientes al periodo 2015 y 2021, se determinó que los documentos programáticos disponibles no cuentan con información específica y detallada de las poblaciones potencial y objetivo, por región y municipio, de los programas que se financian con recursos de FAM AS.

Asimismo, los Árboles del problema de los 8 programas de asistencia social y alimentación que se financian con recursos del FAM AS **(Anexo F)**, establecen causas, problema y efectos, en términos cualitativos, que son muy generales, pero permiten establecer, de forma superficial, alternativas de atención gubernamental; no obstante, no se tiene un documento diagnóstico que sustente las relaciones causales establecidas en ellos.

Finalmente, en reglas de operación de los ocho programas que el SEDIF SLP financia con recursos del FAM AS, se señala que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del eje rector 2: San Luis Incluyente, del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en las vertientes 1: Combate a la Pobreza, 2: Salud y Alimentación, y 4: Políticas de Equidad, pero no incluyen datos diagnósticos específicos ni información cuantitativa actual de las poblaciones objetivo. Por lo anterior, se concluyó que estos documentos no contaron con información diagnóstica útil para los tomadores de decisiones.

Recomendaciones

⇒ Se reiteran las recomendaciones del Resultado número 1.

3. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones del Fondo hacia los programas del SEDIF-SLP y tienen las siguientes características:

a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Nivel	Criterios	Sí	No
1	La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones del Fondo hacia los programas del SEDIF-SLP.	✓	
2	Los criterios para la distribución de recursos tienen una o dos de las características establecidas en la pregunta.	✓	
3	Los criterios para la distribución de recursos tienen tres de las características establecidas en la pregunta.	✓	
4	Los criterios para la distribución de recursos tienen todas las características establecidas en la pregunta.	✓	

Respuesta: Sí, Nivel 4.

El SEDIF SLP cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones del FAM AS hacia los programas de asistencia social y alimentación a su cargo, los cuales son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo, ya que se encuentran estandarizados, al ser leyes estatales, reglamentos, lineamientos, manuales de procedimientos y oficios de notificación, cuya emisión y actualización es anual, como se detalla a continuación.

La LAATEMSLP **(Anexo K)**, cuyo objeto es regular y coordinar las acciones relativas al ejercicio, control y evaluación de los Recursos Federales del Ramo 33, señala el su artículo 7, que el Fondo Estatal de Aportaciones Múltiples (en su Componente de Asistencia Social) será administrado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, y en el Capítulo IV, artículos 22, 23 y 24, establece que se los recursos del Fondo se destinarán a instrumentar acciones para el fortalecimiento de la asistencia social en el Estado, a través de desayunos escolares, apoyos alimentarios y programas de asistencia social, dirigidos a la población en condiciones de pobreza extrema y marginación, particularmente mujeres, menores de edad, personas con discapacidad y senectos, en el marco de la LASEMSLP.

Al respecto, el artículo 3 de la LASEMSLP **(Anexo D)** indica que se entiende por asistencia social, el conjunto de acciones dirigidas a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de desventaja, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

En el artículo 4, fracción IV, de la misma ley, se establece que los grupos en desventaja se integran por toda persona que puede incluirse en las categorías siguientes.

a) En situación especialmente difícil. Los hombres y mujeres con enfermedad física o mental discapacitante, o en desventaja física, económica, jurídica o cultural.
b) En riesgo. Las personas, familias o grupos que tienen la imposibilidad o grave dificultad de procurar su bienestar físico, mental y social debido a fenómenos hidrometeorológicos, geológicos y socio-

organizativos, o bien, que están asentados en localidades con características socioeconómicas deficientes en forma permanente.

c) En estado de abandono. Las víctimas de un acto de desamparo por parte de uno o varios miembros de la familia que tienen obligaciones legales respecto de aquéllas, cuyo incumplimiento pone en peligro su bienestar físico, mental y social.

d) En estado de desventaja social. El que se origina por el maltrato físico, mental o sexual; desintegración familiar; alimentario; pobreza; migración; un ambiente familiar adverso que pone en riesgo o impide el desarrollo integral de la persona, y el que deriva de la dependencia económica de las personas privadas de su libertad, enfermos terminales, alcohólicos, farmacodependientes, personas que no pueden valerse por sí mismas y/o que no aportan al ingreso familiar.

En el artículo 6 de esa ley, se detallan los criterios que deben cumplir los sujetos susceptibles de asistencia social, por cada una de las categorías de los grupos en desventaja.

I. En situación especialmente difícil originada por discapacidad.

II. En riesgo.
   a) Niñas, niños y adolescentes hijas o hijos de jornaleros migrantes.
   b) Los habitantes del medio rural o urbano asentados en localidades con características socioeconómicas deficientes en forma permanente.
   c) Las personas afectadas por desastres naturales o provocados.

III. En estado de abandono.
   a) Niñas, niños y adolescentes.
   b) Las mujeres.
   c) Los adultos mayores.
   d) Las personas enfermas crónicas y, en caso de existir, a la persona que éste a su cuidado.

IV. En estado de desventaja social:
   a) Niñas, niños y adolescentes:
      ⇒ Migrantes y repatriados.
      ⇒ En estado de orfandad parcial o total.
      ⇒ Víctimas de explotación física, laboral o de cualquier tipo.
      ⇒ De y en la calle.
      ⇒ Que trabajen en condiciones que afecten su desarrollo e integridad.
      ⇒ Hijas o hijos de jornaleros migrantes.
      ⇒ Hijos de madres y padres privados de la libertad que no tengan familiares que se hagan cargo de ellos.
      ⇒ Los que tengan menos de doce años de edad y se les atribuya una conducta tipificada como delito en las leyes, cuyos derechos se encuentren amenazados o violentados.
      ⇒ Personas en estado de desnutrición.

   b) Las mujeres.
      ⇒ En período de gestación o lactancia, con especial atención a las adolescentes.

- ⇒ En situación de maltrato.
- ⇒ Que por razón de discriminación por género se vean impedidas para procurar su bienestar físico, mental o social, o el de su familia.

c) Los adultos mayores en situación de maltrato físico o mental.
d) Las personas en estado de indigencia.
e) A las familias que se encuentren en situación de calle, por encontrarse en estado de desventaja social y que tengan a su cargo niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad o adultos mayores.

V. Las personas que padezcan alguna adicción, que se encuentren recluidas o internadas en centros de tratamiento y rehabilitación de adicciones, y que sean objeto de actos que violen sus derechos humanos por parte de las personas encargadas o internos de éstos.
VI. Las que se encuentren en situación de violencia familiar.

Asimismo, entre las atribuciones otorgadas al SEDIF SLP, conforme al artículo 14, fracciones II, IV y XXI, de la LASEMSLP, están las siguientes:

- ⇒ Elaborar el Programa Estatal de Asistencia Social conforme al Plan Estatal de Desarrollo y demás disposiciones legales aplicables, tomando en cuenta las propuestas del Consejo Estatal de Asistencia Social.
- ⇒ Establecer prioridades en materia de asistencia social y las medidas y criterios para desarrollarlas.
- ⇒ Orientar el destino de los recursos que, en materia de asistencia social, le aporten las dependencias y entidades del Gobierno Federal y Estatal.

En este sentido, conforme al artículo 25, fracciones I, III, IV, V, VI y VII, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado **(Anexo L)**, corresponde a la Dirección de Planeación, Presupuesto y Tecnologías de la Información (DPPyTI) del SEDIF SLP, lo siguiente:

- ⇒ Diseñar y establecer la planeación, programación, presupuestación y evaluación del DIF Estatal.
- ⇒ Coordinar el proceso de planeación estratégica del DIF Estatal.
- ⇒ Coordinar la elaboración, desarrollo y seguimiento del Programa Sectorial de Asistencia Social para su integración al Plan Estatal de Desarrollo.[15]
- ⇒ Revisar e integrar el Programa Operativo Anual de metas del DIF Estatal, y determinar las necesidades de gasto requeridas para elaborar el proyecto de Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal.
- ⇒ Elaborar el presupuesto anual de la institución y presentarlo a consideración de la Junta Directiva para su aprobación e inclusión posterior en el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado.
- ⇒ Distribuir los recursos asignados al DIF Estatal; así como presentar a la Junta Directiva los informes correspondientes de la situación presupuestal del mismo.

15 Al respecto, el SEDIF SLP manifestó que el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad 2015-2021, es el que se estableció, para definir los programas, proyectos y acciones que se realizan en materia de asistencia social.

El SEDIF SLP entregó el Cierre del Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2019 **(Anexo M)**, en el cual es posible identificar los programas, proyectos y actividades correspondientes a cada vertiente del PED 2015-2021, así como sus indicadores y metas programadas, y el desglose mensual de los resultados alcanzados en el transcurso del año, así como los porcentajes de cumplimiento. Sin embargo, no se especificó el procedimiento para calcular las metas anuales.

Sobre la planeación, programación y presupuestación, en el "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 21 de enero de 2019, se identificó que, de la distribución y calendario de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, el FAM AS recibió $12,313,797.9 miles de pesos, de los cuales, San Luis Potosí recibiría $290,133.2 miles de pesos, por medio de 12 entregas mensuales de $24,177.8 miles de pesos.

En la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 **(Anexo N)**, en el apartado de Ramos Generales, 1. Gasto programable, 1.1. Ramo 33, Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), se programó un importe anual total de $750,289.5 miles de pesos, pero no se desagregó por componentes del Fondo, por lo que nos posible señalar qué proporción le corresponde a la Asistencia Social.

De acuerdo con el Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección de Planeación, Presupuesto y Tecnologías de la Información, Procedimiento 5. Planeación y Ejecución de Recursos Financieros **(Anexo Ñ)**, la DPPyTI es el área responsable de elaborar la propuesta de distribución del presupuesto, por direcciones y programas, a partir de la recepción del Oficio de Notificación de Presupuesto Anual **(Anexo O)** y los Lineamientos para el proceso de integración del presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, emitidos por la Secretaría de Finanzas del Estado **(Anexo P)**. En los lineamientos referidos, numeral 2.7.2. Elementos para dictaminar un proyecto, se establece el proceso para verificar la congruencia de los elementos del Proyecto planteado, cuya premisa principal es verificar que el recurso se utilizará en todo aquello que se requiere para resolver un problema identificado o una necesidad demandada por la sociedad, lo cual implica tener claro cuál es la población objetivo del proyecto; esto es, quienes enfrentan el problema o demandan la solución planteada.

Es necesario señala que los diagnósticos presentados por el SEDIF SLP carecen de una caracterización y cuantificación suficiente, en términos de las poblaciones potencial y objetivo, por región y municipio, susceptibles de atención, que permita a los tomadores de decisiones contar con información relevante para el diseño de los programas de asistencia social y alimentación financiados con el FAM AS.

Finalmente, el SEDIF SLP proporcionó el Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección de Planeación, Presupuesto y Tecnologías de la Información, Procedimiento 6. Distribución y Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS) **(Anexo Q)**, cuyo objetivo es "Determinar el monto de inversión del FAM AS a distribuir entre los programas de asistenciales del Sistema DIF Estatal y evaluar el diseño y el desempeño de los mismos en el ejercicio correspondiente".

En este documento se establece que la DPPyTI presenta, para aprobación de la Junta Directiva del SEDIF SLP, los criterios que se emplearán en la fórmula para distribuir los recursos del FAM AS.

La fórmula es la siguiente:

$$P_{ti} = (\%P_{t-1i} * P_t * \%H_t) + \frac{P_{ti} * (1 - \%H_t) * (\%P_{t-1i}) * DX_i * (P_t - H_t)}{\sum_{i=1}^{n} P_{ti} * (1 - \%H_t) * (\%P_{t-1i})}$$

Dónde:

$P: Presupuesto$
$t: Ejercicio\ Fiscal\ del\ recurso$
$i = Programa$
$\%: Porcentaje$
$\%H: Porcentaje\ del\ Presupuesto\ a\ distribuir\ por\ el\ componente\ histórico$
$j: criterios\ a\ evaluar$
$n: número\ de\ programas$
$m: número\ de\ críterios\ a\ evaluar$
$\gamma: ponderador\ del\ críterio\ a\ evaluar$
$DX: Desviación\ del\ promedio\ ponderado\ de\ los\ criterios\ a\ evaluar$
%C: Porcentaje de cumplimiento de cada criterio a evaluar.

$$DX_i = \frac{n \sum_{j=1}^{m} \gamma_j (\%C_{ij})}{\sum_{i=1}^{n} \sum_{j=1}^{m} \gamma_j (\%C_{ij})}$$

Los criterios que presenta a la Junta Directiva son:

$\%H: Porcentaje\ del\ Presupuesto\ a\ distribuir\ por\ el\ componente\ histórico$
$j: criterios\ a\ evaluar$
$n: número\ de\ programas$
$m: número\ de\ críterios\ a\ evaluar$
$\gamma: ponderador\ del\ críterio\ a\ evaluar$

Una vez que se aprueban los criterios que se emplearán en la fórmula para distribuir los recursos del FAM-AS, se determina un monto no mayor al 10% de los recursos del FAM AS, que no serán asignados mediante dicha fórmula, los cuales serán asignados a nuevos proyectos o para fortalecer de manera significativa los ya existentes, por cuestiones plenamente justificadas.

De esta forma, cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del Gobierno Federal publica el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas el monto de los recursos del FAM AS y la calendarización, la DPPyTI calcula los montos a asignar a cada Programa, implementando la fórmula.

Los montos calculados por la fórmula darán el monto máximo que se puede otorgar a cada programa, lo que se notifique para cada programa puede ser menor en virtud del número de beneficiarios programados a atender por el área y por los costos de los insumos/servicios a otorgar.

Sin bien es claro que existen criterios documentados para distribuir las aportaciones del FAM AS hacia los programas de asistencia social y alimentación a cargo del SEDIF SLP, esa distribución se basa en información sobre la asignación histórica del presupuesto para cada programa o proyecto, y no en un diagnóstico sobre las necesidades específicas de las poblaciones potencial y objetivo, por región y municipio de SLP.

4. **Los programas diseñados por la instancia normativa del FAM AS cuentan con las siguientes características:**
   a) **Identificación del problema específico que busca atender.**
   b) **Los programas cuentan con lineamientos y/o reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado u otro medio oficial.**
   c) **Cuantificación de la población potencial y objetivo del programa.**
   d) **Definición de los criterios, requisitos y mecanismos de selección.**
   e) **Establecimiento del tipo de apoyos y/o servicios, así como los procesos para entregarlos a la población objetivo.**

Respuesta

Con la revisión de la información proporcionada por parte del SEDIF SLP, para cada uno de los ocho programas que se financian con recursos del FAM AS, se determinó que cuentan con las características siguientes.

Características	Programas con características
Identificación del problema específico que busca atender.	8 de 8
Los programas cuentan con lineamientos y/o reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado u otro medio oficial.	8 de 8
Cuantificación de la población potencial y objetivo del programa.	0 de 8
Definición de los criterios, requisitos y mecanismos de selección.	8 de 8
Establecimiento del tipo de apoyos y/o servicios, así como los procesos para entregarlos a la población objetivo.	8 de 8.

Identificación del problema específico que busca atender

Como parte de la implementación del SED, el SEDIF SLP construyó y proporcionó los árboles del problema de los 8 programas de asistencia social y alimentación que se financian con recursos del FAM AS **(Anexo F)**, en los cuales es posible identificar causas, problema y efectos, en términos cualitativos, que buscan atender dichos programas.

Los programas cuentan con lineamientos y/o reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado u otro medio oficial

En el Plan de San Luis, Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se identificaron cuatro documentos con reglas de operación, publicados por el SEDIF SLP, para los 8 programas que se financian con recursos del FAM AS:

- ⇒ Reglas de Operación de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad 2019, publicadas el 26 de febrero de 2019.
- ⇒ Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019, publicadas el 02 de marzo de 2019.
- ⇒ Reglas de Operación de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores Gestión y Participación Social, publicadas el 07 de marzo de 2019.
- ⇒ Reglas de Operación del Programa Comunidad Saludable, Sustentable e Incluyente, publicadas el 14 de mayo de 2019.

Cuantificación de la población potencial y objetivo del programa

En las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019,[16] se identificó la definición del objetivo, la cobertura y la población objetivo de los programas DE, AANNM5NER y AAPSD, como se detalla a continuación.

Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019
Objetivos, cobertura y poblaciones

Programa	Objetivo	Cobertura	Población objetivo
Desayunos Escolares (DE)	Contribuir a la seguridad alimentaria a través de la disponibilidad y acceso a alimentos inocuos y nutritivos de la población escolar, sujeta de asistencia social, mediante la entrega de desayunos fríos y/o desayunos calientes, diseñados con base en los criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos, garantizando una alimentación sana, variada y suficiente.	Los apoyos de asistencia alimentaria con desayunos escolares se aplicarán en planteles escolares públicos de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, en zonas indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación, preferentemente, dando especial atención a los municipios prioritarios resultantes de la estrategia de focalización del DIF Estatal y en el Registro Nacional de Peso y Talla de niños de educación básica.	Niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Estatal, ubicados preferentemente en zonas indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación y que no reciban beneficio alimentario de otro programa.
Apoyo Alimentario a Niñas y Niños Menores de 5 Años, No Escolarizados, en Riesgo (AANNM5NER)	Contribuir al acceso de alimentos inocuos y nutritivos de los menores de 5 años de edad que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, atendiéndolos preferentemente en espacios alimentarios, proporcionando alimentos de acuerdo a su edad y brindando orientación alimentaria que incluyan prácticas de higiene a sus padres, y así garantizar una alimentación sana, variada y suficiente.	Los apoyos de atención a NN menores de cinco años en condiciones de vulnerabilidad, no escolarizados, se aplica en los Municipios del Estado de San Luis Potosí, en zonas indígenas, de mayor marginación, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación preferentemente, dando especial atención a los municipios prioritarios resultantes de la estrategia de focalización del DIF Estatal.	NN entre 3 meses y 4 años 11 meses, no escolarizados, en condiciones de vulnerabilidad, que habiten en Zonas indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación, y que no reciben apoyo de otro programa.
Asistencia Alimentaria a Personas en Situación de Desventaja (AAPSD)	Contribuir al acceso a alimentos inocuos y nutritivos de las personas en situación de desventaja, atendiéndolos preferentemente en espacios alimentarios, proporcionando alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañándose de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos y así garantizar una alimentación sana, variada y suficiente.	Se atienden los Municipios del Estado de San Luis Potosí, dando prioridad a las zonas indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación preferentemente y especial atención a los municipios prioritarios resultantes de la estrategia de focalización del DIF Estatal.	Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres jefas de familia, familias en pobreza extrema alimentaria, radicados prioritariamente en zonas indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación y que no reciban beneficio alimentario de otro programa.

NN: Niñas y niños.

Se observó que para ninguno de los tres programas se establecieron las poblaciones potenciales, ni se presentaron datos cuantitativos actuales de las poblaciones objetivo.

En las Reglas de Operación de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores Gestión y Participación Social de 2019, se identificó la definición del objetivo, la cobertura y la población objetivo de PPAPD, PAPCE y PPDPAM, como se detalla a continuación.[17]

16 Plan de San Luis Potosí Periódico Oficial del Gobierno del Estado. (2019). Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019, publicadas el 02 de marzo de 2019. México: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.

17 Plan de San Luis Potosí Periódico Oficial del Gobierno del Estado. (2019). Reglas de Operación de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores Gestión y Participación Social, publicadas el 07 de marzo de 2019.

Reglas de Operación de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores Gestión y Participación Social de 2019
Objetivo, cobertura y población

Programa	Objetivo	Cobertura	Población objetivo
Programa de Protección y Atención a Población en Desamparo (PPAPD)	Promover, gestionar, organizar y entregar apoyos sociales a través de vales de ayuda social que cubran necesidades de medicamento, asistencia médico-hospitalaria, estudios médicos, apoyo funerario, así como la entrega de productos que apoyen en la mitigación del estado de necesidad y vulnerabilidad de los destinatarios de este programa en colaboración y coordinación con las Organizaciones de la Sociedad Civil y los Sistemas Municipales DIF del Estado.	La cobertura de atención será para toda la población que radique en los 58 Municipios y comunidades del Estado de SLP.	Individuos sujetos de asistencia social cuyas agravantes de enfermedad, estado de vulnerabilidad, inequidad, desventaja y pobreza se determine mediante la realización de un estudio socioeconómico, y que no cuenten con servicios de salud (IMSS, ISSSTE, u otros similares), exceptuando el seguro popular o la figura que la federación considere en sustitución o complemento de éste último.
Programa de Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores (PPDPAM)			Personas mayores a 59 años 11 meses de edad. Independientemente de su estado de vida, desventaja y/o vulnerabilidad.
Programa de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (PAPCE)	Otorgar atención inmediata y especializada a la población afectada por desastres o con vulnerabilidad y alto riesgo a contingencias climáticas en el estado de SLP.		Familias o individuos en situación de vulnerabilidad que hayan sido afectados directa o indirectamente por algún meteoro natural o un evento artificial.

Con la revisión de las Reglas de Operación de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores Gestión y Participación Social de 2019, se observó que para ninguno de los tres programas se establecieron las poblaciones potenciales, ni se presentaron datos cuantitativos actuales de las poblaciones objetivo.

Adicionalmente, respecto de la población objetivo del PAPCE, se sugiere que se sustituyan los conceptos "*algún meteoro natural o un evento artificial*", por el de "desas*tres de origen natural o de la actividad humana*", dado que, conforme a la Ley General de Protección Civil (artículo 2, fracción XVI), el concepto de "*Desastre*" se refiere al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y/o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. De este modo, la población objetivo quedaría de la siguiente forma: "*Familias o individuos en situación de vulnerabilidad que hayan sido afectados, directa o indirectamente, por desastres de origen natural o de la actividad humana*".

En las Reglas de Operación del Programa Comunidad Saludable, Sustentable e Incluyente del ejercicio fiscal 2019, con tres subprogramas, se identificó la definición de objetivos, cobertura y las poblaciones potencial y objetivo de UNIPRODES, CSSI y REI, como se detalla a continuación.[18]

18 Plan de San Luis Potosí Periódico Oficial del Gobierno del Estado. (2019). Reglas de Operación del Programa Comunidad Saludable, Sustentable e Incluyente, publicadas el 14 de mayo de 2019. México: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.

Reglas de Operación del Programa Comunidad Saludable, Sustentable e Incluyente del ejercicio fiscal 2019
Objetivos, cobertura y poblaciones

Programa	Objetivo general	Objetivos específicos	Cobertura	Población potencial	Población objetivo
7.1. Subprograma de Unidades Productivas para el Desarrollo (UNIPRODES)	Implementar estrategias de intervención enfocadas al fortalecimiento de las capacidades de los actores locales, para que sean agentes de cambio encaminados a mejorar su calidad de vida de una manera Saludable, Sustentable e Incluyente, a través de proyectos integrales que impulsen la participación social.	Contribuir al mejoramiento de la economía familiar y comunitaria en localidades de alta y muy alta marginación, preferentemente, a través de la implementación y fortalecimiento de proyectos productivos, de seguridad alimentaria, autoconsumo, transformación de bienes o servicios y/o comercialización; con el fin de generar autoempleo, acceso a la alimentación y un desarrollo sustentable de las personas, grupos o familias beneficiadas; de acuerdo a las necesidades prioritarias identificadas mediante ejercicios de planeación participativa.	Estatal.	Habitantes de localidades de alta y muy alta marginación preferentemente.	Familias, personas o grupos, organizados, que habiten en localidades de alta y muy alta marginación preferentemente.
7.2. Subprograma de Comunidad Saludable, Sustentable e Incluyente (CSSI)		Desarrollar estrategias integrales que favorezcan las condiciones básicas de las familias con mayores carencias para mejorar su calidad de vida, a través de la implementación y/o mejora, rehabilitación o fortalecimiento de acciones enfocadas al desarrollo comunitario, que promuevan la participación social de los actores locales. Dichas estrategias incluyen otorgar a los beneficiarios capacitaciones y/o asesorías para generar procesos formativos que respondan a las necesidades y problemáticas detectadas en un Diagnóstico Participativo. Apoyar a los beneficiarios con insumos de paquetes de alimentos, animales, materias primas, herramientas básicas y otros materiales útiles, para consolidar los Proyectos Comunitarios planteados.		Personas que habitan en Localidades de alta y muy alta marginación preferentemente.	Personas que integran poblaciones articuladas que mejoran sus condiciones sociales de vida.
7.3. Subprograma de Rehabilitación, Equipamiento e Infraestructura de Espacios Alimentarios para el Desarrollo de las Comunidades (REI)		Contribuir a mejorar las condiciones físicas y sociales de los espacios alimentarios que se encuentran en comunidades de alta y muy alta marginación preferentemente, a través de la inversión en infraestructura, equipamiento y rehabilitación de cocinas, desayunadores o comedores, usando la perspectiva de desarrollo comunitario, a fin de asegurar ambientes dignos para la preparación y consumo de alimentos dentro de las instalaciones comunitarias donde se operan los programas alimentarios del DIF Estatal que respondan a los lineamientos de la EIASA de manera preferente.		Localidades de alta y muy alta marginación preferentemente de acuerdo a la CONAPO 2010 o el nivel de pobreza según el CONEVAL.	a) Personas y familias con carencia alimentaria y situación de vulnerabilidad: b) NN menores de 5 años. c) Escolares. d) Adolescentes. e) Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia. f) Personas con discapacidad. g) PAM.

NN: Niñas y niños.
PAM: Personas Adultas Mayores.

Con la revisión de las Reglas de Operación del Programa Comunidad Saludable, Sustentable e Incluyente del ejercicio fiscal 2019, se observó que en los tres programas se establecieron objetivos, general y específicos, cobertura, y poblaciones potencial y objetivo, con base en datos oficiales del ámbito federal; sin embargo, éstos no se encuentran actualizados, ya que se refieren a "Localidades de alta y muy alta marginación preferentemente de acuerdo a la CONAPO 2010", mientras que en la página del Consejo Nacional de Población (CONAPO), ya se encuentran disponibles las bases de datos denominadas "Índice de marginación por entidad federativa 1990 – 2015" e "Índice de marginación por municipio 1990 – 2015" (http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Datos_Abiertos_del_Indice_de_Marginacion).

Además, en los anexos de las reglas de operación tampoco se incluyeron el listado de las Localidades de alta y muy alta marginación de CONAPO 2010 o datos de la medición de la pobreza de CONEVAL (que ya se encuentran disponibles hasta 2018)

Por todo lo anterior, se concluyó que el documento referido, no incluye información cuantitativa de las poblaciones potencial y objetivo.

En las Reglas de Operación de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad 2019, se identificó la definición del objetivo, la cobertura y la población objetivo de los ADISPD, como se detalla a continuación.[19]

Reglas de Operación de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad 2019

Programa	Objetivo	Cobertura	Población objetivo
Apoyos de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad (ADISPD)	Apoyar con servicios, aditamentos especializados y ayudas técnicas a personas con discapacidad o en riesgo, en desventaja económica y social de los diferentes Municipios del Estado, así como la adquisición de equipo especializado para las unidades básicas de rehabilitación y el Centro de Rehabilitación y Educación Espacial como fortalecimiento de los servicios de rehabilitación integral y mejorar la calidad de vida e inclusión al desarrollo de las personas con discapacidad.	La cobertura de atención será para la población en desventaja económica y social que radique en el Estado de San Luis Potosí. El equipo se otorga en comodato a los SMDIF o los H. Ayuntamientos del Estado que cuentan con unidades básicas de rehabilitación o interesados en la apertura de una UBR y/o extensión para ofrecer servicios básicos de rehabilitación, de acuerdo a la normatividad establecida. El equipo podrá adquirirse para uso dentro del CREE en los distintos servicios médicos en rehabilitación existentes o para apertura de otros servicios.	Personas con discapacidad motora, visual, auditiva e intelectual en desventaja económica y social que requieran de ayuda social para servicios, aditamentos, tratamientos especializados y ayudas técnicas. Población sin discapacidad con enfermedades o padecimientos condicionantes de discapacidad. La elegibilidad de los beneficiarios se determina mediante, valoración médica especializada, estudio socioeconómico, análisis del requerimiento de ayuda social, costos y beneficio para la persona. La elegibilidad de los SMDIF y/o Ayuntamientos para otorgar equipo a unidades básicas de rehabilitación se determinará mediante padrón de población con discapacidad, productividad, servicios e infraestructura de la unidad básica de rehabilitación. La selección de equipo para fortalecer áreas de atención o ampliación de servicios dentro del CREE, se determinará mediante los criterios de número servicios otorgados, padrón de beneficiarios por servicios, y detección de necesidades de creación de nuevos servicios de rehabilitación.

SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
UBR: Unidad Básica de Rehabilitación.
CREE: Centro de Rehabilitación y Educación Especial.

Con la revisión de las Reglas de Operación de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad 2019, se observó que para ninguno de los tres programas se establecieron las poblaciones potenciales, ni se presentaron datos cuantitativos actuales de las poblaciones objetivo.

Definición de los criterios, requisitos y mecanismos de selección

Con la revisión de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019 **(Anexo G)**, se identificó que, para los programas DE, AANNM5NER y AAPSD, se establecieron lineamientos generales (periodo de ejecución, cobertura, población objetivo, Criterios de Calidad Nutricia de los Apoyos Alimentarios, beneficiarios –elegibilidad, con requisitos y restricciones, derechos y obligaciones del beneficiario, causas de baja, transparencia, perspectiva de género, focalización, requisitos para ingresar al programa, causas de retención o suspensión de recursos a escuelas beneficiarias, y requisitos para solicitar la baja del programa–), lineamientos específicos (coordinación institucional entre las instancias normativa, ejecutora, y de control y vigilancia), mecánicas de operación, integración de padrones de beneficiarios, planeación de las acciones de orientación alimentaria, estrategia de capacitación en orientación alimentaria, acciones de aseguramiento de la calidad alimentaria, evaluación de la consistencia

19 Plan de San Luis Potosí Periódico Oficial del Gobierno del Estado. (2019). Reglas de Operación de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad 2019, publicadas el 26 de febrero de 2019. México: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.

y orientación a resultados de los programas, acciones de seguimiento, control y auditoría, y los mecanismos, instancias y canales para presentar quejas y reclamaciones.

Con el análisis de las Reglas de Operación de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores Gestión y Participación Social de 2019, **(Anexo H)**, se verificó que, para PPAPD, PAPCE y PPDPAM, se establecen lineamientos, objetivos, población objetivo (beneficiarios), tipos de apoyos y catálogo de servicios y productos otorgados históricamente, requisitos para solicitar los apoyos, derechos, obligaciones y sanciones de los beneficiarios, instancias participantes (ejecutora y normativa), coordinación interinstitucional, información presupuestaria, mecanismos de transparencia y combate a la corrupción, promoción y difusión, focalización y registro, sanciones por incumplimiento, cuotas de recuperación y aportaciones, y observaciones para iniciar el proceso de adquisiciones de los bienes y/o servicios necesarios para la puesta en marcha de los programas.

Con la revisión de las Reglas de Operación del Programa Comunidad Saludable, Sustentable e Incluyente del ejercicio fiscal 2019 **(Anexo I)**, con tres subprogramas (UNIPRODES, CSSI y REI), se comprobó que cuentan con los apartados de objetivos general y específicos, lineamientos (cobertura, poblaciones potencial y objetivo, requisitos de elegibilidad, características de los apoyos, derechos y obligaciones de los beneficiarios, sanciones, instancias participantes, causas de retención o suspensión de los programas, requisitos para solicitar la baja y seguimiento o evaluación de los programas), cuotas de recuperación, mecanismos de transparencia, perspectiva de género, contraloría social, e instrumentos para presentar quejas y o denuncias.

Finalmente, con el análisis de las Reglas de Operación de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad 2019 **(Anexo J)**, se determinó que cuentan con objetivos, lineamientos (cobertura, población objetivo, tipos de ayudas sociales y equipo especializado y sus características, requisitos y procedimientos de selección, derechos y obligaciones de los beneficiarios, sanciones e instancias participantes), información presupuestaria, indicadores, mecanismos de transparencia, promoción, focalización y lineamientos de cuotas del Ramo 33.

Establecimiento del tipo de apoyos y/o servicios, así como los procesos para entregarlos a la población objetivo

Con la revisión de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019, se identificaron los tipos de apoyos y/o servicios que otorgan los programas DE, AANNM5NER y AAPSD.

Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019
Tipos de apoyos y/o servicios que otorgan

Programa	Tipos de apoyos y/o servicios
Desayunos Escolares (DE)	Desayuno Escolar Caliente -250 mililitros de leche descremada. -Un platillo fuerte que incluye, un cereal integral, una leguminosa y/o un alimento de origen animal. -70 gramos de verdura. -70 gramos de fruta fresca. Desayuno Escolar Frío -250 mililitros de leche descremada -30 gramos cereal integral. -70 gramos de fruta fresca. Los menús se brindarán los días de clases, de acuerdo al calendario escolar vigente, y serán 196 días para la modalidad caliente y fría. La cuota de recuperación programada para los desayunos escolares modalidad fría es de $8.00 pesos mensuales por beneficiario durante 2019 y deberá pagarse oportunamente. No se especifica la cuota de recuperación para Desayuno Escolar Caliente.
Apoyo Alimentario a Niñas y Niños Menores de 5 Años, No Escolarizados, en Riesgo (AANNM5NER)	Menú para Apoyo Alimentario a NN Menores de 5 años -250 mililitros de leche descremada. -Un platillo fuerte que incluye, un cereal integral, una leguminosa y/o un alimento de origen animal. -70 gramos de verdura. -70 gramos de fruta fresca. Apoyo Alimentario a NN Menores de 5 años en Zonas en Desventaja (dotación/despensa) -Brick 250 ml. - leche semidescremada fluida UHT natural. -500 g. - arroz. -Paquete 425 g. - avena adicionada con hierro, zinc y ácido fólico. -Paquete 150 g. - Cereal integral con fruta deshidratada. -Paquete 150 g. - Cereal integral fortificado con 10 vitaminas, hierro y zinc reducido en azúcar. -Paquete 250 g, - amaranto con cereal integral. -Paquete 1 kg - frijol oscuro (negro). -Paquete 330 g. - soya texturizada. -Lata 140 g. - atún en agua. Los menús se brindarán de lunes a viernes, los 365 días del año. La cuota de recuperación programada para la modalidad Apoyo Alimentario a NN Menores de 5 años es de $8.00 mensuales por beneficiario, durante 2019 y deberá pagarse oportunamente según fechas marcadas en los calendarios establecidos. Para la modalidad de Apoyo Alimentario NN Menores de 5 años en Zonas en Desventaja, no aplica cuota de recuperación por sus condiciones de mayor marginación, vulnerabilidad social y extrema pobreza.
Asistencia Alimentaria a Personas en Situación de Desventaja (AAPSD)	Conformación de la Dotación. -Paquete 1 kg - frijol claro u oscuro (negro). -Botella 500 ml. – Aceite vegetal comestible, -Lata 140 g. - atún en agua. -Paquete 1 kg - Arroz. -Brick 1 litro - leche descremada. -Paquete 510 g. – granola integrada con diferentes cereales. -Caja 360 g. – galleta integral de trigo con avena y fruta deshidratada. -Lata 425 g. – sardina en tomate. -Paquete 500 g. – Lenteja. -Paquete 330 g. Soya texturizada. -Paquete 200 g. – Mix de frutas deshidratadas sin azúcar añadida y semillas. No se especifica el periodo en el que se brindarán las dotaciones. La cuota de recuperación programada para el Programa de Asistencia Alimentaria a Personas en Situación de Desventaja es de $8.00 pesos mensuales por beneficiario, durante 2019 y deberá pagarse oportunamente.

Los apoyos alimentarios están claramente caracterizados y cuantificados, y se establecieron con base en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2019 (EIASA), emitidos por el Sistema Nacional DIF; en las características de una dieta correcta, de acuerdo con la NOM-043-SSA2-2012 “Servicios Básicos de Salud. Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria y Criterios para brindar Orientación”, y, a partir de 2011, consideran las disposiciones establecidas en los

"Lineamientos Generales para el Expendio o Distribución de Alimentos y Bebidas en los Establecimientos de Consumo Escolar de los Planteles de Educación Básica", emitidas por la Secretaria de Educación Pública y la Secretaria de Salud.

Con el análisis de las Reglas de Operación de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores Gestión y Participación Social de 2019, se verificó que los tipos de apoyos y/o servicios que otorgan los programas PPAPD, PAPCE y PPDPAM, son los siguientes.

Reglas de Operación de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores Gestión y Participación Social de 2019
Tipos de apoyos y/o servicios

Programa	Tipos de apoyos y/o servicios
Programa de Protección y Atención a Población en Desamparo (PPAPD)	Se otorgarán apoyos económicos los beneficiarios a través de vales que se canjearan por productos y/o servicios con proveedoras de fármacos, laboratorios clínicos, estudios especializados, servicios médicos hospitalarios, implementos, apoyos en especie y/o insumos y accesorios de salud entre otros similares.
Programa de Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores (PPDPAM)	Vínculo con Organizaciones de la Sociedad Civil que provean servicios de albergue, resguardo, cuidados preventivos y atención reactiva a adultos mayores en estado de indefensión, abandono, desventaja y vulnerabilidad, ya sea socio-económica, socio afectiva, socio-psicológica, o similares. Amén de lo anterior, la identificación y de los rasgos y características antropomórficas del adulto mayor y la custodia de sus datos personales únicos.
Programa de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (PAPCE)	Despensas, cobijas, catres, toallas, pañales, medicamentos, colchonetas, orientaciones, canalizaciones, acciones de sensibilización y capacitación preventiva y reactiva respecto a meteoros, o cualquier condición de riesgo natura y/o artificial.

Los apoyos a población en desamparo, personas adultas mayores y en condiciones de emergencia se presentan en forma de listados de bienes y servicios, que no son limitativos, y que se otorgan dependiendo su alcance y diversidad. Por lo que debe considerarse solamente como un elemento descriptivo en las reglas de operación, pero que no establece de forma definitiva el tipo de apoyos o servicios que se podrían financiar con estos programas, ya que las necesidades de los beneficiarios varían, dependiendo de cada caso, y no es posible prever lo que se requerirá en cada ejercicio fiscal.

Con la revisión de las Reglas de Operación del Programa Comunidad Saludable, Sustentable e Incluyente del ejercicio fiscal 2019, se identificaron los tipos de apoyos y/o servicios que otorgan los programas UNIPRODES, CSSI y REI.

Reglas de Operación del Programa Comunidad Saludable, Sustentable e Incluyente del ejercicio fiscal 2019
Tipos de apoyos y/o servicios

Programa	Tipos de apoyos y/o servicios
7.1. Subprograma de Unidades Productivas para el Desarrollo (UNIPRODES)	I. Proyectos productivos comunitarios (UNIPRODES Comunitarias) II. Proyectos productivos familiares (UNIPRODES Familiares) III. Proyectos de rehabilitación. Adquisición de materiales para remodelación de UNIPRODES existentes. IV. Proyectos de equipamiento. Adquisición de equipo, mobiliario y utensilios, entre otros enseres indispensables para la operación de las UNIPRODES existentes.
7.2. Subprograma de Comunidad Saludable, Sustentable e Incluyente (CSSI)	La intervención del Subprograma en localidades de alta y muy alta marginación preferentemente, tiene como finalidad impulsar procesos de organización y participación social que propicien el empoderamiento, la inclusión, y por ende el desarrollo comunitario, mediante un proceso formativo-educativo. El Modelo está compuesto de los siguientes elementos básicos: a) Actores locales como los Grupos de Desarrollo, autoridades locales, instituciones gubernamentales y no gubernamentales. b) La corresponsabilidad como trabajo conjunto entre gobierno y comunidad representada por el Grupo de Desarrollo para impulsar el desarrollo comunitario. c) Organización y participación comunitaria para involucrar a la población atendida en la identificación de sus problemáticas en el planteamiento de posibles soluciones y en el trabajo directo, desde su competencia para obtener resultados positivos que abonen al bien común.

Programa	Tipos de apoyos y/o servicios
7.2. Subprograma de Comunidad Saludable, Sustentable e Incluyente (CSSI)	d) Acciones mediante un proceso formativo-educativo encaminado a la adquisición de saberes en cuanto aspectos básicos e información que les permita desarrollar capacidades para impulsar la relación interpersonal trabajo cooperativo, actitudes y valores que guíen el comportamiento en lo individual, familiar, grupal y comunitario. e) Resolución conjunta de las problemáticas sociales considerando los ámbitos de seguridad alimentaria, fomento a la salud, mejoramiento de la vivienda, espacios comunes, promoción de la educación, fortalecimiento de la economía familiar y comunitaria, entre otros. Las vertientes para el desarrollo comunitario son: I. Fortalecimiento de la organización. II. Acceso a recursos y servicios. III. Promoción para la generación de ingresos. IV. Asesoría sobre la administración de proyectos productivos.
7.3. Subprograma de Rehabilitación, Equipamiento e Infraestructura de Espacios Alimentarios para el Desarrollo de las Comunidades (REI)	Los recursos a otorgar se destinarán a cualquiera de las siguientes vertientes: I. Infraestructura. Adquisición de materiales para construcción de Espacios Alimentarios y mano de obra. II. Rehabilitación. Adquisición de materiales para remodelación de Espacios Alimentarios. III. Equipamiento. Adquisición de equipo, mobiliario y utensilios, entre otros enseres indispensables para la operación de los Espacios Alimentarios.

Los programas otorgan, principalmente, apoyos monetarios para desarrollar las comunidades, mediante proyectos productivos familiares; procesos de organización y participación social (construcción y fortalecimiento del tejido social), y para la rehabilitación, equipamiento y construcción de infraestructura para espacios alimentarios en las comunidades de alta y muy alta marginación, preferentemente. Adicionalmente, a fin establecer mecanismos de corresponsabilidad financiera, los beneficiarios están obligados al pago de cuotas de recuperación simbólicas, que oscilan entre el 5.0% y el 10.0% del valor de los apoyos, siempre y cuando estén en condiciones de pagarlos.

Finalmente, con el análisis de las Reglas de Operación de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad 2019, respecto de los tipos de apoyos y/o servicios, se señala que se otorgarán ayudas sociales a personas con discapacidad o en riesgo, en desventaja económica y social, y equipo especializado a las Unidad Básica de Rehabilitación y Centro de Rehabilitación y Educación Especial. Asimismo, se presentan listados de las posibles ayudas sociales, técnicas, y equipo especializados de rehabilitación, aunque son no limitativos, y pueden ampliarse dependiendo de las necesidades de los beneficiarios.

Adicionalmente, respecto de los procesos para entregar los apoyos a la población objetivo, el SEDIF SLP proporcionó copia de los manuales de procedimiento operativo de: Trabajo de Programas Alimentarios **(Anexo R)**; Programas de Asistencia Social **(Anexo S)**, y Trabajo de Apoyo a Personas con Discapacidad **(Anexo T)**; que son documentos internos del SEDIF SLP, para uso de los funcionarios público, que especifican los pasos a seguir desde la revisión y actualización de reglas de operación, hasta la resolución de otorgar o no de los apoyos a las poblaciones objetivo de cada programa (en situación de desventaja, población sujeta a asistencia social –en desamparo y en condiciones de emergencia–, y a personas en riesgo o con discapacidad, respectivamente).

Recomendaciones

⇒ Se reiteran las recomendaciones del Resultado número 1.

5. **¿Cuál es el destino de las aportaciones del FAM Componente Asistencia Social en la entidad federativa? En la respuesta deben considerarse la desagregación del presupuesto por las siguientes categorías:**
   a) **Capítulo de gasto.**
   b) **Dependencia o instancia ejecutora**
   c) **Tipo de servicio o apoyo (otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios o asistencia social)**
   d) **Distribución geográfica (Identificación por ZAP)**

Nivel	Criterios	Sí	No
1	El destino está documentado.	✓	
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una de las categorías establecidas en la pregunta.	✓	
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en dos de las categorías establecidas en la pregunta.	✓	
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.		X

Respuesta: Sí, Nivel 3.

En el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios **(Anexo U)**, se asignaron $290,133,211.0 pesos al FAM AS en San Luis Potosí, con ministraciones mensuales de $24,177,768 pesos.

De conformidad con el Estado del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto/Proceso, al 31 de diciembre de 2019 **(Anexo V)**, el SEDIF SLP ejerció $290,133,207.5 pesos, $3.5 pesos menos del monto total autorizado. De ese total, el 89.4% ($259,340,678.3 pesos) se invirtió en el capítulo 3000 Servicios Generales, específicamente en la partida 3992 Servicios asistenciales, mientras que el 10.6% ($30,792,529.3 pesos) restante se distribuyó en cuatro partidas del capítulo 2000 Materiales y Suministros, pero principalmente en la 2200 Alimentos y utensilios **(Anexo 1. Tabla 1)**.

Los $290,133,207.5 pesos del FAM AS, fueron ejercidos de conformidad con el artículo 23 de la LAATEMSLP, por medio del SEDIF SLP **(Anexo 1. Tabla 2)**.

Por lo que corresponde al Proyecto/Proceso, los recursos se ejercieron de la manera siguiente **(Anexo 1. Tabla 3)**.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM ASISTENCIA SOCIAL EJERCIDOS POR PROYECTO/PROCESO
(Pesos y porcentajes)

FUENTE: Elaboración propia con base en el Estado del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto/Proceso, al 31 de diciembre de 2019, del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Con base en lo anterior, se determinó que el SEDIF SLP, única instancia ejecutora de los recursos del FAM AS en esa entidad federativa, reportó adecuadamente el destino de las aportaciones del Ramo 33, con una desagregación por capítulo y partida de gasto, así como por proyecto/proceso; no obstante, no fue posible conocer el presupuesto ejercido por municipio, región o Zona de Atención Prioritaria (ZAP).[20]

Recomendaciones

⇒ Realizar el reporte del ejercicio de los recursos del FAN AS, a cargo del SEDIF SLP, desagregado por distribución geográfica (principalmente por ZAP), a fin de poder determinar la focalización de los programas, de acuerdo con los objetivos que persiguen y la población que se desea beneficiar.

20 De acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), se consideran Zonas de Atención Prioritaria "las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social". Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para tal efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Asimismo, el artículo 29 del Reglamento de la LGDS establece que la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal determinará anualmente las Zonas de Atención Prioritaria, con el propósito de dirigir las acciones más urgentes para superar las marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social y fortalecer el desarrollo regional equilibrado.

6. **De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y asistencia social, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de esas atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:**
   a) **Recursos federales de fondos o programas federales, y convenios de descentralización**
   b) **Recursos estatales**
   c) **Otros recursos**

Respuesta

En el ejercicio Fiscal 2019, con la revisión del Estado del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto/Proceso **(Anexo V)** y el Estado del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento **(Anexo W)**, se identificó que el 99.9% ($290,133,207.5 pesos) de los recursos ejercidos por el SEDIF SLP, para la operación de los 8 programas alimentarios y de asistencia social, provinieron del Ramo 33 FAM Asistencia Social, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2019 a SLP, mientras que el restante 0.1% ($270,336.0 pesos), se obtuvo de ingresos propios por canalizaciones, que se destinaron al objeto de gasto 013 Ayudas sociales **(Anexo 2)**.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DE LOS 8 PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y DE ASISTENCIA SOCIAL A CARGO DEL SEDIF SLP, 2019
(Pesos y porcentajes)

Total: 290,403,543.5 pesos

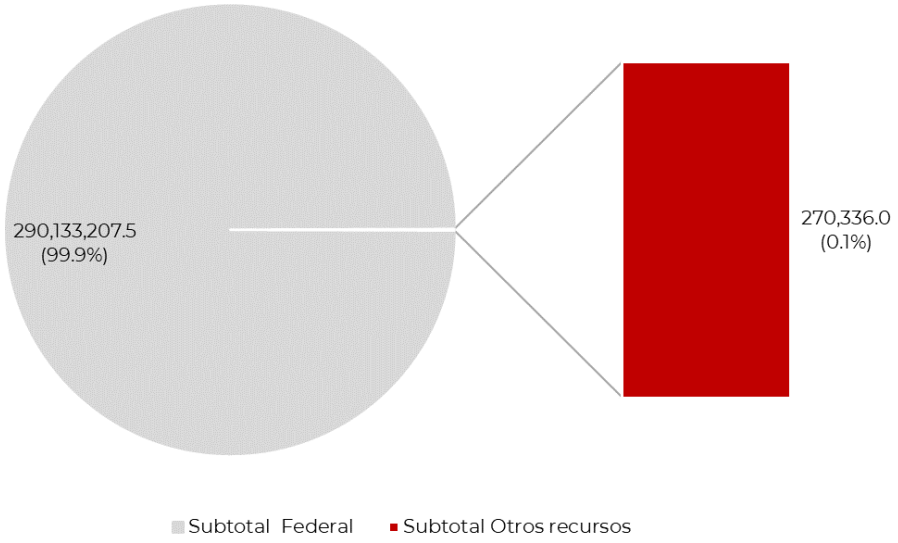

FUENTE: Elaboración propia con base en el Estado del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto/Proceso y el Estado del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento, al 31 de diciembre de 2019, del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

No obstante, el SEDIF SLP, no explicó la procedencia de las canalizaciones reportadas, por $270,336.0 pesos.

7. ¿Existen estrategias, programas o acciones que instrumente el SEDIF-SLP que se consideren complementarias de los programas de asistencia social y alimentaria que financia el FAM Asistencia Social?

Respuesta

No, la entidad no presentó evidencia de alguna estrategia, programa o acción que complemente los apoyos y servicios de asistencia social y alimentarios que se brindan con los 8 programas financiados con el FAM Componente Asistencia Social.

III.3. Gestión

8. Describa el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

Los procesos claves en la gestión del FAM AS, se encuentran establecidos en seis procedimientos estandarizados **(Anexo 3)**.

Los procesos de a) Planeación y Ejecución de Recursos Financieros, b) Distribución y Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS), y c) Adquisición, arrendamientos y servicios, se detallan paso a paso en los manuales de procedimientos aplicados a la Dirección de Planeación, Presupuesto y Tecnologías de la Información **(Anexo Ñ)** y a la Dirección de Administración **(Anexo Q)**.

En cuanto a la gestión y operación de los ocho programas financiados con recursos del FAM AS, el SEDIF SLP cuenta con tres documentos: 1) Procedimiento Operativos de Trabajo de Programas Alimentarios **(Anexo R)**; 2) Procedimiento Operativos de Programas de Asistencia Social **(Anexo S)**, y 3) Procedimiento Operativos de Trabajo de Apoyo a Personas con Discapacidad **(Anexo T).**

De acuerdo con el Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección de Planeación, Presupuesto y Tecnologías de la Información, Procedimiento 5. Planeación y Ejecución de Recursos Financieros **(Anexo Ñ)**, la DPPyTI es el área responsable de elaborar la propuesta de distribución del presupuesto, por direcciones y programas, a partir de la recepción del Oficio de Notificación de Presupuesto Anual **(Anexo O)** y los Lineamientos para el proceso de integración del presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, emitidos por la Secretaría de Finanzas del Estado **(Anexo P)**. En los lineamientos referidos, numeral 2.7.2. Elementos para dictaminar un proyecto, se establece el proceso para verificar la congruencia de los elementos del Proyecto planteado, cuya premisa principal es verificar que el recurso se utilizará en todo aquello que se requiere para resolver un problema identificado o una necesidad demandada por la sociedad, lo cual implica tener claro cuál es la población objetivo del proyecto; esto es, quienes enfrentan el problema o demandan la solución planteada.

En el Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección de Planeación, Presupuesto y Tecnologías de la Información, Procedimiento 6. Distribución y Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS) **(Anexo Q)**, cuyo objetivo es “Determinar el monto de inversión del FAM AS a distribuir entre los programas de asistenciales del Sistema DIF Estatal y evaluar el diseño y el desempeño de los mismos en el ejercicio correspondiente”, se establece la fórmula para distribuir los recursos del Ramo 33 FAM AS, en los ocho programas de asistencia social y apoyo alimentario.

En el Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección de Administración, Procedimiento 6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios **(Anexo Q)**, se determina el proceso administrativo y normativo aplicado para realizar adquisiciones, arrendamientos y servicios, conforme al tipo de procedimiento a seguir (adjudicación directa, invitación restringida, licitación pública o autorización del Comité de Adquisiciones). De acuerdo al origen del recurso, y los montos autorizados para cada tipo de procedimiento por ley (cuando es federal) y por decreto (cuando es estatal).

Respecto de los procesos para entregar los apoyos a la población objetivo, el SEDIF SLP proporcionó copia de los manuales de procedimiento operativo de: Trabajo de Programas Alimentarios **(Anexo R)**; Programas de Asistencia Social **(Anexo S)**, y Trabajo de Apoyo a Personas con Discapacidad **(Anexo T)**; que son documentos internos del SEDIF SLP, para uso de los funcionarios público, que especifican los pasos a seguir desde la revisión y actualización de reglas de operación, hasta la resolución de otorgar o no de los apoyos a las poblaciones objetivo de cada programa (en situación de desventaja, población sujeta a asistencia social –en desamparo y en condiciones de emergencia–, y a personas en riesgo o con discapacidad, respectivamente).

Dichos procedimientos le permitieron al SEDIF SLP operar los 8 programas a su cargo en el ejercicio fiscal 2019, con los recursos del FAM AS.

9. La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social, y tienen las siguientes características:

a) Permiten verificar que se integran las necesidades de la situación de pobreza extrema y rezago social en la entidad.

b) Están apegados a un documento normativo.

c) Son conocidos por las dependencias responsables.

d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables.

Nivel	Criterios	Sí	No
1	Los procedimientos de planeación están documentados.	✓	
2	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen una o dos de las características establecidas en la pregunta.	✓	
3	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.	✓	
4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.		X

Respuesta: Sí, Nivel 3.

El SEDIF SLP cuenta con criterios documentados para la planeación de los recursos para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social, los cuales están apegados a un documento normativo, y son conocidos y utilizados por las dependencias responsables. No obstante, al no contar con diagnósticos específicos, ni con datos cuantitativos y cualitativos de la población potencial y objetivo para cada programa, el SEDIF SLP no acreditó que integre las necesidades de la situación de pobreza extrema y rezago social en la entidad, en el proceso de planeación.

De acuerdo con el Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección de Planeación, Presupuesto y Tecnologías de la Información, Procedimiento 5. Planeación y Ejecución de Recursos Financieros **(Anexo Ñ)**, la DPPyTI es el área responsable de elaborar la propuesta de distribución del presupuesto, por direcciones y programas, a partir de la recepción del Oficio de Notificación de Presupuesto Anual **(Anexo O)** y los Lineamientos para el proceso de integración del presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, emitidos por la Secretaría de Finanzas del Estado **(Anexo P)**. En los lineamientos referidos, numeral 2.7.2. Elementos para dictaminar un proyecto, se establece el proceso para verificar la congruencia de los elementos del Proyecto planteado, cuya premisa principal es verificar que el recurso se utilizará en todo aquello que se requiere para resolver un problema identificado o una necesidad demandada por la sociedad, lo cual implica tener claro cuál es la población objetivo del proyecto; esto es, quienes enfrentan el problema o demandan la solución planteada.

Es necesario señala que los diagnósticos presentados por el SEDIF SLP carecen de una caracterización y cuantificación suficiente, en términos de las poblaciones potencial y objetivo, por región y municipio, susceptibles de atención, que permita a los tomadores de decisiones contar con información relevante para el diseño de los programas de asistencia social y alimentación financiados con el FAM AS.

En el Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección de Planeación, Presupuesto y Tecnologías de la Información, Procedimiento 6. Distribución y Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS) **(Anexo Q)**, se establece el objetivo de "Determinar el monto de inversión del FAM AS a distribuir entre los programas de asistenciales del Sistema DIF Estatal y evaluar el diseño y el desempeño de los mismos en el ejercicio correspondiente".

En este documento se establece que la DPPyTI presenta, para aprobación de la Junta Directiva del SEDIF SLP, los criterios que se emplearán en la fórmula para distribuir los recursos del FAM AS.

La fórmula es la siguiente:

$$P_{ti} = (\%P_{t-1i} * P_t * \%H_t) + \frac{P_{ti} * (1 - \%H_t) * (\%P_{t-1i}) * DX_i * (P_t - H_t)}{\sum_{i=1}^{n} P_{ti} * (1 - \%H_t) * (\%P_{t-1i})}$$

Dónde:

$P: Presupuesto$
$t: Ejercicio\ Fiscal\ del\ recurso$
$i = Programa$
$\%: Porcentaje$
$\%H: Porcentaje\ del\ Presupuesto\ a\ distribuir\ por\ el\ componente\ histórico$
$j: criterios\ a\ evaluar$
$n: número\ de\ programas$
$m: número\ de\ críterios\ a\ evaluar$
$\gamma: ponderador\ del\ críterio\ a\ evaluar$
$DX: Desviación\ del\ promedio\ ponderado\ de\ los\ criterios\ a\ evaluar$
%C: Porcentaje de cumplimiento de cada criterio a evaluar.

$$DX_i = \frac{n \sum_{j=1}^{m} \gamma_j (\%C_{ij})}{\sum_{i=1}^{n} \sum_{j=1}^{m} \gamma_j (\%C_{ij})}$$

Los criterios que presenta a la Junta Directiva son:

$\%H: Porcentaje\ del\ Presupuesto\ a\ distribuir\ por\ el\ componente\ histórico$
$j: criterios\ a\ evaluar$
$n: número\ de\ programas$
$m: número\ de\ críterios\ a\ evaluar$
$\gamma: ponderador\ del\ críterio\ a\ evaluar$

Una vez que se aprueban los criterios que se emplearán en la fórmula para distribuir los recursos del FAM-AS, se determina un monto no mayor al 10% de los recursos del FAM AS, que no serán asignados mediante dicha fórmula, los cuales serán asignados a nuevos proyectos o para fortalecer de manera significativa los ya existentes, por cuestiones plenamente justificadas.

De esta forma, cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del Gobierno Federal publica el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas el monto de los recursos del FAM AS y la calendarización, la DPPyTI calcula los montos a asignar a cada Programa, implementando la fórmula.

Los montos calculados por la fórmula darán el monto máximo que se puede otorgar a cada programa, lo que se notifique para cada programa puede ser menor en virtud del número de beneficiarios programados a atender por el área y por los costos de los insumos/servicios a otorgar.

Sin bien es claro que existen criterios documentados para distribuir las aportaciones del FAM AS hacia los programas de asistencia social y alimentación a cargo del SEDIF SLP, esa distribución se basa en información sobre la asignación histórica del presupuesto para cada programa o proyecto, y no en un diagnóstico sobre las necesidades específicas de las poblaciones potencial y objetivo, por región y municipio.

Recomendaciones

⇒ Que en la actualización del Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección de Planeación, Presupuesto y Tecnologías de la Información, Procedimiento 6. Distribución y Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS), se incluya un criterio/variable que pondere la situación de pobreza extrema y rezago social en la fórmula para distribuir los recursos del FAM AS en la entidad, y otra que considere las necesidades específicas de las poblaciones potencial y objetivo de los ocho programas a cargo del SEDIF SLP, por región y municipio.

10. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
d) Son conocidos por las áreas responsables.

Nivel	Criterios	Sí	No
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados.	✓	
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una o dos de las características establecidas.	✓	
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas.	✓	
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas.	✓	

Respuesta: No.

En el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios **(Anexo U)**, publicado el 21 de enero de 2019 en el DOF, se asignaron $290,133,211.0 pesos al FAM AS en San Luis Potosí, con ministraciones mensuales de $24,177,768 pesos.

En dicho documento se establecen las fechas programadas, conforme a las cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ministrará cada mes los recursos del FAM AS, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

Posteriormente, la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado de SLP, a través del "Sistema SIAF Dependencias", informará al SEDIF SLP sobre la calendarización para la transferencia mensual del presupuesto del Ramo 33 FAM AS **(Anexo DD)**, que incluye la clave presupuestal correspondiente.

En cada ejercicio fiscal se deberá abrir cuenta bancaria productiva específica en términos de lo que establece el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. De conformidad con el Reporte de Auxiliares de Cuenta del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y las pólizas de depósito, generados por el Indetec, para evidenciar los depósitos de la Cuenta 1046270268. RAMO 33 2019, correspondientes al periodo enero–diciembre 2019 **(Anexo MM)**, se observó que los recursos del Fondo le fueron transferidos al SEDIF SLP en las fechas siguientes.

Fechas según Acuerdo Federal	Monto programado	Fechas de depósito	Monto transferido
31 Enero de 2019	$24,177,768	31 Enero de 2019	$24,177,768
28 Febrero de 2019	$24,177,768	28 Febrero de 2019	$24,177,768
29 Marzo de 2019	$24,177,768	29 Marzo de 2019	$24,177,768
30 Abril de 2019	$24,177,768	30 Abril de 2019	$24,177,768
31 Mayo de 2019	$24,177,768	31 Mayo de 2019	$24,177,768
28 Junio de 2019	$24,177,768	28 Junio de 2019	$24,177,768
31 Julio de 2019	$24,177,768	31 Julio de 2019	$24,177,768
30 Agosto de 2019	$24,177,768	30 Agosto de 2019	$24,177,768
30 Septiembre de 2019	$24,177,768	30 Septiembre de 2019	$24,177,768
31 Octubre de 2019	$24,177,768	31 Octubre de 2019	$24,177,768
29 Noviembre de 2019	$24,177,768	29 Noviembre de 2019	$24,177,768
13 Diciembre de 2019	$24,177,768	17 Diciembre de 2019	$24,177,768

Con base en la revisión del Reporte de Auxiliares de Cuenta del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y las pólizas de depósito, se determinó que la SEFIN realizó la transferencia de los recursos del Fondo dentro de los 5 días establecidos en el artículo 48 de la LCF. Asimismo, se detectó que las transferencias documentadas fueron equivalentes a un total de $290,133,211.0 pesos, monto igual al presupuesto autorizado.

11. ¿Cuáles son los procedimientos de contratación que realizan la entidad federativa para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y asistencia social que financia el FAM Componente Asistencia Social? ¿En qué fecha inician y concluyen dichos procesos? ¿Se logra erogar el recurso en tiempo y forma?

En el Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección de Administración, Procedimiento 6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios **(Anexo Q)**, se determina el proceso administrativo y normativo aplicado para realizar adquisiciones, arrendamientos y servicios, conforme al tipo de procedimiento a seguir (adjudicación directa, invitación restringida, licitación pública o autorización del Comité de Adquisiciones), de acuerdo al origen del recurso, y los montos autorizados para cada tipo de procedimiento, por ley (cuando es federal) y por decreto (cuando es estatal). Asimismo, establecen políticas para las adquisiciones, tales como:

- ⇒ Para realizar una compra, el usuario deberá elaborar su requerimiento de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en la partida correspondiente y proporcionar ficha técnica completa cuando se requiera.
- ⇒ La Dirección Administrativa se encargará de asegurarse que el requerimiento cumple con los requisitos para iniciar el proceso de adquisiciones, y el tipo de procedimiento a seguir es de acuerdo al origen del recurso y los montos autorizados.
- ⇒ La selección y evaluación de un proveedor es en función del Sistema de Gestión de Adquisiciones, donde se observan aspectos como la capacidad para suministrar materiales y servicios, de acuerdo con los requisitos especificados, y con la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Federal).

En materia de apoyos alimentarios, en el Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria, Procedimiento: Transferencias Financieras **(Anexo X)**, se señala que dichas transferencias serán programadas anualmente, para las variantes Transferencias Financieras y Desayunos Escolares Calientes, de acuerdo con la Programación Anual de Coberturas, con base en el techo financiero autorizado por el SNDIF, y se reflejarán en el formato Proyección Anual de Trasferencias Financieras, mismas que serán transferidas con estricto apego a las fechas señaladas en el Calendario Anual de Trasferencias Financieras.

Asimismo, el SEDIF SLP manifestó que, para garantizar la oportuna adquisición de los insumos alimentarios y para la asistencia social, se integra un Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal en curso, en el que se incluyen los insumos correspondientes.

Al respecto, el SEDIF SLP proporcionó la documentación que se enlista a continuación, aplicable a los programas DE, AANNM5NER y PCSSI (subprograma UNIPRODES):

- ⇒ Contrato de Adquisición para el Suministro, Almacenamiento y Distribución de Insumos Alimenticios, que celebran por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí, y por la otra DICONSA, S.A. de C.V., en 2019. El objeto materia del contrato es la adquisición de los insumos alimentarios que se enuncian (listados para DE y AANNM5NER en todas sus modalidades), a DICONSA y el suministro, almacenamiento y distribución de dichos

insumos hacia el SEDIF SLP en la cantidad y con la mejor calidad, insumo, unidad de medida, marca, presentación y precio unitario convenientes para la institución **(Anexo NN)**.

⇒ Reporte del Seguimiento de Avance en la Entrega de Insumos de Asistencia Alimentaria 2019 (20 de mayo-29 de mayo) **(Anexo ÑÑ)**.

⇒ Calendario para la entrega de Insumos a los Sistema Municipales DIF, del Programa Apoyo Alimentario a Niñas y Niños menores de 5 años no escolarizados en riesgo, modalidad Apoyo Alimentario a Niños y Niñas menores de 5 años en zonas en desventaja, del ejercicio fiscal 2019 **(Anexo OO)**.

⇒ Calendario de Distribución de Granjas avícolas de traspatio (1,000 Paquetes de granjas, pastillas), del ejercicio fiscal 2019 **(Anexo PP)**.

⇒ Calendario de Distribución de Granjas avícolas de traspatio (1,500 Paquetes de granjas), del ejercicio fiscal 2019 **(Anexo QQ)**.

⇒ Calendario de Distribución de Fortalecimiento Granjas avícolas de traspatio (1,100 Paquete fortalecimiento de granjas), del ejercicio fiscal 2019 **(Anexo RR)**.

⇒ Calendario de entrega de equipo y capacitación para huertos de traspatio (90 Paquetes de huertos), del ejercicio fiscal 2019 **(Anexo SS)**.

⇒ Programa Anual de Adquisiciones para el Ejercicio Fiscal 2019, para los conceptos de papelería, material de limpieza, arrendamiento de equipo de fotocopiado, insumos para reuniones y capacitaciones, insumos alimentarios, contratación del Seguro para el parque vehicular, equipo de cómputo, software, y prótesis y órtesis **(Anexo TT)**.

No obstante, el SEDIF SLP no acreditó la elaboración de la Programación Anual de Coberturas, para el ejercicio fiscal 2019, de los programas AAPSD, PAPD, PAPCE, PPDPAM, PCSSI (subprogramas CSSI y REI) y ADISPD.

Recomendaciones

⇒ Generar los mecanismos necesarios para realizar los procedimientos de adquisición de los insumos que correspondan para los programas AAPSD, PAPD, PAPCE, PPDPAM, PCSSI (subprogramas CSSI y REI) y ADISPD, en el transcurso del mes de enero o de conformidad con los Acuerdos Administrativos correspondientes del año anterior, con la finalidad de comenzar la operación de los programas en tiempo y forma, y contar con la evidencia documental correspondiente.

12. ¿La instancia ejecutora es la responsable del almacenaje de los productos y bienes necesarios para los desayunos escolares, los apoyos alimentarios y la asistencia social que se otorgan a la población objetivo?
En caso afirmativo, ¿con qué mecanismos de control se cuenta para asegurar la calidad de los productos y bienes?
En caso negativo, ¿existen mecanismos de control y supervisión por parte de la instancia ejecutora para conocer el estado de los productos y bienes en todo momento, y determinar que los responsables del almacenaje cumplen con los compromisos adquiridos al ser contratados?

En materia de apoyos alimentarios, en el Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria, Procedimiento: Adquisición, Abasto y Distribución Directa de Insumos a través del DIF Estatal **(Anexo Y)**, se señala que el Calendario de Abastecimiento Anual de Insumos será elaborado por el Coordinador Técnico de Control Operacional por Variante, y será autorizado por la Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria, y se enviarán originales al Director de Asuntos Jurídicos, para que sean incorporados como anexo de los Acuerdos para la Trasferencia, Administración y Operación de los Programas de Asistencia Alimentaria (DE, AANNM5NER y AAPSD), para difundir los periodos en que se realizará la entrega de insumos alimentarios a los Sistemas Municipales del DIF en SLP.

La Requisición de Compra de Insumos Alimentarios la elaborará la Coordinación Técnica de Control Operacional, será autorizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria, para dar a conocer a la Subdirección de Recursos Materiales, a través de un escrito, las cantidades exactas de productos a adquirirse en las variantes y periodos establecidos.

En el Cuadro de Distribución de Insumos se registrará la cantidad y tipo de producto a entregar a cada uno de los Sistemas Municipales del DIF en SLP, por periodo y variante. Finalmente, el Coordinador técnico elaborará el Concentrado de Verificación de Entrega de Insumos Alimentarios y Gráficos de Conformidad de Entrega, que serán autorizados por la Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria, con el fin de alimentar los objetivos e indicadores del Tablero de Avance del Sistema de Gestión de la Calidad.

En este sentido, cada Sistema Municipal deberá contar con las instalaciones adecuadas para el almacenamiento de los insumos alimentarios, conforme a la NOM-251-SSA1-2019 “Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas y/o Suplementos Alimenticios”.

Al respecto, el SEDIF SLP proporcionó la documentación que se enlista a continuación, aplicable a los programas DE y AANNM5NER:

⇒ Contrato de Adquisición para el Suministro, Almacenamiento y Distribución de Insumos Alimenticios, que celebran por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí, y por la otra DICONSA, S.A. de C.V., en 2019. El objeto materia del contrato es la adquisición de los insumos alimentarios que se enuncian (listados para DE y AANNM5NER en todas sus modalidades), a DICONSA y el suministro, almacenamiento y distribución de dichos

insumos hacia el SEDIF SLP en la cantidad y con la mejor calidad, insumo, unidad de medida, marca, presentación y precio unitario convenientes para la institución **(Anexo NN)**.

⇒ Reporte del Seguimiento de Avance en la Entrega de Insumos de Asistencia Alimentaria 2019 (20 de mayo-29 de mayo) **(Anexo ÑÑ)**.

El SEDIF SLP no contó con algún Manual de procedimientos u operaciones de trabajo y/o supervisión, vinculados con el almacenaje de los productos y bienes necesarios para los apoyos que se otorgan con los programas: AAPSD, PAPD, PAPCE, PPDPAM, PCSSI (subprogramas CSSI y REI) y ADISPD, vigente en el ejercicio fiscal evaluado.

Recomendaciones

⇒ Respecto de los programas: AAPSD, PAPD, PAPCE, PPDPAM, PCS-SI (subprogramas CSSI y REI) y ADISPD, se deben generar los mecanismos de control y supervisión a los Sistemas Municipales del DIF en SLP, para conocer el estado de los insumos alimentarios y de los productos y bienes necesarios para la asistencia social en todo momento, y determinar que los responsables del almacenaje cuentan con instalaciones adecuadas y seguras, conforme a los estándares de calidad que el SEDIF SLP y normativa aplicable en la materia establezcan.

13. La instancia responsable del FAM Componente Asistencia Social tiene identificado un esquema de costos sobre la operación de los programas (poblaciones objetivo y atendida, apoyo, ZAP, y relación gasto de operación y gasto sustantivo).

Por lo que corresponde a los Programas AAPSD, PAPCE, PPDPAM, PCSSI (con los subprogramas UNIPRODES, CSSI y REI) y ADISPD, no se identificó que el SEDIF SLP cuente con un esquema de costos sobre la operación de los programas, con base en las poblaciones objetivo y atendida, tipo de apoyo, ZAP, y relación gasto de operación y gasto sustantivo.

Respecto de los costos de traslado de insumos alimenticios de los programas DE y AANNM5NER, conforme al Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria, Procedimiento: Adquisición, Abasto y Distribución Directa de Insumos a través del DIF Estatal **(Anexo Y)**, es competencia del proveedor que se contrate (en este caso DICONSA) establecerlos y costearlos, ya que es él quien reparte los insumos, de acuerdo con el Calendario de Abastecimiento Anual de Insumos autorizado por la Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria, y son los Sistemas Municipales los que resguardan el producto, y lo trasladan a los comedores y/o escuelas que tengan programadas.

Respecto del PAPD, en la Reglas de Operación de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores, Gestión y Participación Social **(Anexo H)**, se establece que "*Un apoyo no deberá exceder las 1125 Unidades de Medida de Actualización (UMA) y que corresponden actualmente a $95,051.25 (Noventa y cinco mil cincuenta y un pesos 25/100 mn). Tal y como lo señala el decreto 0074 publicado en el periódico oficial con fecha del 19/Dic/2015. Así como la tabla de referencia publicada por el INEGI y adjunta en la página 6 de estas Reglas de Operación*".

Recomendaciones

⇒ Par que el SEDIF SLP establezca esquema de costos sobre la operación de los programas AAPSD, PAPCE, PPDPAM, PCSSI (con los subprogramas UNIPRODES, CSSI y REI) y ADISPD, con base en las poblaciones objetivo y atendida, tipos de apoyo, ZAP, y relación gasto de operación y gasto sustantivo.

14. ¿Qué acciones se llevan a cabo para el involucramiento de la sociedad en la implementación de los programas?

En las reglas de operación de Programas Alimentarios 2019 **(Anexo G)**, de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores Gestión y Participación Social de 2019 **(Anexo H)**, del Programa Comunidad Saludable, Sustentable e Incluyente del ejercicio fiscal 2019 **(Anexo I)** y de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad 2019 **(Anexo J)**, se definen obligaciones y derechos de los beneficiarios de los programas DE, AANNM5NER, AAPSD, ADISPD, PPDPAM y de los subprogramas UNIPRODES, CSSI y REI, así como otras acciones específicas que la sociedad civil debe realizar. Las más relevantes se detallan en el cuadro siguiente.

Programa	Acciones de involucramiento
Desayunos escolares (DE)	⇒ La cuota de recuperación programada para los desayunos escolares modalidad fría es de $8.00 pesos mensuales por beneficiario durante 2019. ⇒ Participar en actividades de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y/o producción de alimentos. ⇒ Establecimiento de la Comisión Comunitaria de Alimentos.
Apoyo Alimentario a Niñas y Niños Menores de 5 Años No Escolarizados en Riesgo (AANNM5NER)	⇒ La cuota de recuperación programada para la modalidad Apoyo Alimentario a Niñas y Niños Menores de 5 años es de $8.00 pesos mensuales por beneficiario, durante 2019. ⇒ Para la modalidad de Apoyo Alimentario Niñas y Niños Menores de 5 años en Zonas en Desventaja, no aplica cuota de recuperación por sus condiciones de mayor marginación, vulnerabilidad social y extrema pobreza. ⇒ Participar en actividades de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y/o producción de alimentos. ⇒ Establecimiento de la Comisión Comunitaria de Alimentos.
Asistencia Alimentaria a Personas en Situación de Desventaja (AAPSD)	⇒ La cuota de recuperación programada para el Programa de Asistencia Alimentaria a Personas en Situación de Desventaja es de $8.00 pesos mensuales por beneficiario, durante 2019. ⇒ Participar en actividades de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y/o producción de alimentos. ⇒ Establecimiento de la Comisión Comunitaria de Alimentos.
Apoyos de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad (ADISPD)	⇒ De acuerdo a la situación socioeconómica de los beneficiarios de ayudas técnicas, prótesis y ortésis, servicios especializados relacionados con la aplicación de toxina botulínica y tratamiento dental, se aplicará una cuota de recuperación voluntaria por parte del beneficiario o un tercero.
Programa de Procuraduría de la Defensa de las personas Adultas Mayores (PPDPAM)	⇒ Pago de cuotas de recuperación de las personas beneficiarias de Programas pertenecientes a la PPDPAM, independientemente de que no sean derivados del FAM.
Programa Comunidad Saludable, Sustentable e Incluyente (PCSSI)	
Subprograma de Unidades Productivas para el Desarrollo (UNIPRODES)	⇒ Pago de cuotas de recuperación de entre un 5% a un 10%, en relación al costo total facturado por cada Unidad Productiva. ⇒ Realizar trabajo conjunto entre gobierno y comunidad representada por el Grupo de Desarrollo para impulsar el desarrollo comunitario.
Subprograma de Comunidad Saludable, Sustentable e Incluyente (CSSI)	⇒ Las capacitaciones y asesorías que proponga el SEDIF SLP podrán ser impartidas por personal del Sistema Estatal o por alguna organización civil o dependencia gubernamental o instituciones educativas que colaboren con los proyectos y que cubra el perfil que se requiera para garantizar la sustentabilidad del Subprograma.

Programa	Acciones de involucramiento
Subprograma de Rehabilitación, Equipamiento e Infraestructura de Espacios Alimentarios para el Desarrollo de las Comunidades (REI)	Los beneficiarios del programa tienen derecho a: ⇒ Recibir capacitaciones por parte del SEDIF SLP o del Sistema Municipal DIF, conforme a las disposiciones normativas del REI. ⇒ Conformar o integrar una Mesa Directiva de cada Espacio Alimentario y un Comité Comunitario de Contraloría Social.

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019, publicadas el 02 de marzo de 2019; Reglas de Operación de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores Gestión y Participación Social, publicadas el 07 de marzo de 2019; Reglas de Operación del Programa Comunidad Saludable, Sustentable e Incluyente, publicadas el 14 de mayo de 2019, y Reglas de Operación de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad 2019. México: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.

En el caso de los programas PAPD y PAPCE, en las Reglas de Operación no se definen acciones para el involucramiento de la sociedad, dado que son programas que, por sus particularidades, no permiten una planeación en los tiempos de otorgamiento, ni de los tipos de apoyo que se requerirán.

15. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social en la entidad federativa?

El mayor reto que enfrenta el SEDIF SLP es la elaboración de un diagnóstico integral, con información actualizada y específica de las necesidades por atender en la entidad federativa, en materia de asistencia social y apoyo alimentario, en el cual se caracterice y cuantifique a las poblaciones potencial y objetivo, por región y municipio, de cada uno de los programas financiados con recursos del Ramo 33 FAM AS, con el objeto de mejorar los medios para alcanzarlos y beneficiarlos.

Otro reto fundamental, es el de establecer mecanismos para registrar las acciones de asistencia social y apoyo alimentario que otorga el SEDIF SLP, bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, difusión eficaz por medios electrónicos y en formatos susceptibles de aprovechamiento para su procesamiento, que permitan determinar en qué medida se impulsa el ejercicio de los derechos sociales de la población del Estado, y conocer las tendencias de oferta y demanda de los bienes y servicios que otorga el Sistema Estatal, a fin de utilizar esa información para determinar acciones de mejora continua en su diseño e implementación.

Con base en la información del diagnóstico institucional que se elabore, y los mecanismos para registrar las acciones de asistencia social y apoyo alimentario que se implemente, será posible planear de mejor manera el destino de los recursos de los ocho programas evaluados, sobre todo del PAPD y el PAPCE, cuyas particularidades, actualmente impiden programar la adquisición de bienes y servicios con antelación, al no poderse determinar los tiempos de otorgamiento, ni de los tipos de apoyo que se requerirán.

Recomendaciones

⇒ Establecer una estrategia de atención a los retos de la gestión para la prestación de los servicios de educación tecnológica antes citados.

III.4. Generación de información y rendición de cuentas

16. ¿Cuál es el mecanismo mediante el que se sistematiza e integra el padrón de beneficiarios? ¿Cuenta con algún instrumento normativo que establezca los campos que deben integrar el padrón y que obligue a la instancia ejecutora a que los padrones estén homologados?

Con la revisión de las reglas de operación de los ocho programas financiados con recursos del FAM AS, se identificó la obligación de integrar Padrones de beneficiarios.

Programa	Mandato en materia de integración del Padrón de beneficiarios
Desayunos escolares (DE) Apoyo Alimentario a Niñas y Niños Menores de 5 Años No Escolarizados en Riesgo (AANNM5NER) Asistencia Alimentaria a Personas en Situación de Desventaja (AAPSD)	Es responsabilidad del Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento, en coordinación con la persona responsable del Programa a nivel de la comunidad, elaborar el padrón, el cual tiene como objetivo servir como herramienta para integrar en Excel la información que facilite la planeación estratégica, la ejecución eficaz y la evaluación integral de la política distributiva de los beneficios otorgados, favoreciendo y garantizando en forma metódica, continua y sistemática una mayor equidad, transparencia, simplificación, eficiencia y efectividad; verificando que los beneficiarios del Programa correspondan a la población objetivo. Considerando lo anterior resulta importante que esta información sea elaborada, recabada, revisada, entregada en tiempo y forma en los plazos y fechas establecidas. Es responsabilidad de los Sistemas Municipales DIF y/o H. Ayuntamientos el levantamiento, captura y revisión del padrón en las fechas establecidas y posteriormente sea enviado a la Oficina Regional de DIF Estatal para realizar la revisión correspondiente, cumpliendo así con los lineamientos establecidos para su entrega. Para el ciclo escolar correspondiente en el Programa de Desayunos Escolares en sus dos Modalidades; y para el ejercicio fiscal correspondiente al Programa Apoyo Alimentario a Niñas y Niños Menores de 5 años en Riesgo, no Escolarizados en sus dos Modalidades y al Programa de Asistencia Alimentaria a Personas en Situación de Desventaja, la información deberá realizarse y enviarse en el formato de Excel, esto permitirá agilizar el proceso de revisión y captura. El Padrón de Beneficiarios debe realizarse una vez por año.
Programa de Atención a Población en Desamparo (PAPD)	No se establece algún mandato o criterio para la integración de un padrón de beneficiarios.
Programa de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (PAPCE)	Cada beneficiario de apoyo en especie deberá registrarse en los listados de empadronamiento que la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores Gestión y Participación Social designe para cada caso, además de presentar acreditación documental de su persona y vecindad a la zona de desastre. Las familias beneficiarias del "Programa de Atención a Población en Condiciones de Emergencia" deberán presentarse en los lugares de distribución acreditándose con su credencial de elector. Y deberán firmar autógrafamente la recepción de los bienes y suministros otorgados, independientemente de que estos suministros se hayan canalizado a través de los Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. Si el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia es quien recibe los suministros para su posterior canalización, deberá entregar los padrones de beneficiarios y sus respectivos respaldos fotográficos a la coordinadora de este programa perteneciente a la PDPAM. SEDIF SLP, a través de las áreas de Trabajo Social y del Programa de Atención a Población en Condiciones de Emergencia o desastre, integrará el expediente de cada uno de los beneficiarios en padrones, y además dispondrá de una relación de cada uno de ellos con la siguiente información: nombre, número de expediente, domicilio, credencial de elector, monto (s) del (os) apoyo (s) y número de vale o recibo correspondiente.
Programa de Procuraduría de la Defensa de las personas Adultas Mayores (PPDPAM)	No se establece algún mandato o criterio para la integración de un padrón de beneficiarios.
Programa Comunidad Saludable, Sustentable e Incluyente (PCSSI)	
Subprograma de Unidades Productivas para el Desarrollo (UNIPRODES)	No se establece algún mandato o criterio para la integración de un padrón de beneficiarios.
Subprograma de Comunidad Saludable, Sustentable e Incluyente (CSSI)	No se establece algún mandato o criterio para la integración de un padrón de beneficiarios.
Subprograma de Rehabilitación, Equipamiento e Infraestructura de Espacios Alimentarios para el Desarrollo de las Comunidades (REI)	No se establece algún mandato o criterio para la integración de un padrón de beneficiarios.

Programa	Mandato en materia de integración del Padrón de beneficiarios
Apoyos de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad (ADISPD)	No se establece algún mandato o criterio para la integración de un padrón de beneficiarios.

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019, publicadas el 02 de marzo de 2019; Reglas de Operación de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores Gestión y Participación Social, publicadas el 07 de marzo de 2019; Reglas de Operación del Programa Comunidad Saludable, Sustentable e Incluyente, publicadas el 14 de mayo de 2019, y Reglas de Operación de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad 2019. México: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.

Conforme a lo establecido en las reglas de operación de los programas DE, AANNM5NER, AAPSD y PAPCE, las Unidades Administrativas operadoras son las responsables de recabar e integrar la información de los padrones de beneficiarios, así como de su sistematización.

Respecto del PAPD, PPDPAM, PCSSI y ADISPD, en sus reglas de operación no se establece algún mandato o criterio para la integración de un padrón de beneficiarios, ni existen lineamientos emitidos por el Gobierno del Estado en esa materia.

En relación con los padrones de 2019, el SEDIF SLP proporcionó los correspondientes a los programas siguientes:

Programa	Población atendida
DE **(Anexo GG)**	Modalidad Caliente: 25,797 beneficiarios. Modalidad Fría: 132,586 beneficiarios.
AANNM5NER **(Anexo HH)**	Asistencia alimentaria en los primeros 1,000 días de vida: 6,829 niños y niñas.
AAPSD **(Anexo II)**	*Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria* 85,865 beneficiarios.
PAPD **(Anexo JJ)**	Acuses mensuales de insumos alimentarios por beneficiario Julio: 279 beneficiarios. Agosto: 279 beneficiarios. Septiembre: 702 beneficiarios. Octubre: 990 beneficiarios. Noviembre: 411 beneficiarios. Diciembre: 422 beneficiarios. Total: 3,083 beneficiarios.
UNIPRODES **(Anexo KK)**	Paquetes de huertos: 90 personas. Paquetes de granjas: 1,500 personas. Paquetes de granjas (pastillas): 1,000 personas. Paquete fortalecimiento de granjas: 1,100 personas.
ADISPD **(Anexo LL)**	2,226 beneficiarios.

Los padrones de los programas DE **(Anexo GG)**, AANNM5NER **(Anexo HH)**, AAPSD **(Anexo II)**, UNIPRODES **(Anexo KK)** y ADISPD **(Anexo LL)** se entregaron en formato Excel. Para el PAPD **(Anexo JJ)**, sólo se proporcionaron los acuses de recibo de insumos alimentarios por beneficiario de cada mes, que no constituyen como tal un padrón, ya que no se trata de un listado cuya información se pueda procesar.

Además, el SEDIF SLP no acreditó los padrones de beneficiarios de los programas PAPCE, PPDPAM y PCSSI (Subprogramas CSSI y REI).

Recomendaciones

⇒ Establecer mecanismos para integrar los padrones de beneficiarios de los programas PAPCE, PPDPAM, PAPD y PCSSI (Subprogramas CSSI y REI), a cargo del SEDIF SLP, considerando el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios, publicado en el DOF el 9 de febrero de 2017, y el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios, publicado en el DOF el 30 de julio de 2020.

17. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:

a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.

b) Desagregada, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.

c) Completa, que incluya la totalidad de la información solicitada.

d) Congruente, que este consolidada y validada de acuerdo al procedimiento establecido en la normatividad aplicable.

e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios	Sí	No
1	La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones.	✓	
2	La información que reporta la entidad tiene una o dos de las características establecidas.	✓	
3	La información que reporta la entidad tiene tres o cuatro de las características establecidas.	✓	
4	La información que reporta la entidad tiene todas las características establecidas.	✓	

Respuesta: Sí, Nivel 4.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 85, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la SHCP, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.

La aplicación informática disponible es el Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT) –antes Sistema de Formato Único (SFU)–, desarrollado y administrado por la SHCP para llevar a cabo los reportes referidos, de manera trimestral, sobre los recursos federales transferidos mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación.

Respecto del FAM AS, se debe realizar el reporte de dos módulos: el trimestral financiero y el de indicadores. La información trimestral de estos módulos es presentada por las instancias normativas y ejecutoras del fondo, en este caso el SEDIF SLP. Para 2019, dicha información se registró en el RFT de forma oportuna.

A partir de la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, publicada en agosto de 2018 **(Anexo Z)**, se identificó que el informe definitivo, a nivel financiero **(Anexo AA)**, generado en formato Excel, con las características de homogeneidad correspondientes, ya que permiten identificar los 6 momentos contables con el avance parcial y acumulado, e incluyen la partida y el tipo de gasto.

En cuanto al informe de indicadores final **(Anexo BB)**, generado en formato Excel, se puede apreciar el nivel al que aporta el indicador según la MIR (en este caso, del programa presupuestario I006 FAM Asistencia Social del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios de

2019), la identificación del indicador (nombre, unidad, frecuencia y dimensión de medición) y la meta y avance del período.

Los reportes presentados tanto por la instancia normativa como por las ejecutoras sobre las aportaciones del FAM Asistencia Social cumplen con lo señalado en la Guía y, acorde con la normatividad de Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y en los clasificadores presupuestarios.

CARACTERÍSTICAS DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y DE INDICADORES EN EL SISTEMA DE REPORTE DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS:

Característica	Financiero	Indicadores
Homogénea	El informe financiero del FAM Asistencia Social contó con un registro homogéneo al considerar los seis momentos contables e incluir la referencia sobre el tipo de gastos que se realiza, en este caso de gasto corriente	Los indicadores que se reportaron en el sistema son los que le corresponden al DIF Estatal de acuerdo a su categorización. Los indicadores contaron con meta planeada, alcanzada y contaron con su debida justificación en sentido positivo o negativo según el resultado.
Desagregada	Los informes trimestrales y el anual cumplió con este criterio, debido a que se presentó de manera detallada por partida genérica y permitió verificar que el ejecutor del gasto no repitió la misma información de la partida en otro registro	Los indicadores que reportó la instancia encargada del FAM Asistencia Social en la entidad contaron con la identificación del nombre, tipo, método de cálculo, período, meta planeada, meta alcanzada y la justificación.
Completa	Cumple al registrar todos los recursos que fueron ministrados por la Federación, por programa y a nivel de partida genérica	Cumple con el registro completo de la información de los indicadores que le corresponde informar
Congruente	La información reportada por la instancia responsable del FAM Asistencia Social fue congruente, debido a que registra los montos ejercidos y que coinciden con los recursos ministrados por la SHCP. No se presentan duplicidades en el reporte de información. Permitió verificar que los recursos totales del programa (fondo) concordaran.	Las metas reportadas dentro del RFT (programadas y alcanzadas) coincidan con el método de cálculo establecido para el indicador de la MIR del fondo. Además, se presentó la congruencia referente a la frecuencia o periodicidad del indicador que se muestra en la MIR.
Actualizada	De conformidad con el artículo 78 de la LCF la información financiera es reportada a través del RFT dentro de los 20 días naturales posteriores al cierre de trimestre	Al DIF Estatal le correspondió reportar el indicador a nivel propósito, dos indicadores de componentes y uno de actividad, los cuales mantuvo actualizados trimestralmente.

Fuente: elaboración propia con base en la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, publicada en agosto de 2018, y los informes financieros y de indicadores generados por el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos.

En conclusión, el SEDIF SLP reportó información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones, por medio de los informes generados por el Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT), a nivel financiero y de indicadores, los cuales presentan información homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada.

18. ¿Cuál es el procedimiento administrativo que se realiza para validar la información sobre el Destino del Gasto, el Ejercicio del Gasto, los Indicadores y, en su caso, las Evaluaciones, que se reporta en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Sistema de la SHCP?

El SEDIF SLP no contó con algún Manual de Procedimientos u Operaciones de Trabajo vinculado con la validación de la información sobre el Destino del Gasto, el Ejercicio del Gasto, los Indicadores y, en su caso, las Evaluaciones, que se reporta en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT), a cargo de la SHCP, en el ejercicio fiscal 2019.

Recomendaciones

⇒ Incorporar en el Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección de Planeación, Presupuesto y Tecnologías de la Información y el Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección de Administración, los procedimientos pertinentes para la validación de la información que se utiliza para reportar el Destino del Gasto, el Ejercicio del Gasto, los Indicadores y, en su caso, las Evaluaciones, en el SRFT de la SHCP.

19. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.

b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.

c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios	Sí	No
1	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	✓	
2	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen una o dos de las características establecidas.	✓	
3	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen tres de las características establecidas.		X
4	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen todas las características establecidas.		X

Respuesta: Sí, Nivel 2.

El SEDIF SLP cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. Además, 4 de los 8 programas financiados con recursos del FAM AS, cuentan con la figura de Contraloría Social, como instancias de control, vigilancia y evaluación de parte de los beneficiarios del programa.

De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, cada dependencia y entidad del Gobierno del Estado tiene la obligación de cargar la información pública en el portal de transparencia. En el caso del SEDIF SLP, se puede consultar dicha información en la página web siguiente: <http://dif.slp.gob.mx/beta/transparencia/>.

En la página web referida están disponibles los vínculos para consultar la Plataforma Nacional de Transparencia; las Cuentas Públicas por Ejercicio Fiscal; los Informes de resultados de auditorías internas y externas, y las convocatorias de Adquisiciones de bienes y servicios.

Asimismo, se pueden consultar las obligaciones de transparencia registradas por el SEDIF SLP, catalogadas por año fiscal. Lo correspondiente a 2019 se encuentra en el vínculo siguiente: <http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2019.nsf/xBuscadorDIFEstatal?OpenForm>.

En éste, se pueden consultar la información generada por todas las áreas del SEDIF SLP, catalogadas con base en las obligaciones que le atribuye la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como a los lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Estatal de Transparencia.

En este sentido, en el portal no se identificó un apartado específico que integrará la información y documentación correspondiente a los programas del FAM AS, por lo que no es posible una consulta ágil para monitorear el desempeño del Fondo.

En la Plataforma Estatal de Transparencia se puede acceder al micrositio del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de San Luis Potosí, donde se puede consultar la Guía para Solicitar Información Pública, en la cual se describen de manera gráfica los pasos para realizar, canalizar y dar trámite a las solicitudes de información. A pesar de ello, el proceso no facilita al ciudadano el acceso a la información pública, dado que el proceso es complejo y largo.

Adicionalmente, en las Reglas de Operación de los Programas Alimentarios 2019 (DE, AANNM5NER y AAPSD) y del Programa Comunidad Saludable, Sustentable e Incluyente del ejercicio fiscal 2019 (UNIPRODES, CSSI y REI), se establecen mecanismos de Contraloría Social, como instancias de control, vigilancia y evaluación de parte de los beneficiarios del programa, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia y honradez.

Recomendaciones

⇒ Que en el portal de transparencia del SEDIF SLP se construya una subpágina que permita consultar, por ejercicio fiscal, la información del FAM AS en SLP, referente a los documentos normativos del fondo; la información para monitorear el desempeño del fondo (Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores y metas con sus resultados al cierre de cada ejercicio fiscal).

⇒ Que en las reglas de operación de PAPD, PAPCE, PPDPAM y ADISPD se establezcan mecanismos de Contraloría Social, como instancias de control, vigilancia y evaluación de parte de los beneficiarios del programa, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia y honradez.

III.5. Orientación y medición de resultados

20. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?
a) Indicadores de la MIR federal
b) Indicadores estatales
c) Evaluaciones
d) Otros

En el ámbito Federal, en el informe de indicadores final **(Anexo BB)**, generado en formato Excel por el SRFT, se pueden consultar los indicadores a los que contribuye el SEDIF SLP, de la MIR Federal del programa presupuestario I006 FAM Asistencia Social del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios de 2019, como se detalla a continuación.

Nivel	Indicador	Medio de verificación
Propósito	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos.	Padrones de beneficiarios. Informes de población atendida.
Componente	Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia.	Reportes de distribución de menús y dotaciones. Número total de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo.
Componente	Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia.	Número de despensas-dotaciones diseñadas y enviadas a validación del SNDIF. Retroalimentaciones enviadas por el SNDIF.
Actividad	Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.	Reporte del ejercicio de los recursos ejercidos del FAM-AS. Recursos transferidos al DIF-SLP. Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal.

En el ámbito estatal, en el marco del Eje Rector 2: San Luis Incluyente del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, así como del Programa Sectorial de Desarrollo con Equidad, se definió una Matriz de Indicadores para Resultados Estatal **(Anexo CC)**, que incluye indicadores de nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad, para cada programa del SEDIF SLP, a fin de medir el logro de objetivos del FAM-AS. A continuación, se presentan los indicadores estatales de nivel de Fin y Propósito.

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA MIR ESTATAL DEL FAM AS A CARGO DEL SEDIF SLP, 2019
NIVEL FIN

Objetivo	Estrategia	Programa	Resumen narrativo	Indicadores por programa
Mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población del Estado, con programas que disminuyan los indicadores de pobreza y carencias sociales del CONEVAL, generando empleos un acorde con el medio ambiente, impulsando la formación cultural y deportiva, y fomentando la inclusión.	Promover una alimentación adecuada para la población con carencia alimentaria moderada y severa.	Desayunos Escolares	Contribuir a la disminución de los niveles de pobreza extrema.	Porcentaje de población en pobreza extrema.
		Apoyo alimentario a niñas y niños menores de 5 años no escolarizados en riesgo	Contribuir en la disminución de la mortalidad infantil.	Tasa de mortalidad infantil.
		Asistencia alimentaria a personas en situación de desventaja	Contribuir en la disminución de la mortalidad de la población.	Tasa de mortalidad de la población.
Impulsar políticas de equidad que garanticen a todos los potosinos el pleno ejercicio de sus derechos sociales.	Fomentar la igualdad social y aumentar el acceso de todos los potosinos a educación, salud y bienestar.	Programa comunidad saludable, sustentable e incluyente	Contribuir a la disminución de los niveles de pobreza extrema.	Porcentaje de población en pobreza extrema.
		Programa de Atención a Población en Condiciones de Emergencia	Contribuir en la conservación de la vida de las personas afectadas y/o en riesgo por fenómenos naturales.	Porcentaje de SMDIF que consideran que el apoyo otorgado por DIF Estatal permitió salvaguardar vidas humanas durante el fenómeno.
		Programa de Atención a Población en Desamparo	Contribuir a la disminución de la tasa de mortalidad de los beneficiaros del Programa.	Tasa de mortalidad de la población.
		Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Contribuir a que los NNA sean atendidos, protegidos y restituidos en sus derechos.	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos cuyos tutores expresaron que sus derechos fueron garantizados.
		Bienestar Familiar	Contribuir a la mejora en la calidad de vida de las familias.	Porcentaje de personas y/o familias que manifiesten que mejoró su calidad de vida.
	Desarrollar políticas que propicien la integración social y productiva de los adultos mayores y las personas con discapacidad.	Defensa de Adultos Mayores	Contribuir a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.	Porcentaje de Adultos Mayores atendidos que manifiestan que mejoraron su calidad de vida.
		Apoyo a personas con discapacidad	Contribuir a la inclusión social de las personas con discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad que lograron incluirse al ámbito social.

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA MIR ESTATAL DEL FAM AS A CARGO DEL SEDIF SLP, 2019
NIVEL PROPÓSITO

Objetivo	Estrategia	Programa	Resumen narrativo	Indicadores por programa
Mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población del Estado, con programas que disminuyan los indicadores de pobreza y carencias sociales del CONEVAL, generando empleos un acorde con el medio ambiente, impulsando la formación cultural y deportiva, y fomentando la inclusión.	Promover una alimentación adecuada para la población con carencia alimentaria moderada y severa.	Desayunos Escolares	NNA de educación básica sin Carencia Alimentaria.	Porcentaje de menores con Carencia por Acceso a la Alimentación.
		Apoyo alimentario a niñas y niños menores de 5 años no escolarizados en riesgo	NNA de educación básica sin Carencia Alimentaria.	
		Asistencia alimentaria a personas en situación de desventaja	Población en desventaja sin carencia alimentaria (mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres jefas de familia y familias en pobreza alimentaria).	
Impulsar políticas de equidad que garanticen a todos los potosinos el pleno ejercicio de sus derechos sociales.	Fomentar la igualdad social y aumentar el acceso de todos los potosinos a educación, salud y bienestar.	Programa comunidad saludable, sustentable e incluyente	Familias en comunidades de alta y muy alta marginación sin carencias de alimentación, salud, de servicios básicos de vivienda e ingresos económicos medios.	-Porcentaje de población con carencia de acceso a alimentación.
				-Frecuencia de padecimientos IRAS y EDAS (población beneficiaria).
				-Porcentaje de población con carencia de acceso a servicios básicos de vivienda.
				-Ingreso familiar promedio (familias beneficiadas).
		Programa de Atención a Población en Condiciones de Emergencia	Población sujeta de asistencia social cuidado y/o afectada por fenómenos naturales sin pérdida de necesidades básicas.	Porcentaje de SMDIF que consideran que el apoyo otorgado permitió a las familias satisfacer sus necesidades básicas.
		Programa de Atención a Población en Desamparo	Personas sujetas de asistencia social en las diferentes situaciones de vulnerabilidad con posibilidad para cubrir sus gastos de atención médica-hospitalaria y/o inherentes a sus necesidades.	Promedio del nivel de satisfacción de la contribución del apoyo recibido a su tratamiento.
		Protección de Niñas, Niños y Adolescentes		
		Bienestar Familiar	Disminución de riesgos psicosociales y problemáticas específicas de las familias en San Luis Potosí (embarazo en adolescentes, adicciones, violencia de género, abuso sexual infantil, trata de personas, suicidio, explotación sexual infantil y en adolescente, deserción escolar, debilitamiento de los vínculos familiares, acoso escolar).	índice de riesgos psicosociales.
	Desarrollar políticas que propicien la integración social y productiva de los adultos mayores y las personas con discapacidad	Defensa de Adultos Mayores		
		Apoyo a personas con discapacidad	Personas con discapacidad o en riesgo de discapacidad y que cuentan con recursos suficientes, que requieren apoyo para un servicio especializado (estudios, tratamientos, intervención médicos), ayudas técnicas y aditamentos.	Porcentaje de personas con discapacidad apoyadas.

Respecto de la ejecución de Evaluaciones, en el Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección de Planeación, Presupuesto y Tecnologías de la Información, Procedimiento 6. Distribución y Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS) **(Anexo Q)**, se establece lo siguiente:

- ⇒ Al término del primer trimestre, del año en que entre en vigor este procedimiento, o cuando se implemente un nuevo programa o cambie sustancialmente alguno de los ya existentes, implementará una evaluación al diseño de cada Programa, empleando los términos de referencia que establezca el CONEVAL.
- ⇒ Dado que la Evaluación al Diseño se realiza en los Primeros meses del año, deberán hacer acciones para atender las recomendaciones que se realicen a sus Programas, antes de concluir el Ejercicio Fiscal.
- ⇒ Al término del Ejercicio Fiscal, se implementará una evaluación al Desempeño de cada Programa, la cual servirá para mejorar el desempeño del Programa, pero no directamente para el monto que recibirá en el siguiente ejercicio fiscal, salvo que se incluya en los criterios a evaluar.
- ⇒ En caso de convenir a las necesidades de las Direcciones Operativas, podrán solicitar transferencias presupuestales dentro de sus Programas.

21. De acuerdo con los indicadores federales y, en su caso, con los indicadores estatales, ¿cuáles han sido los resultados del FAM Componente Asistencia Social en la entidad federativa

En el ámbito Federal, en el informe de indicadores final **(Anexo BB)**, generado en formato Excel por el SRFT, se pueden consultar los resultados de los indicadores a los que contribuyó el SEDIF SLP, de la MIR Federal del programa presupuestario I006 FAM Asistencia Social del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios de 2019, como se detalla a continuación.

Nivel	Indicador	Método de Cálculo	Meta programada	Realizado en el periodo	Cumplimiento (%)
Propósito	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos.	(Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año / Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la EIASA en el año) *100	100.0%	100.0%	100.0%
Componente	Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia.	Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la EIASA/ Número total de apoyos entregados en el periodo.	1	1	100.0%
Componente	Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia.	(Número de despensas-dotaciones diseñados con criterios de calidad nutricia por cada Sistema DIF / número total de despensas dotaciones diseñadas y enviadas a validación del Sistema Nacional DIF por cada Sistema DIF)*100	100.0%	94.4%	94.4%
Actividad	Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.	(Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos alimentarios en el año / Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social Alimentaria en el año) * 100	66.8%	66.8%	100.0%

El SEDIF SLP cumplió con 3 de las metas programadas para todos sus indicadores en 2019. En el caso del indicador "Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia", su avance fue inferior en 5.6 puntos porcentuales; no obstante, el cumplimiento de esa meta depende de la capacidad de respuesta del SNDIF.

En el ámbito estatal, en el marco del Eje Rector 2: San Luis Incluyente del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, así como del Programa Sectorial de Desarrollo con Equidad, se definió una Matriz de Indicadores para Resultados Estatal **(Anexo CC)**, que incluye indicadores de nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad, para cada programa del SEDIF SLP, a fin de medir el logro de objetivos del FAM-AS. A continuación, se presentan los resultados de los indicadores estatales de nivel de Fin.

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA MIR ESTATAL DEL FAM AS A CARGO DEL SEDIF SLP, 2019
NIVEL FIN

Programa	Resumen narrativo	Indicadores por programa	Meta 2019	
			Planeada	Alcanzada
Desayunos Escolares	Contribuir a la disminución de los niveles de pobreza extrema.	Porcentaje de población en pobreza extrema.	7.70%	7.30%
Apoyo alimentario a niñas y niños menores de 5 años no escolarizados en riesgo	Contribuir en la disminución de la mortalidad infantil.	Tasa de mortalidad infantil.	Mujeres 10.6 Hombres 13.0	Mujeres 10.6 Hombres 13.0
Asistencia alimentaria a personas en situación de desventaja	Contribuir en la disminución de la mortalidad de la población.	Tasa de mortalidad de la población.	0.54%	0.54%
Programa comunidad saludable, sustentable e incluyente	Contribuir a la disminución de los niveles de pobreza extrema.	Porcentaje de población en pobreza extrema.	7.70%	7.30%
Programa de Atención a Población en Condiciones de Emergencia	Contribuir en la conservación de la vida de las personas afectadas y/o en riesgo por fenómenos naturales.	Porcentaje de SMDIF que consideran que el apoyo otorgado por DIF Estatal permitió salvaguardar vidas humanas durante el fenómeno.	90.00%	85.00%
Programa de Atención a Población en Desamparo	Contribuir a la disminución de la tasa de mortalidad de los beneficiaros del Programa.	Tasa de mortalidad de la población.	0.54%	0.54%
Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Contribuir a que los NNA sean atendidos, protegidos y restituidos en sus derechos.	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos cuyos tutores expresaron que sus derechos fueron garantizados.	90.00%	92.70%
Bienestar Familiar	Contribuir a la mejora en la calidad de vida de las familias.	Porcentaje de personas y/o familias que manifiesten que mejoró su calidad de vida.	90.00%	100.00%
Defensa de Adultos Mayores	Contribuir a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.	Porcentaje de Adultos Mayores atendidos que manifiestan que mejoraron su calidad de vida.	90.00%	80.00%
Apoyo a personas con discapacidad	Contribuir a la inclusión social de las personas con discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad que lograron incluirse al ámbito social.	90.00%	96.50%

El SEDIF SLP presentó el valor de las metas para el ejercicio fiscal 2019, de los indicadores de la MIR Estatal que agrupa los programas que se financian con el FAM AS. En este sentido, cumplió con 6 de las 10 metas programadas, superando en 3 de ellas el porcentaje previsto al inicio del ejercicio fiscal (Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos cuyos tutores expresaron que sus derechos fueron garantizados; Porcentaje de personas y/o familias que manifiesten que mejoró su calidad de vida, y Porcentaje de personas con discapacidad que lograron incluirse al ámbito social).

En el caso de los indicadores Porcentaje de población en pobreza extrema; Porcentaje de SMDIF que consideran que el apoyo otorgado por DIF Estatal permitió salvaguardar vidas humanas durante el fenómeno, y Porcentaje de Adultos Mayores atendidos que manifiestan que mejoraron su calidad de vida, no se alcanzaron las metas programadas; no obstante, es importante señalar que las variables que influyen en esos indicadores son diversas, y el resultado no es totalmente imputable a las acciones que realiza el SEDIF SLP.

22. ¿La instancia ejecutora del FAM Componente Asistencia Social cuenta con mecanismos para conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios?

No, el SEDIF SLP no presentó evidencia de algún mecanismo para conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios de los apoyos y servicios de asistencia social y alimentarios que se brindan con los 8 programas financiados con el FAM AS.

Recomendaciones

⇒ Definir mecanismos para conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios de los programas a cargo del SEDIF SLP, que se financian con los recursos del Ramo 33 FAM AS.

23. ¿Cuáles son los resultados y hallazgos de las evaluaciones externas realizadas al Fondo en los años anteriores? En este sentido, ¿Cuáles son los Aspectos Susceptibles de Mejora que están siendo atendidos por la instancia normativa derivados de estas evaluaciones y cuál es grado de avance o nivel de atención que se tiene?

Con base en la revisión de la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, Asistencia Social 2018, realizada al FAM AS, se identificaron las áreas de mejora siguientes:

- ⇒ Establecer para cada uno de los programas implementados la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.
- ⇒ Incluir en las Reglas de Operación de los 8 programas operados con los recursos del Fondo la población potencial, a fin de poder determinarla de manera cualitativa.
- ⇒ Determinar el proceso mediante el cual se realiza la distribución de los recursos del FAM Asistencia Social en los 8 programas que opera, con base en un diagnóstico de necesidades de la entidad federativa y el comportamiento de las solicitudes de apoyo recibidas en años previos.
- ⇒ Realizar el reporte del ejercicio de los recursos del Fondo desagregado por distribución geográfica (principalmente por ZAP), a fin de poder determinar la focalización de los programas.
- ⇒ Generar los mecanismos necesarios para realizar los procedimientos de adquisición de los insumos de los programas alimentarios en el transcurso del mes de enero o de conformidad con los Acuerdos SECAS del año anterior, con la finalidad de comenzar la operación de los programas en tiempo y forma.
- ⇒ Establecer mecanismos para que los padrones de beneficiarios de los programas implementados en el SEDIF SLP se ajusten a las características establecidas en los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios.
- ⇒ Incorporar en el Manual de Procedimientos del DIF-SLP un proceso para la validación de la información que se utiliza para reportar el ejercicio de los recursos del FAM-AS en el SRFT.
- ⇒ Definir mecanismos para conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios de los programas implementados con los recursos del FAM-A.

Como resultado de los hallazgos, el SEDIF SLP emitió un Posicionamiento institucional **(Anexo EE)**, en el que da su punto de vista respecto de la evaluación y las acciones de mejora que se comprometen a atender. En este sentido, se fijaron 8 Aspecto Susceptible de Mejora, que se detallan en el Documento de Trabajo para la atención de los Aspecto Susceptible de Mejora **(Anexo FF)**.

IV. Conclusiones

IV.1. Principales hallazgos

General

En términos generales, las acciones, los programas y los procesos realizados por el SEDIF SLP denotan un ejercicio adecuado de los recursos provenientes del FAM Asistencia Social. Los programas de asistencia alimentaria y social son acordes con los rubros de asignación indicados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y cuentan con documentos normativos para su operación, los cuales incluyen la definición de la población objetivo, los criterios de selección y los tipos de apoyos que otorga. No obstante, no fue posible identificar la cuantificación de la población potencial y objetivo a la que van dirigidos los apoyos, para determinar la cobertura alcanzada.

De manera particular, se identificó que el SEDIF SLP carece de un diagnóstico integral, que incluya una caracterización y cuantificación suficiente de las poblaciones potencial y objetivo de cada programa, desagregada por regiones y municipios, que permitan a los tomadores de decisiones contar con información relevante para el diseño de los programas de asistencia social y alimentación.

Además, el DIF Estatal documentó de forma adecuada el destino de los recursos, mediante sistemas informáticos para llevar el control de las asignaciones, en los reportes trimestrales del Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT), a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Contribución y destino

- ⇒ El Gobierno del Estado cuenta con documentos programáticos de corto y mediano plazo, que son de actualización anual y sexenal, en los que se identifican diagnósticos generales, en materia de combate a la pobreza y carencia social por falta de acceso a la alimentación, y que incluyen causas, efectos y problemáticas que se busca atender con los programas del SEDIF SLP. No obstante, carecen de una caracterización y cuantificación suficiente, desagregada por regiones y municipios de SLP, en términos de las poblaciones potencial y objetivo de cada programa, que permitan a los tomadores de decisiones contar con información relevante para el diseño y mejora continua de los programas de asistencia social y alimentación.
- ⇒ Los ocho programas que se financian con recursos del FAM Asistencia Social, a cargo del SEDIF SLP, cuentan con: criterios documentados para distribuir las aportaciones federales; un problema público definido; reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; criterios de selección, requisitos de ingreso y mecanismos de selección; descripción de tipos de apoyos y procesos para entregarlos a la población objetivo. No obstante, se careció de la cuantificación de la población potencial y objetivo de los ocho programas.
- ⇒ El SEDIF SLP reportó adecuadamente el destino de las aportaciones del Ramo 33 FAM Asistencia Social, con una desagregación por capítulo y partida de gasto, así como por proyecto/proceso; no obstante, no fue posible conocer el presupuesto ejercido por municipio, región o Zona de Atención Prioritaria (ZAP).

- ⇒ En el ejercicio Fiscal 2019, el 99.9% ($290,133,207.5 pesos) de los recursos ejercidos por el SEDIF SLP, para la operación de los 8 programas alimentarios y de asistencia social, provinieron del Ramo 33 FAM Asistencia Social, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2019 a SLP, mientras que el restante 0.1% ($270,336.0 pesos), se obtuvo de ingresos propios por canalizaciones, que se destinaron al objeto de gasto 013 Ayudas sociales.
- ⇒ El SEDIF SLP no contó con programas o acciones que complementaran los apoyos y servicios de asistencia social y alimentarios que se brindan con los 8 programas financiados con el FAM Asistencia Social.

Gestión

- ⇒ Los procesos claves en la gestión del FAM Asistencia Social se encuentran establecidos en cinco procedimientos estandarizados: a) Planeación y Ejecución de Recursos Financieros; b) Distribución y Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social; c) Adquisición, arrendamientos y servicios; d) Procedimiento Operativos de Trabajo de Programas Alimentarios, y e) Procedimiento Operativos de Programas de Asistencia Social (Anexo S), y f) Procedimiento Operativos de Trabajo de Apoyo a Personas con Discapacidad (Anexo T). Dichos procedimientos le permitieron al SEDIF SLP operar los ocho programas a su cargo en el ejercicio fiscal 2019, con los recursos del FAM AS.
- ⇒ El SEDIF SLP cuenta con criterios documentados para la planeación de los recursos para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social, los cuales están apegados a un documento normativo, y son conocidos y utilizados por las dependencias responsables. No obstante, al no contar con diagnósticos específicos, ni con datos cuantitativos y cualitativos de la población potencial y objetivo para cada programa, el SEDIF SLP no puede integrar las necesidades de la situación de pobreza extrema y rezago social en la entidad, en el proceso de planeación.
- ⇒ Con el Reporte de Auxiliares de Cuenta del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y las pólizas de depósito, se determinó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó la transferencia de los recursos del Fondo dentro de los 5 días establecidos en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo, se detectó que las transferencias documentadas fueron equivalentes a un total de $290,133,211.0 pesos, monto igual al presupuesto autorizado.
- ⇒ Se establecieron procesos administrativos y normativos para realizar adquisiciones, arrendamientos y servicios, conforme al tipo de procedimiento a seguir (adjudicación directa, invitación restringida, licitación pública o autorización del Comité de Adquisiciones), de acuerdo al origen del recurso, y los montos autorizados para cada tipo de procedimiento, por ley (cuando es federal) y por decreto (cuando es estatal). Asimismo, el SEDIF SLP integró un Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal 2019, en el que se incluyeron los insumos correspondientes. No obstante, el SEDIF SLP no acreditó la elaboración de la Programación Anual de Coberturas, en el ejercicio fiscal 2019, para los programas AAPSD, PAPD, PAPCE, PPDPAM, PCSSI –Subprogramas CSSI y REI–, y ADISPD.
- ⇒ El SEDIF SLP no contó con algún Manual de procedimientos u operaciones de trabajo y/o supervisión, vinculados con el almacenaje de los productos y bienes necesarios para los apoyos que se otorgan con los programas: AAPSD, PAPD, PAPCE, PPDPAM, PCSSI (subprogramas CSSI y REI) y ADISPD, vigente en el ejercicio fiscal evaluado.

- ⇒ Por lo que corresponde a los Programas AAPSD, PAPCE, PPDPAM, PCSSI –con UNIPRODES, CSSI y REI–, y ADISPD, no se identificó que el SEDIF SLP cuente con un esquema de costos sobre la operación de los programas, con base en las poblaciones objetivo y atendida, tipo de apoyo, ZAP, y relación gasto de operación y gasto sustantivo.
- ⇒ En las reglas de operación de Programas Alimentarios 2019, de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores Gestión y Participación Social de 2019, del Programa Comunidad Saludable, Sustentable e Incluyente del ejercicio fiscal 2019 y de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad 2019, se definen obligaciones y derechos de los beneficiarios de los programas DE, AANNM5NER, AAPSD, ADISPD, PPDPAM y de los subprogramas UNIPRODES, CSSI y REI, así como otras acciones específicas que la sociedad civil debe realizar. En el caso de PAPD y PAPCE, en las Reglas de Operación no se definen acciones para el involucramiento de la sociedad, dado que son programas que, por sus particularidades, no permiten una planeación en los tiempos de otorgamiento, ni de los tipos de apoyo que se requerirán.
- ⇒ Los retos que enfrenta SEDIF SLP para la operación de los programas financiados con recursos del FAM Asistencia Social, son los siguientes: elaboración de un diagnóstico integral; establecer mecanismos para registrar las acciones de asistencia social y apoyo alimentario que otorga, y planear de mejor manera el destino de los recursos de los ocho programas evaluados, especialmente del PAPD y el PAPCE, cuyas particularidades, actualmente impiden programar la adquisición de bienes y servicios con antelación.

Generación de información y rendición de cuentas

- ⇒ Conforme a lo establecido en las reglas de operación de los programas DE, AANNM5NER, AAPSD y PAPCE, las Unidades Administrativas operadoras son las responsables de recabar e integrar la información de los padrones de beneficiarios, así como de su sistematización. Respecto del PAPD, PPDPAM, PCSSI y ADISPD, en sus reglas de operación no se establece algún mandato o criterio para la integración de un padrón de beneficiarios, ni existen lineamientos emitidos por el Gobierno del Estado en esa materia. Asimismo, se comprobó la integración de los padrones de los programas DE, AANNM5NER, AAPSD, ADISPD, y del Subprograma UNIPRODES. Para el PAPD sólo se proporcionaron los acuses de recibo de insumos alimentarios por beneficiario de cada mes, que no constituyen como tal un padrón, ya que no se trata de un listado cuya información se pueda procesar. El SEDIF SLP no acreditó los padrones de beneficiarios de los programas PAPCE, PPDPAM y los Subprogramas CSSI y REI.
- ⇒ El SEDIF SLP reportó información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones, por medio de los informes generados por el Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT), a nivel financiero y de indicadores, los cuales presentan información homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada.
- ⇒ El SEDIF SLP no contó con algún Manual de Procedimientos u Operaciones de Trabajo vinculado con la validación de la información que se reporta en el SRFT, a cargo de la SHCP, en el ejercicio fiscal 2019.
- ⇒ El SEDIF SLP cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. Además, 4 de los 8 programas financiados con recursos del FAM AS, cuentan con la figura de Contraloría Social, como instancias de control, vigilancia y evaluación de parte de los beneficiarios del programa.

Orientación y medición de resultados

⇒ En el ámbito Federal, en el informe de indicadores, generado por el SRFT, se pueden consultar los indicadores a los que contribuye el SEDIF SLP, de la MIR Federal del programa presupuestario I006 FAM Asistencia Social del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios de 2019.

⇒ En el ámbito estatal, en el marco del Eje Rector 2: San Luis Incluyente del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, así como del Programa Sectorial de Desarrollo con Equidad, se definió una Matriz de Indicadores para Resultados Estatal, que incluye indicadores de nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad, para cada programa del SEDIF SLP, a fin de medir el logro de objetivos del FAM Asistencia Social.

⇒ El SEDIF SLP no presentó evidencia de algún mecanismo para conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios de los apoyos y servicios de asistencia social y alimentarios que se brindan con los ocho programas financiados con el FAM Asistencia Social.

⇒ El SEDIF contó con mecanismo de evaluación periódicos, en diferentes etapas del proceso (diseño e implementación, para asegurar procesos de mejora continua.

IV.2. Recomendaciones

⇒ Elaborar un diagnóstico integral, que amplíe la información del Programa Institucional 2015-2021 y de los árboles del problema, con datos actualizados y específicos de las necesidades por atender en la entidad federativa, en materia de asistencia social y apoyo alimentario, en el cual se caracterice y cuantifique a las poblaciones potencial y objetivo, por región y municipio, de cada uno de los programas del SEDIF SLP, financiado con recursos del FAM AS.

⇒ Para la elaboración de este documento diagnóstico, se sugiere usar como referencia el documento “Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos” del CONEVAL.

⇒ Establezca mecanismos para registrar las acciones de asistencia social y apoyo alimentario que otorga el SEDIF SLP, mediante los programas financiados con recursos del FAM AS, bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, difusión eficaz por medios electrónicos y en formatos susceptibles de aprovechamiento para su procesamiento, que permitan determinar en qué medida se impulsa el ejercicio de los derechos sociales de la población del Estado, que les permita medir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas. Estos sistemas permitirán establecer las tendencias de oferta y demanda de los bienes y servicios que otorga el SEDIF SLP, y utilizar esa información para determinar acciones de mejora continua.

⇒ Realizar el reporte del ejercicio de los recursos del FAN AS, a cargo del SEDIF SLP, desagregado por distribución geográfica (principalmente por ZAP), a fin de poder determinar la focalización de los programas, de acuerdo con los objetivos que persiguen y la población que se desea beneficiar.

- ⇒ Que en la actualización del Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección de Planeación, Presupuesto y Tecnologías de la Información, Procedimiento 6. Distribución y Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS), se incluya un criterio/variable que pondere la situación de pobreza extrema y rezago social en la fórmula para distribuir los recursos del FAM AS en la entidad, y otra que considere las necesidades específicas de las poblaciones potencial y objetivo de los ocho programas a cargo del SEDIF SLP, por región y municipio.
- ⇒ Generar los mecanismos necesarios para realizar los procedimientos de adquisición de los insumos que correspondan para los programas AAPSD, PAPD, PAPCE, PPDPAM, PCSSI (subprogramas CSSI y REI) y ADISPD, en el transcurso del mes de enero o de conformidad con los Acuerdos Administrativos correspondientes del año anterior, con la finalidad de comenzar la operación de los programas en tiempo y forma, y contar con la evidencia documental correspondiente.
- ⇒ Respecto de los programas: AAPSD, PAPD, PAPCE, PPDPAM, PCS-SI (subprogramas CSSI y REI) y ADISPD, se deben generar los mecanismos de control y supervisión a los Sistemas Municipales del DIF en SLP, para conocer el estado de los insumos alimentarios y de los productos y bienes necesarios para la asistencia social en todo momento, y determinar que los responsables del almacenaje cuentan con instalaciones adecuadas y seguras, conforme a los estándares de calidad que el SEDIF SLP y normativa aplicable en la materia establezcan.
- ⇒ Par que el SEDIF SLP establezca esquema de costos sobre la operación de los programas AAPSD, PAPCE, PPDPAM, PCSSI (con los subprogramas UNIPRODES, CSSI y REI) y ADISPD, con base en las poblaciones objetivo y atendida, tipos de apoyo, ZAP, y relación gasto de operación y gasto sustantivo.
- ⇒ Establecer una estrategia de atención a los retos de la gestión para la prestación de los servicios de educación tecnológica, en materia de diagnósticos, registros de apoyos y planeación estratégica.
- ⇒ Establecer mecanismos para integrar los padrones de beneficiarios de los programas PAPCE, PPDPAM, PAPD y PCSSI (Subprogramas CSSI y REI), a cargo del SEDIF SLP, considerando el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios, publicado en el DOF el 9 de febrero de 2017, y el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios, publicado en el DOF el 30 de julio de 2020.
- ⇒ Incorporar en el Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección de Planeación, Presupuesto y Tecnologías de la Información y el Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección de Administración, los procedimientos pertinentes para la validación de la información que se utiliza para reportar el Destino del Gasto, el Ejercicio del Gasto, los Indicadores y, en su caso, las Evaluaciones, en el SRFT de la SHCP.
- ⇒ Que en el portal de transparencia del SEDIF SLP se construya una subpágina que permita consultar, por ejercicio fiscal, la información del FAM AS en SLP, referente a los documentos normativos del fondo; la información para monitorear el desempeño del fondo (Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores y metas con sus resultados al cierre de cada ejercicio fiscal).
- ⇒ Que en las reglas de operación de PAPD, PAPCE, PPDPAM y ADISPD se establezcan mecanismos de Contraloría Social, como instancias de control, vigilancia y evaluación de parte de los beneficiarios del programa, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia y honradez.
- ⇒ Definir mecanismos para conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios de los programas a cargo del SEDIF SLP, que se financian con los recursos del Ramo 33 FAM AS.

V. Glosario de siglas y acrónimos

Siglas y Acrónimos

AANNM5NER	Apoyo Alimentario a Niñas y Niños Menores de 5 Años No Escolarizados en Riesgo
AAPSD	Asistencia Alimentaria a Personas en Situación de Desventaja
ADISPD	Apoyos de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad
AS	Asistencia Social
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CSSI	Subprograma de Comunidad Saludable, Sustentable e Incluyente
DE	Desayunos Escolares
DOF	Diario Oficial de la Federación
DPPyTI	Dirección de Planeación, Presupuesto y Tecnologías de la Información
DOF	Diario Oficial de la Federación
EIASA	Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
ID	Índice de Desempeño
IVS	Índice de Vulnerabilidad Social
LAATEMSLP	Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí
LAS	Ley de Asistencia Social
LASEMSLP	Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LGS	Ley General de Salud
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LPEMSLP	Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
SAACG	Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental
SALUD	Secretaría de Salud
SEDIF	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
SLP	San Luis Potosí
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRFT	Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos, en el que se realiza el reporte de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto, Indicadores y, en su caso, Evaluación.
RFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos –antes Sistema de Formato Único (SFU)–
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PSDSE	Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad

PAPCE	Programa de Atención a Población en Condiciones de Emergencia
PAPD	Programa de Atención a Población en Desamparo
PCSSI	Programa Comunidad Saludable, Sustentable e Incluyente
PPDPAM	Programa de Procuraduría de la Defensa de las personas Adultas Mayores
PPNNA	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
REI	Subprograma de Rehabilitación, Equipamiento e Infraestructura de Espacios Alimentarios para el Desarrollo de las Comunidades
UNIPRODES	Subprograma de Unidades Productivas para el Desarrollo

Glosario

Análisis de Gabinete	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
Buenas Prácticas	Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.
Coordinación	Existencia de relaciones intencionales entre organizaciones que, al articular sus actividades, hacen posible la consecución conjunta de objetivos comunes, aunque operativamente individuales.
Coordinación intraorganizacional	Coordinación dentro del gobierno central, entre las diferentes áreas y sectores de la política gubernamental.
Coordinación interorganizacional	Coordinación entre el nivel administrativo central y otros niveles administrativos distribuidos en regiones geográficas diferentes.
Correspondencia	Concordancia entre la estructura establecida para la coordinación del fondo y los objetivos que se busca alcanzar con este.
Cuellos de Botella	Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.
Diagnóstico	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
Eficacia	Dimensión de indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.
Evaluación	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
Entidades federativas	Los estados de la Federación y la Ciudad de México
Equidad	Acceso a los recursos necesarios para prestación de servicios considerando las diferencias y condiciones de cada entidad federativa.

Evaluación	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
Funciones	Acciones definidas en el capítulo V artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal: integración, distribución, administración, ejercicio y supervisión.
Guía Sistema de la SHCP	Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la SHCP.
Hallazgo	Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.
Indicadores de Resultados	Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.
Instrumentos de recolección de información	Técnicas y herramientas de la investigación empleadas para recopilar información y obtener datos durante el proceso de la evaluación.
Matriz de Indicadores para Resultados	Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.
Recomendaciones	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.
Sistema de la SHCP	Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la LFPRH.
Unidad Coordinara de la Evaluación	Unidad o área de evaluación en la entidad, definida como el área administrativa ajena a la gestión de los fondos encargada de coordinar la contratación y evaluación del fondo.
Sistema de la SHCP	Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos de la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

VI. Anexos numéricos

Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa

TABLA 1. PRESUPUESTO DEL FAM ASISTENCIA SOCIAL EN 2019 POR CAPÍTULO DE GASTO
(Pesos y porcentajes)

Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
1000: Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0.0	0.0	0.0	n.a.
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.0	0.0	0.0	n.a.
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0.0	0.0	0.0	n.a.
	1400	Seguridad social	0.0	0.0	0.0	n.a.
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0.0	0.0	0.0	n.a.
	1600	Previsiones	0.0	0.0	0.0	n.a.
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.0	0.0	0.0	n.a.
	Subtotal de Capítulo 1000		**0.0**	**0.0**	**0.0**	**n.a.**
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	263,103.4	263,103.4	263,103.4	0.0
	2200	Alimentos y utensilios	28,578,269.6	28,578,269.6	28,578,269.6	0.0
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.0	0.0	0.0	n.a.
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.0	0.0	0.0	n.a.
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	1,877,484.3	1,877,484.3	1,877,484.3	0.0
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.0	0.0	0.0	n.a.
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	73,671.9	73,671.9	73,671.9	0.0
	2800	Materiales y suministros para seguridad	0.0	0.0	0.0	n.a.
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	0.0	0.0	0.0	n.a.
	Subtotal de Capítulo 2000		**30,792,529.3**	**30,792,529.3**	**30,792,529.3**	**0.0**
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	0.0	0.0	0.0	n.a.
	3200	Servicios de arrendamiento	0.0	0.0	0.0	n.a.
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	0.0	0.0	0.0	n.a.
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	0.0	0.0	0.0	n.a.
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	0.0	0.0	0.0	n.a.
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	0.0	0.0	0.0	n.a.
	3700	Servicios de traslado y viáticos	0.0	0.0	0.0	n.a.
	3800	Servicios oficiales	0.0	0.0	0.0	n.a.
	3900	Otros servicios generales	259,340,678.3	259,340,678.3	259,340,678.3	0.0
	Subtotal de Capítulo 3000		**259,340,678.3**	**259,340,678.3**	**259,340,678.3**	**0.0**

Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.0	0.0	0.0	n.a.
	4200	Transferencias al resto del sector público	0.0	0.0	0.0	n.a.
	4300	Subsidios y subvenciones	0.0	0.0	0.0	n.a.
	4400	Ayudas sociales	0.0	0.0	0.0	n.a.
	4500	Pensiones y jubilaciones	0.0	0.0	0.0	n.a.
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.0	0.0	0.0	n.a.
	4700	Transferencias a la seguridad social	0.0	0.0	0.0	n.a.
	4800	Donativos	0.0	0.0	0.0	n.a.
	4900	Transferencias al exterior	0.0	0.0	0.0	n.a.
	Subtotal de Capítulo 4000		**0.0**	**0.0**	**0.0**	**n.a.**
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	0.0	0.0	0.0	n.a.
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.0	0.0	0.0	n.a.
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.0	0.0	0.0	n.a.
	5400	Vehículos y equipo de transporte	0.0	0.0	0.0	n.a.
	5500	Equipo de defensa y seguridad	0.0	0.0	0.0	n.a.
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.0	0.0	0.0	n.a.
	5700	Activos biológicos	0.0	0.0	0.0	n.a.
	5800	Bienes inmuebles	0.0	0.0	0.0	n.a.
	5900	Activos intangibles	0.0	0.0	0.0	n.a.
	Subtotal de Capítulo 5000		**0.0**	**0.0**	**0.0**	**n.a.**
6000: Obras Públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	0.0	0.0	0.0	n.a.
	6200	Obra pública en bienes propios	0.0	0.0	0.0	n.a.
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.0	0.0	0.0	n.a.
	Subtotal de Capítulo 6000		**0.0**	**0.0**	**0.0**	**n.a.**
Total			**290,133,207.5**	**290,133,207.5**	**290,133,207.5**	**0.0**

n.a.: No aplica.

TABLA 2. PRESUPUESTO DEL FAM ASISTENCIA SOCIAL EN 2019 POR DEPENDENCIA O INSTANCIA EJECUTORA
(Pesos y porcentajes)

Dependencia ejecutora	Presupuesto			Ejercido/
	Aprobado	Modificado	Ejercido	Modificado
Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia	290,133,211.0	290,133,211.0	290,133,211.0	0.0
Total	**290,133,211.0**	**290,133,211.0**	**290,133,211.0**	**0.0**

TABLA 3. PRESUPUESTO DEL FONDO EN 2019 POR RUBRO DE ASIGNACIÓN
(Pesos y porcentajes)

Rubro de asignación	Presupuesto			Ejercido/
	Aprobado	Modificado	Ejercido	Modificado
001 Desayunos Escolares Modalidad Fría	130,446,300.5	130,446,300.5	130,446,300.5	0.0
002 Desayunos Escolares Modalidad Caliente	29,403,587.0	29,403,587.0	29,403,587.0	0.0
003 Apoyo Alimentario a Niñas y Niños Menores de 5 Años	21,328,693.7	21,328,693.7	21,328,693.7	0.0
004 Apoyo Alimentario a Niñas y Niños Menores de 5 Años, para Zonas Indígenas y de Mayor Marginación	12,667,448.0	12,667,448.0	12,667,448.0	0.0
005 Asistencia Alimentaria a Personas en Situación de Desventaja	28,196,310.0	28,193,310.0	28,196,310.0	0.0
006 Unidades Productivas para el Desarrollo	30,789,536.6	30,789,536.6	30,789,536.6	0.0
009 Ayudas Funcionales	9,093,901.8	9,093,901.8	9,093,901.8	0.0
010 Servicios Especializados	2,376,817.7	2,376,817.7	2,376,817.7	0.0
013 Ayudas Sociales	10,633,420.6	10,633,420.6	10,633,420.6	0.0
014 Entrega de Apoyos a población en condiciones de Emergencia	7,493,156.0	7,493,156.0	7,493,156.0	0.0
019 Apoyo a Beneficiarios Canalizados por DIF Estatal	210,483.4	210,483.4	210,483.4	0.0
025 Programa Unidades Básica de Rehabilitación	4,493,845.2	4,493,845.2	4,493,845.2	0.0
074 Atención a Desastres	2,999,707.2	2,999,707.2	2,999,707.2	0.0
Total	**290,133,207.6**	**290,130,207.5**	**290,133,207.5**	**0.0**

Anexo 2. Fuentes concurrentes de financiamiento concurrentes en SLP

FUENTES CONCURRENTES DE FINANCIAMIENTO CONCURRENTES EN LA ENTIDAD, 2019

(Pesos)

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en 2019 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)				Total	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
		1000	2000	3000	4000	(ii)	
Federal	Ramo 33 FAM Asistencia Social- San Luis Potosí	0.0	30,792,529.3	259,340,678.3	0.0	290,133,207.5	Presupuesto de Egresos de la Federación 2019
	Subtotal Federal (a)	0.0	30,792,529.3	259,340,678.3	0.0	290,133,207.5	
Estatal	n.a.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.
	Subtotal Estatal (b)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Otros recursos	Ingresos SEDIF SLP	0.0	0.0	270,336.0	0.0	270,336.0	Ingresos propios por canalizaciones/ 013 Ayudas sociales
	Subtotal Otros recursos (c)	0.0	0.0	270,336.0	0.0	270,336.0	
Total (a + b+ c)		**0.0**	**30,792,529.3**	**259,611,014.3**	**0.0**	**290,403,543.5**	n.a.

n.a.: No aplica.

Anexo 3. Procesos en la planeación y gestión de las aportaciones

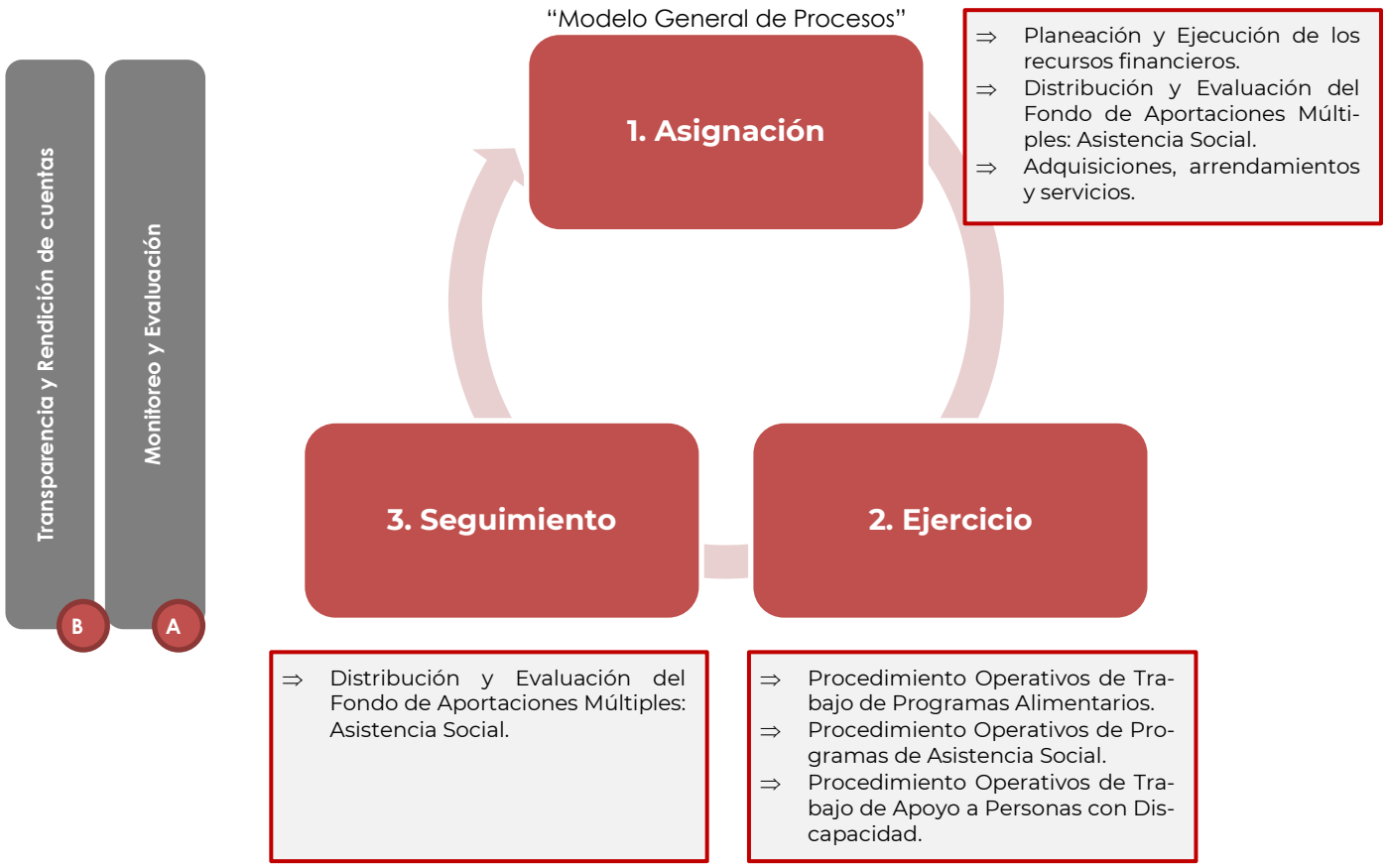

En los **Anexos Ñ, Q, R, S y T** se incluyen los procesos señalados.

Tabla General del Proceso			
Número y nombre del proceso	**Actividades**	**Áreas Responsables**	**Valoración General**
1. Asignación			
1.1. Planeación y ejecución de recursos financieros	Recibe oficio de notificación del presupuesto anual.	Dirección de Planeación, Presupuesto y Tecnologías de la Información (DPPyTI)	Suficiente
	Elabora la propuesta de distribución del presupuesto por Direcciones y Programas, y solicita autorización de la Junta Directiva. Si se aprueba pasa a Control Presupuestal, y si no, regresa a la DPPyTI para elaborar otra propuesta.		
	Carga el presupuesto en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) (se importa desde Excel).	Control Presupuestal	
	Se elabora oficio de notificación de presupuesto y solicita autorización a la Dirección de Planeación para enviar a las áreas del SEDIF SLP.		
	Recibe documentos por pagar de las diferentes áreas de la Institución.	Caja general	
	Revisa que la documentación esté completa y debidamente autorizada. Si está completo lo turna a la Subdirección de Recursos Financieros, y si no, regresa a Caja general.	Egresos y Bancos.	
	Verifica que cuenta con suficiencia presupuestal en el SAACG. Sí hay suficiencia, continúa el procesos, y si no, regresa a caja general.	Subdirectora de recursos financieros	
	Notifica al área para que solicite disponibilidad presupuestal.		
	Recibe solicitud de modificación presupuestal y decide la factibilidad de la misma.	DPPyTI	
	En caso de ser factible, se aplica el movimiento presupuestal en el SAACG.	Control presupuestal	
	Consulta la disponibilidad de recursos y envía los documentos para avisto bueno de pago por Dirección administrativa.	Subdirectora de recursos financieros	
	Verifica que los documentos estén ejercidos en el SAACG.	Egresos y Bancos	
	Se determina si el pago se realizará por transferencia o por cheque.		
	Efectúa Transferencia		
	Elabora cheque y recaba firmas de autorización.		
	Entrega cheque al proveedor.	Auxiliar de caja	
	Se realiza cierre de mes y se notifica a las áreas la disponibilidad presupuestal para el mes.	Control presupuestal	
1.2. Distribución y Evaluación del FAM AS.	Presenta para aprobación de la Junta Directiva del SEDIF SLP, los criterios que se emplearán en la formulación para distribuir los recursos del FAM AS.	DPPyTI	Suficiente
	Aprueba los criterios que se emplearán en la fórmula para distribuir los recursos del FAM-AS y determina un monto no mayor al 10.0% de los recursos del FAM que no serán asignados mediante la fórmula, los cuales serán asignados a nuevos proyectos o para fortalecer de manera significativa a los ya existentes por cuestiones plenamente justificadas.	Junta Directiva	
	Una vez que la SHCP emite el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas el monto de los recursos del FAM AS y la calendarización, la DPPyTI calcula los montos a asignar a cada programa, implementando la fórmula.	DPPyTI	
	Las áreas operativas deberán presentar proyecto y/o expediente técnico de las acciones a realizar con los recursos del FAM-AS durante el primer trimestre de cada ejercicio. Una vez que cuente con el Visto Bueno de la DPPyTI, ejercen los recursos y entregan la información que la DPPyTI solicita de forma mensual (cumplimiento de objetivos).	Direcciones Operativas de SEDIF	

Tabla General del Proceso			
Número y nombre del proceso	**Actividades**	**Áreas Responsables**	**Valoración General**
1.3. Adquisiciones, arrendamientos y servicios	Elabora su requerimiento en sistema web, solicita autorización del Director de Área y lo entrega a la Dirección Administrativa impreso y filmado, anexando una cotización que justifique el techo financiero y partida presupuestal correcta.	Usuario	Suficiente
	Recibe el requerimiento los primeros 10 días de cada mes, y revisa para confirmar características y montos para definir tipo de compra.	Dirección Administrativa	
	¿Cumple? Sí. –Puede ser adjudicación directa; compra es por Invitación restringida; licitación pública o Autorización del Comité de Adquisiciones. No.- Se regresa al usuario.		
	Recibe el requerimiento autorizado por parte de la Dirección Administrativa y lo turna Adquisiciones para dar inicio al trámite.	Subdirector de recursos materiales	
	Recibe el requerimiento autorizado, los asigna y lo turna a Adquisiciones para su trámite.	Adquisiciones directas	
	El Auxiliar de Compras Directas solicita por lo menos dos cotizaciones, genera un Cuadro Comparativo y la Orden de Compra.		
	Genera la orden de compra en el SAACG, y turna a la Subdirección de Recursos Materiales, acompañada de los documentos de soporte para su validación.		
	Revisa Orden de Compra que coincida con documentos de soporte. Se recaba firma de Vo.Bo. y se turna a la Dirección Administrativa.	Subdirector de recursos materiales	
	¿Cumple? Sí o No	Dirección administrativa	
	Recibe orden de compra autorizada y la envía a proveedor adjudicado según los criterios de selección de proveedores.	Auxiliar de Compras Directas	
	Entrega los bienes o servicios.	Proveedor	
	Recibe los bienes y los compara con la orden de compra. Registra la entrada, sella factura y la captura en el SGA.	Almacén central	
	Recibe la factura. Registra en el SAACG y da trámite de pago con la Subdirección de Recursos Financieros.	Adquisiciones directas	
	Se evalúa al Proveedor.	Subdirector de recursos materiales	
2. Ejercicio			
2.1 Procedimiento operativo de trabajo de programas de apoyo social	Realiza programación de metas de la operatividad de los programas de asistencia social de la Dirección de Gestión y Participación Social.	Asistente técnico y jefe de grupo	
	Solicitar el presupuesto anual.	Director de Gestión y Participación Social	
	¿Se autoriza el presupuesto solicitado?		
	¿El solicitante requiere apoyo médico hospitalario (atención a población en desamparo)? ¿Es sujeto de asistencia social?		
	Recibir solicitud de atención e integrar o dar seguimiento a expedientes (atención a población en desamparo).	Trabajador social/jefe de grupo	
	Gestionar, autorizar y brindar apoyo (atención a población en desamparo).	Trabajador social/jefe de grupo/auxiliar administrativo	
	¿El solicitante requiere apoyo, despensas, cobijas, colchonetas, pañales, etc. (atención a población en condiciones de emergencia)? Sí o No		
	Recibir solicitudes de apoyo de despensas, cobijas, colchonetas, pañales, etc. (atención a población en condiciones de emergencia).	Director de Gestión y Participación Social	
	Autorizar y brindar apoyo.	Asistente técnico	

Tabla General del Proceso			
Número y nombre del proceso	**Actividades**	**Áreas Responsables**	**Valoración General**
2.2 Procedimiento operativo de Programas Alimentarios	Conformación de los apoyos alimentarios.	Jefe de departamento de programación y desarrollo de modelos de asistencia social	Suficiente
	Elaborar la planeación del requerimiento anual de insumos alimentarios.		
	Conocer el presupuesto autorizado del Ramo 33 para Programas Alimentarios.	Director de planeación, presupuesto y desarrollo, Director de desarrollo comunitarios y asistencia alimentaria, Subdirector de asistencia alimentaria, Jefe de departamento de programación y desarrollo de modelos de asistencia social	
	Realizar la ejecución de Programas Alimentarios.	Jefe de departamento de programación y desarrollo de modelos de asistencia social	
	Elaborar reglas de operación de los Programas Alimentarios.	Encargado de Programas de control presupuestal	
	Elaborar y ejecutar Programa Anual de Capacitación.	Jefe de departamento de programación y desarrollo de modelos de asistencia social	
	Integrar especificaciones técnicas de calidad de los insumos alimentarios.	Jefe de departamento de normatividad y distribución de insumos alimentarios	
	Elaborar calendarios para la distribución y entrega de los insumos de los Programas de Asistencia Alimentaria a los Sistemas Municipales DIF.		
	Elaborar calendario de entrega de análisis de laboratorio y certificados de calidad.		
	Integrar los requerimientos y técnicos para contrato de compra de insumos alimentarios.	Director de asistencia alimentaria y desarrollo comunitario	
	Solicitar actualizaciones de los convenios de los Programas Alimentarios del ejercicio.		
	Integrar la conformación de coberturas de los Sistemas Municipales DIF.	Encargado de Programa de información y evaluación de la Subdirección de asistencia alimentaria	
	Integrar concentrado de comisiones comunitarias de alimentación de Programas Alimentarios.	Encargado de Programa de control operacional	
	Coordinar la verificación de la calidad de los insumos alimentarios y su liberación para distribución.	Jefe de departamento de normatividad y distribución de insumos alimentarios	
	Coordinar la distribución y entrega de los productos de los Programas de Asistencia Alimentaria a los Sistemas Municipales DIF.		
	Atención y solución a incidencias.	Jefe de departamento de normatividad y distribución de insumos alimentarios/capturista de calidad y seguimiento de programas	
	Integrar el padrón de beneficiarios y enviar a Sistema Nacional DIF.	Encargado de Programa de información y evaluación de la Subdirección de Asistencia Alimentaria	
	Recuperar cuotas de los Programas Alimentarios.	Jefe de oficina de la Coordinación administrativa municipal	
	Integración de informes de Programas Alimentarios.	Encargado de Programa de información y evaluación de la Subdirección de Asistencia Alimentaria	
	Medir la satisfacción de los Sistemas Municipales DIF de los Programas Alimentarios.	Encargado de Programa de control operacional	
	Coordinar la supervisión de la operación de los programas de asistencia alimentaria.		
	Elaborar acuses de recibo por localidad.		

Tabla General del Proceso			
Número y nombre del proceso	**Actividades**	**Áreas Responsables**	**Valoración General**
2.3 Procedimiento operativo de trabajo de apoyo a personas con discapacidad	Elabora Proyecto Anual de Atención a Personas con Discapacidad.	Director de Integración Social de Personas con Discapacidad	Suficiente
	Recepción, revisión y valoración de solicitud de apoyo.	Director de Integración Social de Personas con Discapacidad/Equipo técnico de la dirección de integración social de personas con discapacidad	
	Valoración y validación de solicitudes.	Director de Integración Social de Personas con Discapacidad	
	Entrega de Apoyo de servicios especializados y Ayudas Técnicas.	Director de Integración Social de Personas con Discapacidad/ Equipo técnico de la dirección de integración social de personas con discapacidad	
	Evaluación.		
	Informe del prestador de servicio.	Equipo técnico de la dirección de integración social de personas con discapacidad	
3. Seguimiento			
3.1. Distribución y Evaluación del FAM AS.	Al término del primer trimestre, del año en que entre en vigor este procedimiento, o cuando se implemente un nuevo programa o cambie sustancialmente alguno de los ya existentes, implementará una evaluación al diseño de cada Programa, empleando los términos de referencia que establezca el CONEVAL.	DPPyTI	Suficiente
	Dado que la Evaluación al Diseño se realiza en los Primeros meses del año, deberán hacer acciones para atender las recomendaciones que se realicen a sus Programas, antes de concluir el Ejercicio Fiscal.	Direcciones Operativas de SEDIF	
	Al término del Ejercicio Fiscal, se implementará una evaluación al Desempeño de cada Programa, la cual servirá para mejorar el desempeño del Programa, pero no directamente para el monto que recibirá en el siguiente ejercicio fiscal, salvo que se incluya en los criterios a evaluar.	DPPyTI	
	En caso de convenir a las necesidades de las Direcciones Operativas, podrán solicitar transferencias presupuestales dentro de sus Programas.	Direcciones Operativas de SEDIF	

Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2019	Avance en 2019	Avance con respecto a la meta en 2019 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance en el cumplimiento de la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación	Justificación del avance con respecto a la meta
Indicadores MIR Federal											
Fin	Sin dato	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propósito	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos	Anual	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	-	-	-	-	-
Componente	Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia	Anual	Porcentaje	100.00%	94.44%	94.44%	-	-	-	-	-
Componente	Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Trimestral	Otra	1	1	100.00%	-	-	-	-	-
Actividad	Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.	Anual	Porcentaje	66.80%	66.81%	100.02%	-	-	-	-	-

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2019	Avance en 2019	Avance con respecto a la meta en 2019 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance en el cumplimiento de la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación	Justificación del avance con respecto a la meta
Indicadores Estatales											
Fin	Porcentaje de población en pobreza extrema.	-	Porcentaje	7.70%	7.30%	94.81%	-	-	-	-	-
Fin	Tasa de mortalidad infantil	-	Tasa	Mujeres 10.6 Hombres 13.0	Mujeres 10.6 Hombres 13.0	Mujeres 100.0% Hombres 100.0%	-	-	-	-	-
Fin	Tasa de mortalidad de la población	-	Tasa	0.54%	0.54%	100.00%	-	-	-	-	-
Fin	Porcentaje de población en pobreza extrema.	-	Porcentaje	7.70%	7.30%	94.81%	-	-	-	-	-
Fin	Porcentaje de SMDIF que consideran que el apoyo otorgado por DIF Estatal permitió salvaguardar vidas humanas durante el fenómeno.	-	Porcentaje	90.00	85.00%	94.44%	-	-	-	-	-
Fin	Tasa de mortalidad de la población	-	Tasa	0.54%	0.54%	100.00%	-	-	-	-	-
Fin	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos cuyos tutores expresaron que sus derechos fueron garantizados	-	Porcentaje	90.00%	92.70%	103.00%	-	-	-	-	-
Fin	Porcentaje de personas y/o familias que manifiesten que mejoró su calidad de vida.	-	Porcentaje	90.00%	100.00%	111.11%	-	-	-	-	-
Fin	Porcentaje de Adultos Mayores atendidos que manifiestan que mejoraron su calidad de vida	-	Porcentaje	90.00%	80.00%	88.89%	-	-	-	-	-
Fin	Porcentaje de personas con discapacidad que lograron incluirse al ámbito social	-	Porcentaje	90.00%	96.50%	107.22%	-	-	-	-	-

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2019	Avance en 2019	Avance con respecto a la meta en 2019 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance en el cumplimiento de la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación	Justificación del avance con respecto a la meta
Indicadores Estatales											
Propósito	Porcentaje de menores con Carencia por Acceso a la Alimentación.	-	Porcentaje	-	-	-	-	-	-	-	-
Propósito	Porcentaje de población con carencia de acceso a alimentación	-	Porcentaje	-	-	-	-	-	-	-	-
Propósito	Frecuencia de padecimientos IRAS y EDAS (población beneficiaria)	-	Frecuencia	-	-	-	-	-	-	-	-
Propósito	Porcentaje de población con carencia de acceso a servicios básicos de vivienda	-	Porcentaje	-	-	-	-	-	-	-	-
Propósito	Ingreso familiar promedio (familias beneficiadas)	-	Porcentaje	-	-	-	-	-	-	-	-
Propósito	Porcentaje de SMDIF que consideran que el apoyo otorgado permitió a las familias satisfacer sus necesidades básicas	-	Porcentaje	-	-	-	-	-	-	-	-
Propósito	Promedio del nivel de satisfacción de la contribución del apoyo recibido a su tratamiento	-	Promedio		-	-	-	-	-	-	-
Propósito	índice de riesgos psicosociales	-	Puntos	-	-	-	-	-	-	-	-
Propósito	Porcentaje de personas con discapacidad apoyadas	-	Porcentaje	-	-	-	-	-	-	-	-
Componente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Actividad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
NOTA:	Los indicadores Estatales del nivel de Componente y Actividad tiene información incompleta, de Componente se registró un total de 37 indicadores y de Actividad, 143, de los cuales no se tiene mas que la denominación del indicador.										

Anexo 5. Conclusiones del fondo

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
Contribución y destino	El Gobierno del Estado cuenta con documentos programáticos de corto y mediano plazo, que son de actualización anual y sexenal, en los que se identifican diagnósticos generales, en materia de combate a la pobreza y carencia social por falta de acceso a la alimentación, y que incluyen causas, efectos y problemáticas que se busca atender con los programas del SEDIF SLP.	Se carece de una caracterización y cuantificación suficiente, desagregada por regiones y municipios de SLP, en términos de las poblaciones potencial y objetivo de cada programa, que permitan a los tomadores de decisiones contar con información relevante para el diseño y mejora continua de los programas de asistencia social y alimentación.	Establezca mecanismos para registrar las acciones de asistencia social y apoyo alimentario que otorga el SEDIF SLP, mediante los programas financiados con recursos del FAM AS, bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, difusión eficaz por medios electrónicos y en formatos susceptibles de aprovechamiento para su procesamiento, que permitan determinar en qué medida se impulsa el ejercicio de los derechos sociales de la población del Estado; que les permita medir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas. Estos sistemas permitirán establecer las tendencias de oferta y demanda de los bienes y servicios que otorga el SEDIF SLP, y utilizar esa información para determinar acciones de mejora continua.	SEDIF SLP	Suficiente
	Los ocho programas que se financian con recursos del FAM Asistencia Social, a cargo del SEDIF SLP, cuentan con: criterios documentados para distribuir las aportaciones federales; un problema público definido; reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; criterios de selección, requisitos de ingreso y mecanismos de selección; descripción de tipos de apoyos y procesos para entregarlos a la población objetivo.	Se carece de la cuantificación de la población potencial y objetivo de los ocho programas.		SEDIF SLP	Suficiente
	El SEDIF SLP reportó adecuadamente el destino de las aportaciones del Ramo 33 FAM Asistencia Social, con una desagregación por capítulo y partida de gasto, así como por proyecto/proceso.	No se dispuso de información para conocer el presupuesto ejercido por municipio, región o Zona de Atención Prioritaria (ZAP).	Realizar el reporte del ejercicio de los recursos del FAN AS, a cargo del SEDIF SLP, desagregado por distribución geográfica (principalmente por ZAP), a fin de poder determinar la focalización de los programas, de acuerdo con los objetivos que persiguen y la población que se desea beneficiar.	SEDIF SLP	Suficiente
	En el ejercicio Fiscal 2019, el 99.9% ($290,133,207.5 pesos) de los recursos ejercidos por el SEDIF SLP, para la operación de los 8 programas alimentarios y de asistencia social, provinieron del Ramo 33 FAM Asistencia Social, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2019 a SLP; mientras que el restante 0.1% ($270,336.0 pesos), se obtuvo de ingresos propios por canalizaciones, que se destinaron al objeto de gasto 013 Ayudas sociales.			SEDIF SLP	Suficiente

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
Gestión	Los procesos claves en la gestión del FAM Asistencia Social se encuentran establecidos en cinco procedimientos estandarizados: a) Planeación y Ejecución de Recursos Financieros. b) Distribución y Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social. c) Adquisición, arrendamientos y servicios. d) Procedimiento Operativos de Trabajo de Programas Alimentarios. e) Procedimiento Operativos de Programas de Asistencia Social (Anexo S). f) Procedimiento Operativos de Trabajo de Apoyo a Personas con Discapacidad (Anexo T). Estos procedimientos le permitieron al SEDIF SLP operar los ocho programas a su cargo en el ejercicio fiscal 2019, con los recursos del FAM AS.			SEDIF SLP	Suficiente
	El SEDIF SLP cuenta con criterios documentados para la planeación de los recursos para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social, los cuales están apegados a un documento normativo, y son conocidos y utilizados por las dependencias responsables.	Al no contar con diagnósticos específicos, ni con datos cuantitativos y cualitativos de la población potencial y objetivo para cada programa, el SEDIF SLP no puede integrar las necesidades de la situación de pobreza extrema y rezago social en la entidad, en el proceso de planeación.	Que en la actualización del Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección de Planeación, Presupuesto y Tecnologías de la Información, Procedimiento 6. Distribución y Evaluación del FAM-AS, se incluya un criterio/variable que pondere la situación de pobreza extrema y rezago social en la fórmula para distribuir los recursos del FAM AS en la entidad, y otra que considere las necesidades específicas de las poblaciones potencial y objetivo de los ocho programas a cargo del SEDIF SLP, por región y municipio.	SEDIF SLP	Suficiente
	Con el Reporte de Auxiliares de Cuenta del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y las pólizas de depósito, se determinó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó la transferencia de los recursos del Fondo dentro de los 5 días establecidos en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo, se detectó que las transferencias documentadas fueron equivalentes a un total de $290,133,211.0 pesos, monto igual al presupuesto autorizado.			SEDIF SLP	Suficiente
	Se establecieron procesos administrativos y normativos para realizar adquisiciones, arrendamientos y servicios, conforme al tipo de procedimiento a seguir (adjudicación directa, invitación restringida, licitación pública o autorización del Comité de Adquisiciones), de acuerdo con el origen del recurso, y los montos autorizados para cada tipo de procedimiento, por ley (cuando es federal) y por decreto (cuando es estatal). Asimismo, el SEDIF SLP integró un Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal 2019, en el que se incluyeron los insumos correspondientes.	El SEDIF SLP no acreditó la elaboración de la Programación Anual de Coberturas, en el ejercicio fiscal 2019, para los programas: • Asistencia Alimentaria a Personas en Situación de Desventaja (AAPSD). • Programa de Atención a Población en Desamparo (PAPD). • Programa de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (PAPCE). • Programa de Procuraduría de la Defensa de las personas Adultas Mayores (PPDPAM). • Programa Comunidad Saludable, Sustentable e Incluyente (PCSSI) –Subprograma de Comunidad Saludable, Sustentable e Incluyente (CSSI) y Subprograma de Rehabilitación, Equipamiento e Infraestructura de Espacios Alimentarios para el Desarrollo de las Comunidades (REI)–, y Apoyos de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad (ADISPD).	Generar los mecanismos necesarios para realizar los procedimientos de adquisición de los insumos que correspondan para los programas AAPSD, PAPD, PAPCE, PPDPAM, PCSSI (subprogramas CSSI y REI) y ADISPD, en el transcurso del mes de enero o de conformidad con los Acuerdos Administrativos correspondientes del año anterior, con la finalidad de comenzar la operación de los programas en tiempo y forma, y contar con la evidencia documental correspondiente.	SEDIF SLP	Suficiente

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
Gestión		El SEDIF SLP no contó con algún Manual de procedimientos u operaciones de trabajo y/o supervisión, vinculado con el almacenaje de los productos y bienes necesarios para los apoyos que se otorgan con los programas: AAPSD, PAPD, PAPCE, PPDPAM, PCSSI (subprogramas CSSI y REI) y ADISPD, vigente en el ejercicio fiscal evaluado.	Respecto de los programas: AAPSD, PAPD, PAPCE, PPDPAM, PCS-SI (subprogramas CSSI y REI) y ADISPD, se deben generar los mecanismos de control y supervisión a los Sistemas Municipales del DIF en SLP, para conocer el estado de los insumos alimentarios y de los productos y bienes necesarios para la asistencia social en todo momento, y determinar que los responsables del almacenaje cuentan con instalaciones adecuadas y seguras, conforme a los estándares de calidad que el SEDIF SLP y normativa aplicable en la materia establezcan.	SEDIF SLP	Suficiente
		Por lo que corresponde a los Programas AAPSD, PAPCE, PPDPAM, PCSSI – con los subprogramas de Unidades Productivas para el Desarrollo (UNIPRODES), CSSI y REI–, y ADISPD, no se identificó que el SEDIF SLP cuente con un esquema de costos sobre la operación de los programas, con base en las poblaciones objetivo y atendida, tipo de apoyo, ZAP, y relación gasto de operación y gasto sustantivo.	Par que el SEDIF SLP establezca esquema de costos sobre la operación de los programas AAPSD, PAPCE, PPDPAM, PCSSI (con los subprogramas UNIPRODES, CSSI y REI) y ADISPD, con base en las poblaciones objetivo y atendida, tipos de apoyo, ZAP, y relación gasto de operación y gasto sustantivo.	SEDIF SLP	Suficiente
	En las reglas de operación de Programas Alimentarios 2019, de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores Gestión y Participación Social de 2019, del Programa Comunidad Saludable, Sustentable e Incluyente, del ejercicio fiscal 2019, y de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad 2019, se definen las obligaciones y los derechos de los beneficiarios de los programas Desayunos escolares (DE), Apoyo Alimentario a Niñas y Niños Menores de 5 Años No Escolarizados en Riesgo (AANNM5NER), AAPSD, ADISPD, PPDPAM y de los subprogramas UNIPRODES, CSSI y REI; así como otras acciones específicas que la sociedad civil debe realizar.	En el caso de PAPD y PAPCE, las Reglas de Operación no definen acciones para el involucramiento de la sociedad, dado que son programas que, por sus particularidades, no permiten una planeación en los tiempos de otorgamiento, ni de los tipos de apoyo que se requerirán.		SEDIF SLP	Suficiente
Generación de Información y rendición de cuentas	De conformidad con las reglas de operación de los programas DE, AANNM5NER, AAPSD y PAPCE, las Unidades Administrativas operadoras son las responsables de recabar e integrar la información de los padrones de beneficiarios, así como de su sistematización.	Con respecto del PAPD, PPDPAM, PCSSI y ADISPD, en sus reglas de operación no se establece algún mandato o criterio para la integración de un padrón de beneficiarios, ni existen lineamientos emitidos por el Gobierno del Estado en esa materia. Para el PAPD sólo se proporcionaron los acuses de recibo de insumos alimentarios por beneficiario de cada mes, los cuales no constituyen como tal un padrón, ya que no se trata de un listado cuya información se pueda procesar. El SEDIF SLP no acreditó los padrones de beneficiarios de los programas PAPCE, PPDPAM y los Subprogramas CSSI y REI.	Establecer mecanismos para integrar los padrones de beneficiarios de los programas PAPCE, PPDPAM, PAPD y PCSSI (Subprogramas CSSI y REI), a cargo del SEDIF SLP, considerando el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios, publicado en el DOF el 9 de febrero de 2017, y el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios, publicado en el DOF el 30 de julio de 2020.	SEDIF SLP	Suficiente
	El SEDIF SLP reportó información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones, por medio de los informes generados por el Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT), a nivel financiero y de indicadores, los cuales presentan información homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada.			SEDIF SLP	Suficiente

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
Generación de Información y rendición de cuentas		El SEDIF SLP no contó con algún Manual de Procedimientos u Operaciones de Trabajo vinculado con la validación de la información que se reporta en el SRFT, a cargo de la SHCP, en el ejercicio fiscal 2019.	Incorporar en el Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección de Planeación, Presupuesto y Tecnologías de la Información y el Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección de Administración, los procedimientos pertinentes para la validación de la información que se utiliza para reportar el Destino del Gasto, el Ejercicio del Gasto, los Indicadores y, en su caso, las Evaluaciones, en el SRFT de la SHCP.	SEDIF SLP	Suficiente
	El SEDIF SLP cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. Además, 4 de los 8 programas financiados con recursos del FAM AS, cuentan con la figura de Contraloría Social, como instancias de control, vigilancia y evaluación de parte de los beneficiarios del programa.		Que en el portal de transparencia del SEDIF SLP se construya una subpágina que permita consultar, por ejercicio fiscal, la información del FAM AS en SLP, referente a los documentos normativos del fondo; la información para monitorear el desempeño del fondo (Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores y metas con sus resultados al cierre de cada ejercicio fiscal). Que en las reglas de operación de PAPD, PAPCE, PPDPAM y ADISPD se establezcan mecanismos de Contraloría Social, como instancias de control, vigilancia y evaluación de parte de los beneficiarios del programa, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia y honradez.	SEDIF SLP	Suficiente
Orientación y medición de resultados	En el ámbito Federal, en el informe de indicadores, generado por el SRFT, se pueden consultar los indicadores a los que contribuye el SEDIF SLP, de la MIR Federal del programa presupuestario I006 FAM Asistencia Social del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios de 2019. En el ámbito estatal, en el marco del Eje Rector 2: San Luis Incluyente del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, así como del Programa Sectorial de Desarrollo con Equidad, se definió una Matriz de Indicadores para Resultados Estatal, que incluye indicadores del nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad, para cada programa del SEDIF SLP, a fin de medir el logro de objetivos del FAM-AS.			SEDIF SLP	Suficiente
		El SEDIF SLP no presentó evidencia de algún mecanismo para conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios de los apoyos y servicios de asistencia social y alimentarios que se brindan con los ocho programas financiados con el FAM Asistencia Social.	Definir mecanismos para conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios de los programas a cargo del SEDIF SLP, que se financian con los recursos del Ramo 33 FAM AS.	SEDIF SLP	Suficiente
	El SEDIF contó con mecanismo de evaluación periódicos, en diferentes etapas del proceso (diseño e implementación, para asegurar los procesos de mejora continua.			SEDIF SLP	Suficiente

Anexo 6. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

ANEXO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples Componente Asistencia Social	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15 de noviembre de 2020.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15 de diciembre de 2020.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño de las aportaciones transferidas a la entidad federativa en el ejercicio fiscal 2019, por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Componente Asistencia Social, con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: - Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social, en la entidad federativa. - Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa. - Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas. - Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en la entidad federativa.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Se realizó mediante trabajo de gabinete con base en la información proporcionada por la instancia responsable del Fondo. Además, fue complementada con entrevistas a profundidad a los servidores públicos responsables de la gestión del Fondo. Se requirió información adicional con el objetivo enfatizar o ahondar en un tema en específico. Con base en el análisis realizado de la información proporcionada, se respondieron las preguntas de evaluación y anexos. Se llevaron a cabo reuniones de trabajo con las instancias responsables del Fondo, en las que se presentaron los objetivos, el proceso y el instrumento de evaluación, y en la que se discutieron las necesidades y las dudas sobre la evidencia documental proporcionada. Y una reunión final, en la que se dio a conocer el informe final.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas _X_ Formatos _X_ Otros _X_ Especifique: Solicitudes de información.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de gabinete y referencias de Información de fuentes oficiales.	

2. Principales Hallazgos de la evaluación
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: Los programas de asistencia alimentaria y social son acordes con los rubros de asignación indicados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y cuentan con documentos normativos para su operación, los cuales incluyen la definición de la población objetivo, los criterios de selección y los tipos de apoyos que otorga. No obstante, no fue posible identificar la cuantificación de la población potencial y objetivo a la que van dirigidos los apoyos, para determinar la cobertura alcanzada. De manera particular, se identificó que el SEDIF SLP carece de un diagnóstico integral, que incluya una caracterización y cuantificación suficiente de las poblaciones potencial y objetivo de cada programa, desagregada por regiones y municipios, que permitan a los tomadores de decisiones contar con información relevante para el diseño de los programas de asistencia social y alimentación. Además, el DIF Estatal documentó de forma adecuada el destino de los recursos, mediante sistemas informáticos para llevar el control de las asignaciones, en los reportes trimestrales del Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT), a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: - El Gobierno del Estado cuenta con documentos programáticos de corto y mediano plazo, que son de actualización anual y sexenal, en los que se identifican diagnósticos generales, en materia de combate a la pobreza y carencia social por falta de acceso a la alimentación, y que incluyen causas, efectos y problemáticas que se busca atender con los programas del SEDIF SLP. - Los ocho programas que se financian con recursos del FAM Asistencia Social, a cargo del SEDIF SLP, cuentan con: criterios documentados para distribuir las aportaciones federales; un problema público definido; reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; criterios de selección, requisitos de ingreso y mecanismos de selección; descripción de tipos de apoyos y procesos para entregarlos a la población objetivo. - El SEDIF SLP reportó adecuadamente el destino de las aportaciones del Ramo 33 FAM Asistencia Social, con una desagregación por capítulo y partida de gasto, así como por proyecto/proceso. - En el ejercicio Fiscal 2019, el 99.9% ($290,133,207.5 pesos) de los recursos ejercidos por el SEDIF SLP, para la operación de los 8 programas alimentarios y de asistencia social, provinieron del Ramo 33 FAM Asistencia Social, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2019 a SLP; mientras que el restante 0.1% ($270,336.0 pesos), se obtuvo de ingresos propios por canalizaciones, que se destinaron al objeto de gasto 013 Ayudas sociales. Los procesos claves en la gestión del FAM Asistencia Social se encuentran establecidos en cinco procedimientos estandarizados: a)Planeación y Ejecución de Recursos Financieros; b) Distribución y Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social; c) Adquisición, arrendamientos y servicios; d) Procedimiento Operativos de Trabajo de Programas Alimentarios; e) Procedimiento Operativos de Programas de Asistencia Social (Anexo S); f) Procedimiento Operativos de Trabajo de Apoyo a Personas con Discapacidad (Anexo T). Estos procedimientos le permitieron al SEDIF SLP operar los ocho programas a su cargo en el ejercicio fiscal 2019, con los recursos del FAM AS. - El SEDIF SLP cuenta con criterios documentados para la planeación de los recursos para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social, los cuales están apegados a un documento normativo, y son conocidos y utilizados por las dependencias responsables. - Con el Reporte de Auxiliares de Cuenta del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y las pólizas de depósito, se determinó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó la transferencia de los recursos del Fondo dentro de los 5 días establecidos en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo, se detectó que las transferencias documentadas fueron equivalentes a un total de $290,133,211.0 pesos, monto igual al presupuesto autorizado. - Se establecieron procesos administrativos y normativos para realizar adquisiciones, arrendamientos y servicios, conforme al tipo de procedimiento a seguir (adjudicación directa, invitación restringida, licitación pública o autorización del Comité de Adquisiciones), de acuerdo con el origen del recurso, y los montos autorizados para cada tipo de procedimiento, por ley (cuando es federal) y por decreto (cuando es estatal). Asimismo, el SEDIF SLP integró un Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal 2019, en el que se incluyeron los insumos correspondientes. - En las reglas de operación de Programas Alimentarios 2019, de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores Gestión y Participación Social de 2019, del Programa Comunidad Saludable, Sustentable e Incluyente, del ejercicio fiscal 2019, y de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad 2019, se definen las obligaciones y los derechos de los beneficiarios de los programas Desayunos escolares (DE), Apoyo Alimentario a Niñas y Niños Menores de 5 Años No Escolarizados en Riesgo (AANNM5NER), AAPSD, ADISPD, PPDPAM y de los subprogramas UNIPRODES, CSSI y REI; así como otras acciones específicas que la sociedad civil debe realizar. - De conformidad con las reglas de operación de los programas DE, AANNM5NER, AAPSD y PAPCE, las Unidades Administrativas operadoras son las responsables de recabar e integrar la información de los padrones de beneficiarios, así como de su sistematización. - El SEDIF SLP reportó información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones, por medio de los informes generados por el Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT), a nivel financiero y de indicadores, los cuales presentan información homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada. - El SEDIF SLP cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. Además, 4 de los 8 programas financiados con recursos del FAM AS, cuentan con la figura de Contraloría Social, como instancias de control, vigilancia y evaluación de parte de los beneficiarios del programa.

2.2.2 Oportunidades:

- Establezca mecanismos para registrar las acciones de asistencia social y apoyo alimentario que otorga el SEDIF SLP, mediante los programas financiados con recursos del FAM AS, bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, difusión eficaz por medios electrónicos y en formatos susceptibles de aprovechamiento para su procesamiento, que permitan determinar en qué medida se impulsa el ejercicio de los derechos sociales de la población del Estado; que les permita medir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas. Estos sistemas permitirán establecer las tendencias de oferta y demanda de los bienes y servicios que otorga el SEDIF SLP, y utilizar esa información para determinar acciones de mejora continua.
- Realizar el reporte del ejercicio de los recursos del FAN AS, a cargo del SEDIF SLP, desagregado por distribución geográfica (principalmente por ZAP), a fin de poder determinar la focalización de los programas, de acuerdo con los objetivos que persiguen y la población que se desea beneficiar.
- Que en la actualización del Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección de Planeación, Presupuesto y Tecnologías de la Información, Procedimiento 6. Distribución y Evaluación del FAM-AS, se incluya un criterio/variable que pondere la situación de pobreza extrema y rezago social en la fórmula para distribuir los recursos del FAM AS en la entidad, y otra que considere las necesidades específicas de las poblaciones potencial y objetivo de los ocho programas a cargo del SEDIF SLP, por región y municipio.
- Generar los mecanismos necesarios para realizar los procedimientos de adquisición de los insumos que correspondan para los programas AAPSD, PAPD, PAPCE, PPDPAM, PCSSI (subprogramas CSSI y REI) y ADISPD, en el transcurso del mes de enero o de conformidad con los Acuerdos Administrativos correspondientes del año anterior, con la finalidad de comenzar la operación de los programas en tiempo y forma, y contar con la evidencia documental correspondiente.
- Respecto de los programas: AAPSD, PAPD, PAPCE, PPDPAM, PCS-SI (subprogramas CSSI y REI) y ADISPD, se deben generar los mecanismos de control y supervisión a los Sistemas Municipales del DIF en SLP, para conocer el estado de los insumos alimentarios y de los productos y bienes necesarios para la asistencia social en todo momento, y determinar que los responsables del almacenaje cuentan con instalaciones adecuadas y seguras, conforme a los estándares de calidad que el SEDIF SLP y normativa aplicable en la materia establezcan.
- Par que el SEDIF SLP establezca esquema de costos sobre la operación de los programas AAPSD, PAPCE, PPDPAM, PCSSI (con los subprogramas UNIPRODES, CSSI y REI) y ADISPD, con base en las poblaciones objetivo y atendida, tipos de apoyo, ZAP, y relación gasto de operación y gasto sustantivo.
- Establecer mecanismos para integrar los padrones de beneficiarios de los programas PAPCE, PPDPAM, PAPD y PCSSI (Subprogramas CSSI y REI), a cargo del SEDIF SLP, considerando el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios, publicado en el DOF el 9 de febrero de 2017, y el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios, publicado en el DOF el 30 de julio de 2020.
- Incorporar en el Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección de Planeación, Presupuesto y Tecnologías de la Información y el Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección de Administración, los procedimientos pertinentes para la validación de la información que se utiliza para reportar el Destino del Gasto, el Ejercicio del Gasto, los Indicadores y, en su caso, las Evaluaciones, en el SRFT de la SHCP.
- Que en el portal de transparencia del SEDIF SLP se construya una subpágina que permita consultar, por ejercicio fiscal, la información del FAM AS en SLP, referente a los documentos normativos del fondo; la información para monitorear el desempeño del fondo (Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores y metas con sus resultados al cierre de cada ejercicio fiscal).
- Que en las reglas de operación de PAPD, PAPCE, PPDPAM y ADISPD se establezcan mecanismos de Contraloría Social, como instancias de control, vigilancia y evaluación de parte de los beneficiarios del programa, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia y honradez.
- Definir mecanismos para conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios de los programas a cargo del SEDIF SLP, que se financian con los recursos del Ramo 33 FAM AS.

2.2.3 Debilidades:

- Se carece de una caracterización y cuantificación suficiente, desagregada por regiones y municipios de SLP, en términos de las poblaciones potencial y objetivo de cada programa, que permitan a los tomadores de decisiones contar con información relevante para el diseño y mejora continua de los programas de asistencia social y alimentación.
- No se cuantificó a la población potencial y objetivo de los ocho programas.
- Al no contar con diagnósticos específicos, ni con datos cuantitativos y cualitativos de la población potencial y objetivo para cada programa, el SEDIF SLP no puede integrar las necesidades de la situación de pobreza extrema y rezago social en la entidad, en el proceso de planeación.
- No se dispuso de información para conocer el presupuesto ejercido por municipio, región o Zona de Atención Prioritaria (ZAP).
- El SEDIF SLP no acreditó la elaboración de la Programación Anual de Coberturas, en el ejercicio fiscal 2019, para los programas: Asistencia Alimentaria a Personas en Situación de Desventaja (AAPSD); Programa de Atención a Población en Desamparo (PAPD); Programa de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (PAPCE); Programa de Procuraduría de la Defensa de las personas Adultas Mayores (PPDPAM); Programa Comunidad Saludable, Sustentable e Incluyente (PCSSI) –Subprograma de Comunidad Saludable, Sustentable e Incluyente (CSSI) y Subprograma de Rehabilitación, Equipamiento e Infraestructura de Espacios Alimentarios para el Desarrollo de las Comunidades (REI)–, y Apoyos de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad (ADISPD).
- El SEDIF SLP no contó con algún Manual de procedimientos u operaciones de trabajo y/o supervisión, vinculado con el almacenaje de los productos y bienes necesarios para los apoyos que se otorgan con los programas: AAPSD, PAPD, PAPCE, PPDPAM, PCSSI (subprogramas CSSI y REI) y ADISPD, vigente en el ejercicio fiscal evaluado.
- Por lo que corresponde a los Programas AAPSD, PAPCE, PPDPAM, PCSSI – con los subprogramas de Unidades Productivas para el Desarrollo (UNIPRODES), CSSI y REI– , y ADISPD, no se identificó que el SEDIF SLP cuente con un esquema de costos sobre la operación de los programas, con base en las poblaciones objetivo y atendida, tipo de apoyo, ZAP, y relación gasto de operación y gasto sustantivo.
- Para el PAPD sólo se proporcionaron los acuses de recibo de insumos alimentarios por beneficiario de cada mes, los cuales no constituyen como tal un padrón, ya que no se trata de un listado cuya información se pueda procesar.
- El SEDIF SLP no acreditó los padrones de beneficiarios de los programas PAPCE, PPDPAM y los Subprogramas CSSI y REI.
- El SEDIF SLP no contó con algún Manual de Procedimientos u Operaciones de Trabajo vinculado con la validación de la información que se reporta en el SRFT, a cargo de la SHCP, en el ejercicio fiscal 2019.
- El SEDIF SLP no presentó evidencia de algún mecanismo para conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios de los apoyos y servicios de asistencia social y alimentarios que se brindan con los ocho programas financiados con el FAM Asistencia Social.

2.2.4 Amenazas:

- Con respecto del PAPD, PPDPAM, PCSSI y ADISPD, en sus reglas de operación no se establece algún mandato o criterio para la integración de un padrón de beneficiarios, ni existen lineamientos emitidos por el Gobierno del Estado en esa materia.
- En el caso de PAPD y PAPCE, las Reglas de Operación no definen acciones para el involucramiento de la sociedad, dado que son programas que, por sus particularidades, no permiten una planeación en los tiempos de otorgamiento, ni de los tipos de apoyo que se requerirán.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En términos generales, las acciones, los programas y los procesos realizados por el SEDIF SLP denotan un ejercicio adecuado de los recursos provenientes del FAM Asistencia Social. Los programas de asistencia alimentaria y social son acordes con los rubros de asignación indicados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y cuentan con documentos normativos para su operación, los cuales incluyen la definición de la población objetivo, los criterios de selección y los tipos de apoyos que otorga. No obstante, no fue posible identificar la cuantificación de la población potencial y objetivo a la que van dirigidos los apoyos, para determinar la cobertura alcanzada.

De manera particular, se identificó que el SEDIF SLP carece de un diagnóstico integral, que incluya una caracterización y cuantificación suficiente de las poblaciones potencial y objetivo de cada programa, desagregada por regiones y municipios, que permitan a los tomadores de decisiones contar con información relevante para el diseño de los programas de asistencia social y alimentación.

Además, el DIF Estatal documentó de forma adecuada el destino de los recursos, mediante sistemas informáticos para llevar el control de las asignaciones, en los reportes trimestrales del Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT), a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:	
1.	Elaborar un diagnóstico integral, que amplíe la información del Programa Institucional 2015-2021 y de los árboles del problema, con datos actualizados y específicos de las necesidades por atender en la entidad federativa, en materia de asistencia social y apoyo alimentario, en el cual se caracterice y cuantifique a las poblaciones potencial y objetivo, por región y municipio, de cada uno de los programas del SEDIF SLP, financiado con recursos del FAM AS.
2.	Para la elaboración de este documento diagnóstico, se sugiere usar como referencia el documento "Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos" del CONEVAL.
3.	Establezca mecanismos para registrar las acciones de asistencia social y apoyo alimentario que otorga el SEDIF SLP, mediante los programas financiados con recursos del FAM AS, bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, difusión eficaz por medios electrónicos y en formatos susceptibles de aprovechamiento para su procesamiento, que permitan determinar en qué medida se impulsa el ejercicio de los derechos sociales de la población del Estado, que les permita medir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas. Estos sistemas permitirán establecer las tendencias de oferta y demanda de los bienes y servicios que otorga el SEDIF SLP, y utilizar esa información para determinar acciones de mejora continua.
4.	Realizar el reporte del ejercicio de los recursos del FAN AS, a cargo del SEDIF SLP, desagregado por distribución geográfica (principalmente por ZAP), a fin de poder determinar la focalización de los programas, de acuerdo con los objetivos que persiguen y la población que se desea beneficiar.
5.	Que en la actualización del Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección de Planeación, Presupuesto y Tecnologías de la Información, Procedimiento 6. Distribución y Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS), se incluya un criterio/variable que pondere la situación de pobreza extrema y rezago social en la fórmula para distribuir los recursos del FAM AS en la entidad, y otra que considere las necesidades específicas de las poblaciones potencial y objetivo de los ocho programas a cargo del SEDIF SLP, por región y municipio.
6.	Generar los mecanismos necesarios para realizar los procedimientos de adquisición de los insumos que correspondan para los programas AAPSD, PAPD, PAPCE, PPDPAM, PCSSI (subprogramas CSSI y REI) y ADISPD, en el transcurso del mes de enero o de conformidad con los Acuerdos Administrativos correspondientes del año anterior, con la finalidad de comenzar la operación de los programas en tiempo y forma, y contar con la evidencia documental correspondiente.
7.	Respecto de los programas: AAPSD, PAPD, PAPCE, PPDPAM, PCS-SI (subprogramas CSSI y REI) y ADISPD, se deben generar los mecanismos de control y supervisión a los Sistemas Municipales del DIF en SLP, para conocer el estado de los insumos alimentarios y de los productos y bienes necesarios para la asistencia social en todo momento, y determinar que los responsables del almacenaje cuentan con instalaciones adecuadas y seguras, conforme a los estándares de calidad que el SEDIF SLP y normativa aplicable en la materia establezcan.
8.	Par que el SEDIF SLP establezca esquema de costos sobre la operación de los programas AAPSD, PAPCE, PPDPAM, PCSSI (con los subprogramas UNIPRODES, CSSI y REI) y ADISPD, con base en las poblaciones objetivo y atendida, tipos de apoyo, ZAP, y relación gasto de operación y gasto sustantivo.
9.	Establecer una estrategia de atención a los retos de la gestión para la prestación de los servicios de educación tecnológica, en materia de diagnósticos, registros de apoyos y planeación estratégica.
10.	Establecer mecanismos para integrar los padrones de beneficiarios de los programas PAPCE, PPDPAM, PAPD y PCSSI (Subprogramas CSSI y REI), a cargo del SEDIF SLP, considerando el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios, publicado en el DOF el 9 de febrero de 2017, y el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios, publicado en el DOF el 30 de julio de 2020.
11.	Incorporar en el Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección de Planeación, Presupuesto y Tecnologías de la Información y el Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección de Administración, los procedimientos pertinentes para la validación de la información que se utiliza para reportar el Destino del Gasto, el Ejercicio del Gasto, los Indicadores y, en su caso, las Evaluaciones, en el SRFT de la SHCP.
12.	Que en el portal de transparencia del SEDIF SLP se construya una subpágina que permita consultar, por ejercicio fiscal, la información del FAM AS en SLP, referente a los documentos normativos del fondo; la información para monitorear el desempeño del fondo (Destino del Gasto, Ejercicio del Gas-to e Indicadores y metas con sus resultados al cierre de cada ejercicio fiscal).
13.	Que en las reglas de operación de PAPD, PAPCE, PPDPAM y ADISPD se establezcan mecanismos de Contraloría Social, como instancias de control, vigilancia y evaluación de parte de los beneficiarios del programa, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los re-cursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia y honradez.
14.	Definir mecanismos para conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios de los programas a cargo del SEDIF SLP, que se financian con los recursos del Ramo 33 FAM AS.

4. Datos de la Instancia evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Juan Manuel Herrero Álvarez
4.2 Cargo: Presidente del Consejo de Administración de Suasor Consultores, SA de CV
4.3 Institución a la que pertenece: Suasor Consultores, SA de CV
4.4 Principales colaboradores: Juan Hernández Polanco y Norma Marín
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jmherrero@suasor.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 5585261332

5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones Múltiples, Componente Asistencia Social.	
5.2 Siglas: FAM AS	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Luis Potosí	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo _X_ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal___ Estatal _X_ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia San Luis Potosí	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1. Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres _X_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado
6.3 Costo total de la evaluación: $2,640,000.00 más IVA
6.4 Fuente de Financiamiento : Estatal

7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
7.2 Difusión en internet del formato: